



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ÁLVARO VIVIANO
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 262

Montevideo, 3 de mayo de 2024

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 7, a la hora 11, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- ALFREDO ZITARROSA. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones).
Carp.3816/2023. Informado. [Rep. 941](#) y [Anexo I](#)
- 2º.- PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos).
Carp.4003/2023. [Rep. 1004](#)
- 3º.- OPERADOR INMOBILIARIO. (Regulación).
Carp.2680/2022. Informado. [Rep. 679](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	16
4 y 6.- Exposiciones escritas	31, 33
5.- Inasistencias anteriores.....	31

CUESTIONES DE ORDEN

11.- Alteración del orden del día	46
10, 17, 24, 27, 29, 31, 34, 36.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	44, 66, 102, 107, 111 114, 119, 123
9, 14, 16, 18, 23, 25, 32.- Integración de la Cámara	36, 49, 59, 74, 95, 105, 116
13 y 19.- Intermedio.....	48, 74
9, 14, 16, 18, 23, 25, 32.- Licencias.....	36, 49, 59, 74, 95, 105, 116
8.- Reiteración de pedidos de informes	35
21.- Sesión extraordinaria	75
20.- Supresión de sesión ordinaria.....	74
26, 28, 30, 33, 35.- Urgencias.....	105, 109, 113, 116, 121

VARIAS

7.- Fallecimiento de la señora Angélica Ferreira	
— La sala y la barra se ponen de pie y guardan un minuto de silencio	34

ORDEN DEL DÍA

10.- Alfredo Zitarrosa. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones)

Antecedentes: Rep. N° 941, de agosto de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3816 de 2023. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	39
— Texto del proyecto sancionado.....	44

12, 15, 17.- Operador Inmobiliario. (Regulación)

Antecedentes: Rep. N° 679, de julio de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2680 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	46, 50, 60
— Texto del proyecto aprobado	66

22 y 24.- Pasado Reciente y Violaciones de los Derechos Humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)

Antecedentes: Rep. N° 1004, de octubre de 2023. Carp. N° 4003 de 2023. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	75, 96
— Texto del proyecto aprobado	102

27.- Dr. José María Reyes Magariños. (Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro)

Antecedentes: Rep. N° 1055, de diciembre de 2023 y Anexo I, de marzo de 2024. Carp. N° 4129 de 2023. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 105
- Texto del proyecto sancionado..... 107

29.- Adopción monoparental de menores. (Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823)

Antecedentes: Rep. N° 876, de junio de 2023, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 3589 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 109
- Texto del proyecto sancionado..... 111

31.- Día Nacional del Ajedrez. (Se declara el 27 de mayo de cada año)

Antecedentes: Rep. N° 1104, de abril de 2024. Carp. N° 4284 de 2024. Comisión de Educación y Cultura.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 113
- Texto del proyecto sancionado..... 114

34.- 150 Años de la Fundación de la Localidad de Solís de Matajojo. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)

Antecedentes: Rep. N° 1068, de marzo de 2024, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 4191 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 116
- Texto del proyecto aprobado 119

36.- Villa Solís de Matajojo. (Se eleva a categoría de ciudad)

Antecedentes: Rep. N° 1067, de marzo de 2024, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 4190 de 2024. Comisión de Vivienda y Territorio.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 121
- Texto del proyecto aprobado 123

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Felipe Algorta, María Cristina Álvarez Vanzuli, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro, Analía Basaistegui Gomendio (4), Cecilia Bottino Fiuri, Heber Boussets, Laura Burgoa, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Paula Yanet Chalart Bauer, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue (1), Luis Emilio De León, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli (2), Juan Marcelo González Évora, Sandra González Antuña, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Pedro Jisdonian (3), Aldo Lamorte Russomanno, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Narcio López, Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Marcelo Pasquet, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Dayana Pérez Fornelli, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Iliana Sastre Arias, Vanessa Scaldaferrero, Felipe Schipani, Myriam Silva Berrueta, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglino, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Isabel Vázquez D'elía, César Vega, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero Acosta, Walter Cervini, Alfredo de Mattos, Omar Estévez, Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes, Alexandra Inzaurrealde, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Marne Osorio Lima, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes De Oca, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Actúa en el Senado: Sebastián Andújar.

Observaciones:

(1) A la hora 13:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.

(2) A la hora 13:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.

(3) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Lamorte Russomanno.

(4) A la hora 17:54 cesó en sus funciones por reincorporación de su titular, la Sra. Alexandra Inzaurrealde.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 258

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.254, de 12 de abril de 2024.

EVENTO CONJUNTO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES (J-CET) - Se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por entre ocho y diez militares integrantes de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América. C/4235/2024

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.256, de 25 de abril de 2024.
NELLY CECILIO MAINERO - Pensión graciable. C/3970/2023
- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.255, de 25 de abril de 2024.
DIONISIO DÍAZ - Se designa a la Escuela Técnica Nº 1 del departamento de Treinta y Tres. C/3943/2023
- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.262, de 29 de abril de 2024.
DÍA NACIONAL DEL CANDOMBE, LA CULTURA AFROURUGUAYA Y LA EQUIDAD RACIAL - Modificación.
C/3624/2023
- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.257, de 25 de abril de 2024.
RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL - Se modifica el Código General del Proceso. C/1077/2021
- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.258, de 25 de abril de 2024.
BICENTENARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4104/2023
- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

MAESTRO PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA ROCHA - Se designa el Liceo de Cebollatí del departamento de Rocha. C/4318/2024
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AMÉRICA RIERA DE STRAPETTI - Se designa el Liceo de Soca del departamento de Canelones. C/4319/2024
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - Se establece un régimen para la regulación de adeudos por concepto de aportes. C/4320/2024
- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL - Se modifica el Código General del Proceso. C/1077/2021
- TÉNGASE PRESENTE

DIONISIO DÍAZ - Se designa a la Escuela Técnica Nº 1 del departamento de Treinta y Tres. C/3943/2023
- TÉNGASE PRESENTE

PERSONAS NACIDAS Y RESIDENTES DE LA CIUDAD DE CARDONA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Se declara feriado laborable el día 15 de octubre de cada año. C/3993/2023
- TÉNGASE PRESENTE

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - Se declara a la ciudad de Colonia del Sacramento en el año 2024. C/4073/2023
- TÉNGASE PRESENTE

DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAYO - Se declara al departamento de Rocha. C/1629/2021
- TÉNGASE PRESENTE

NELLY CECILIO MAINERO - Pensión graciable. C/3970/2023

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO - Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024. C/4191/2024

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 17/04/24

ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA OFICINA SUBREGIONAL PARA AMÉRICA DEL SUR DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - Aprobación. C/3181/2022

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 17/04/24

VILLA SOLÍS DE MATAOJO - Se eleva a la categoría de ciudad. C/4190/2024

Comisión: VIVIENDA Y TERRITORIO.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 18/04/24

ADOPCIÓN MONOPARENTAL DE MENORES - Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823. C/3589/2023

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 29/04/24

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES - Aprobación. C/3785/2023

Comisión: DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/05/24

100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE LA VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ - Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad. C/4202/2024

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/05/24

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787. C/2197/2022

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/05/24

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

GONZALO ARRARTE CORBO - Se designa a la Escuela N° 62 del departamento de Cerro Largo. C/4301/2024

Autores: Alfredo Fratti, Juan Moreno y Carmen Tort González.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LEGITIMACIÓN DE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES PARA PRESENTAR QUERELLAS ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS PENALES VINCULADAS A SU COMPETENCIA - Normas. C/4304/2024

Autor: Diego Echeverría.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

INGENIERO VÍCTOR SUDRIERS - Se modifica el nombre de la Represa Hidroeléctrica Rincón del Bonete. C/4307/2024

Autor: Felipe Algorta Brit.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ESTABLECIMIENTOS QUE ESPERAN AUTORIZACIÓN PARA PODER REALIZAR EXTRACCIÓN DE SANGRE DE YEGUAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS. C/4297/2024

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- SE CURSA EN FECHA 17/04/24

REGISTRO NACIONAL DE ENFERMOS CELÍACOS AL 31 DE MARZO DE 2024. C/4298/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 17/04/24

ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO CON RESPECTO AL BULLYING Y AL ACOSO ESCOLAR. C/4302/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Joanna Perco.

- SE CURSA EN FECHA 18/04/24

INFRACCIONES CONSTATADAS POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE BALANZAS QUE NO SE PROCESARÁN COMO MULTAS. C/4303/2024

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 23/04/24

INQUIETUDES RELACIONADAS CON LA CÁRCEL DE PIEDRA DE LOS INDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/4305/2024

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/24

CIERRE DE LA CASA DEL DESARROLLO (EX INTERÍN) EN LA CIUDAD GENERAL LIBER SEREGNI DEL MUNICIPIO NICOLICH. C/4306/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE CURSA EN FECHA 25/04/24

REITERADOS CORTES Y MICROCORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VILLA SARA, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/4308/2024

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nino Medina.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

SITUACIÓN DEL GRUPO DE NIVEL 5 DE LA ESCUELA N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. C/4309/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Agustín Mazzini.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

INFORMACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS EN PUBLICIDAD DESTINADA A LA DGETP DESDE MARZO DE 2020. C/4310/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Agustín Mazzini.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. C/4311/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Agustín Mazzini.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

COOPERATIVAS QUE PRESTAN SERVICIOS A OSE EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, EN PARTICULAR LA COOPERATIVA BATOVÍ. C/4312/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Rafael Menéndez.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

FALLECIMIENTO DE UNA RECLUSA EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 5° FEMENINO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024. C/4313/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

FALLECIMIENTO DE UNA RECLUSA EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 5° FEMENINO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE. C/4314/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

FALLECIMIENTO DE UNA RECLUSA EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 5° FEMENINO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024. C/4315/2024

Destino: Ministerio del Interior.

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/24

RECURSOS, ADMINISTRACIÓN Y APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/4316/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gabriel Tinaglini.

- SE CURSA EN FECHA 02/05/24

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FISCALÍA DE FLAGRANCIA Y CON LA FISCALÍA DE DELITOS ECONÓMICOS. C/4317/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Javier Radiccioni Curbelo.

- SE CURSA EN FECHA 02/05/24

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

INCAUTACIÓN ADUANERA Y POSTERIOR LIBERACIÓN DE MERCADERÍA DESTINADA A EVENTO DE LA EMBAJADA DE URUGUAY EN ARGENTINA- Cursado por Oficio N° 11951 de 16/02/24. C/4159/2024

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

ADOLESCENTES REALIZANDO PRÁCTICAS DE TIRO- Cursado por Oficio N° 4538 de 16/06/21. C/1627/2021

Autor: Nicolás Mesa Waller. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

IRREGULARIDADES EN LOS LLAMADOS A CONCURSO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024- Cursado por Oficio N° 12112 de 13/03/24. C/4214/2024

Autor: Dayana Pérez Fornelli.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DENUNCIA DE CINEMÓMETROS INGRESADOS AL PAÍS EN SITUACIÓN IRREGULAR- Cursado por Oficio N° 11950 de 15/02/24. C/4158/2024

Autor: Sylvia Iburguren Gauthier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

VARIOS SOBRE EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS- Cursado por Oficio N° 11941 de 01/02/24. C/4147/2024

Autor: Juan Moreno.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

SERVICIO BRINDADO POR EL CABLEOPERADOR ADJUDICATARIO EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ ENRIQUE RODÓ, PALMITAS Y PALMAR DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 11851 de 12/12/23. C/4103/2023

Autor: María Fajardo Rieiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SORTEO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 11859 de 13/12/23. C/4111/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y AUDITORÍA DE COOPERATIVAS SOCIALES- Cursado por Oficio N° 5588 de 08/11/21. C/2030/2021

Autores: Cecilia Cairo y Sebastián Valdomir Muslera. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS (AYEX)- Cursado por Oficio N° 10983 de 31/08/23. C/3869/2023

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

TRAMITES DE JUBILACIÓN- Cursado por Oficio N° 11324 de 11/10/23. C/3980/2023

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

REPERCUSIONES DE LA LEY FEDERICA- Cursado por Oficio N° 11971 de 04/03/24. C/4182/2024

Autor: María Eugenia Roselló.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

RETENCIONES DE PASIVIDADES EN BPS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CRÉDITO- Cursado por Oficio N° 11050 de 07/09/23. C/3897/2023

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA- Cursado por Oficio N° 10007 de 04/05/23. C/3546/2023

Autor: Gabriela Barreiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TURISMO.

CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL DE LUJO Y EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR EN EL HOTEL CASINO CARMELO- Cursado por Oficio N° 11967 de 01/03/24. C/4178/2024

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

EL COMPLEJO DEPORTIVO MERCEDES- Cursado por Oficio N° 11963 de 27/02/24. C/4173/2024

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

DATOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DISCRIMINADOS POR GÉNERO- Cursado por Oficio N° 11946 de 08/02/24. C/4153/2024

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

INSTRUMENTACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.226- Cursado por Oficio N° 11945 de 07/02/24. C/4151/2024

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DATOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DISCRIMINADOS POR GÉNERO- Cursado por Oficio N° 11947 de 08/02/24. C/4154/2024

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 20.226- Cursado por Oficio N° 11948 de 08/02/24. C/4156/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

SITUACIONES DE SALUD EN LA POBLACIÓN CARCELARIA- Cursado por Oficio N° 10318 de 25/05/23. C/3602/2023

Autor: Cecilia Cairo.

- A SUS ANTECEDENTES

NOTAS

LA SEÑORA REPRESENTANTE LUCÍA ETCHEVERRY LIMA PRESENTA NOTA EN CONTESTACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RELATIVA A UN PEDIDO DE INFORMES DE SU AUTORÍA, EL QUE FUE CURSADO POR OFICIO N° 11931, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2024.

- SE CURSA EN FECHA 17/04/24

COMUNICACIONES RECIBIDAS

ACUSES DE RECIBO

RECONOCIMIENTO A PABLO ATCHUGARRY.- Cursado por Oficio N° 12156 de 15/03/24. (INTENDENCIA DE SALTO)

- TÉNGASE PRESENTE

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL ACERCA DE LA INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE DURAZNO. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: WASHINGTON BENAVIDES - Designación al Liceo N° 5 de Tacuarembó. C/2964/2022

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: JORGE LAZAROFF - Designación al Liceo N° 1 de Solymar. C/354/2010

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: CARLOS JULIO BECHO EIZMENDI - Designación a la Escuela N° 93 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/2595/2022

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA AL AUMENTO DE LA POBREZA EN URUGUAY. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA REMITE NOTA ACLARANDO QUE EL PEDIDO DE INFORMES SEGÚN OFICIO N° 10843 FUE RESPONDIDO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024. C/3791/2023
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONTESTA LA SOLICITUD DE ASESORAMIENTO EFECTUADA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ - Designación a la Escuela N° 330 del departamento de Montevideo. C/1476/2021
- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDAS A LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA. C/24/2020
- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN VERBAL REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA A LA INCORPORACIÓN DEL GRUPO SANGUÍNEO EN LA CÉDULA DE IDENTIDAD. C/50/2020
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA A LA INCORPORACIÓN DEL GRUPO SANGUÍNEO A LA CÉDULA DE IDENTIDAD. C/41/2020
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. NECESIDADES DE LOS POBLADORES DE LA CHARQUEADA, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio N° 11688 de 17/11/23. S/C
- A SUS ANTECEDENTES

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

SOLICITUD DE ARCHIVO

400 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO SORIANO - Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas. C/4132/2023

Solicitado por: COMISIÓN DE HACIENDA.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

LA MESA DA CUENTA

PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL

MELAZZI, MARTÍN. HOJA DE VOTACIÓN N° 600. PC. SORIANO.- Cursado por Oficio N° 12459 de 17/04/24. C/1/2020

- TÉNGASE PRESENTE

EXPOSICIONES ESCRITAS**CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

NECESIDAD DE INSTALAR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERDEPARTAMENTAL- Cursado por Oficio N° 4736 de 14/07/21. C/9/2020

Autor: Sebastián Francisco Sanguinetti.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD HOTELERA EN LA FRONTERA URUGUAYA LIMÍTROFE CON SANTANA DO LIVRAMENTO- Cursado por Oficio N° 10340 de 06/06/23. C/9/2020

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

INTEGRACIÓN DEL CUERPO 07/05/24

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Iliana Sastre Arias.

Del señor Representante Alfredo De Mattos, por el período comprendido entre los días 7 y 21 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Narcio López.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander Machado.

Del señor Representante Gustavo Zubía, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Marcelo Pasquet.

Del señor Representante Pablo Viana, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Joanna Perco.

Del señor Representante Pablo Viana, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Martín Biurrun.

Del señor Representante Pablo Viana, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Joanna Perco.

Del señor Representante Martín Melazzi, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Vanessa Scaldaferrò.

Del señor Representante Daniel Martínez Escames, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Elyzeth González Antuña.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousses.

Del señor Representante Martín Lema, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Silva.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gonzalo Geribón Herrera.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Mauro Daveri.

De la señora Representante Lilián Galán, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora Representante Lilián Galán, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor Representante Mariano Tucci Montes de Oca, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor Representante Eduardo Antonini, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Marcelo González.

Del señor Representante Wilman Caballero, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor Representante Eduardo Lust Hitta, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

Del señor Representante Álvaro Lima, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Daniel Dalmao.

Del señor Representante Omar Estévez, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Luis Emilio De León Esteves

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 7 de mayo de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Martín Melazzi, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Juan Rey.

De la señora Representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Manuel Cáceres.

De la señora Representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 3 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Manuel Cáceres.

De la señora Representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora María Ema Alvariza.

Del señor Representante Gabriel Tinaglino, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Herman Alsina.

De la señora Representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Scagani.

Del señor Representante Gabriel Gianoli, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Juan Martín Bárcena Soldo.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de mayo de 2024 y por los días 14 y 15 de mayo de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Wilma Noguez.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero.

De la señora Representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Analía Basaistegui Gomendio.

De la señora Representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo Cantera, por el día 9 de mayo de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Del señor Representante Diego Echeverría, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Sebastián Cal, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Del señor Representante Oscar Amigo Díaz, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Cortés.

Del señor Representante Pedro Jisdonian, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Aldo Lamorte Russomanno.

Del señor Representante Sebastián Valdomir Muslera, por el día 8 de mayo de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Rodney Franco.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 8 de mayo de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Julio Kronberg.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 14 de mayo de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Wilson Carlos Ripa Álvarez.

Del señor Representante Nino Medina, por el día 8 de mayo de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 8 de mayo de 2024 y por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Luciana Ramos.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz.

Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Alfonso Lereté, por el día 7 de mayo de 2024 para participar de diversas actividades que llevará a cabo la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 7 de mayo de 2024 para asistir al lanzamiento de la edición 2024 del programa socioeducativo y laboral Accesos y a la inauguración de una policlínica de la Red de Atención Primaria de Canelones en la localidad de San Luis, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor Representante Gonzalo Andrés Onetto Linale, por el día 8 de mayo de 2024 para asistir a la presentación de los resultados del proyecto Los ranchos rusos de San Javier, un circuito de cultura e historias, a realizarse en el departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente señora Silvia Pinazo Rivas.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 8 de mayo de 2024 para participar del lanzamiento del "Manual Parlamentario sobre la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas", a realizarse en el marco de la 5a. Reunión de Coordinación de las Asambleas Parlamentarias contra el Terrorismo, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Izaguirre.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 8 de mayo de 2024 para participar en calidad de invitada a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores, en relación a los proyectos de ley a estudio de esa Comisión, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Cáceres.

Del señor Representante Mario Colman, por el día 8 de mayo de 2024 para asistir a la presentación de la campaña otoño/invierno 2024 del destino Colonia y del Centro Cultural Multifuncional Real de San Carlos de Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente señor Richard Cáceres Carro.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 7 de mayo de 2024 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 07/05/24 Ref: 38875, convocándose a la suplente siguiente señora Analía Basaistegui Gomendio.

- Se aprueban".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

REPARTIDO N° 1115
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4307 DE 2024

INGENIERO VÍCTOR SUDRIERS

Se modifica el nombre de la represa hidroeléctrica Rincón del Bonete

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el nombre de la Represa Hidroeléctrica actualmente denominada "Rincón del Bonete", por el de "Ingeniero Víctor Sudriers".

Montevideo, 29 de abril de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Represa Rincón del Bonete es la primera gran central hidroeléctrica de Sudamérica, pensada en 1904 por el ingeniero uruguayo Víctor Sudriers, proyectada por el ingeniero alemán Adolf Ludín en 1933, iniciada el 18 de mayo de 1937 e inaugurada el 21 de diciembre de 1945. En 2011 fue considerada un hito en la historia de la ingeniería mundial por el Institute of Electrical and Electronics Engineers (premio IEEE MILESTONE 2012), tuvo el lago artificial más grande del mundo con 1240 km². Pertenece al ente estatal de producción, distribución transmisión y comercialización de energía eléctrica de Uruguay, la UTE (Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas). Es la principal represa del país en cuanto al volumen de agua embalsada como reserva, y su capacidad nominal es de 160 MVA con cuatro generadores de 40 MVA y 37 MW cada uno. Se ubica en el curso del Río Negro, pocos kilómetros aguas arriba de Paso de los Toros, y su embalse es el de mayor capacidad en el país, tardando tres meses en disminuir desde su nivel máximo a su nivel mínimo operativo cuando están en funcionamiento las cuatro turbinas tipo Kaplan, cada una de las cuales es alimentada por una tubería de siete metros de diámetro.

VÍCTOR SUDRIERS PIONERO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN URUGUAY

Víctor B. Sudriers Bacigalupi (1874-1958) nacido en Montevideo el 2 de Junio de 1874, siendo sus padres Don Augusto Sudriers y Doña Felicia Bacigalupi. Ingeniero civil, docente, parlamentario, contratista de la construcción, ministro de estado, tuvo destacada actuación en obras públicas de diversa índole; como puentes, caminos, obras fluviales, puerto y represas, y especialmente en el desarrollo hidroeléctrico en Uruguay.

Joven ingeniero civil especialista en ferrocarriles

En su juventud publicó varios trabajos relativos a los ferrocarriles, temática que abandona más tarde, al dedicar su vida a la obra pública, tanto desde el ámbito público como privado.

Sudriers empresario contratista

Su actuación como joven ingeniero civil independiente fue muy prolífica, tanto que montó su propia empresa contratista para obras civiles, con obras como el estudio y construcción del Puerto de Montevideo (1985), ferrocarril de San Carlos a Rocha (1900-02), puente del Paso de la Balsa de San José (1901), puentes sobre el Río Santa Lucía (1908), arroyo Solís (1913-14), arroyo Pantanoso (1915-16), dársenas de los frigoríficos Artigas (1916), frigorífico Swift (1917), puente en Picada Varela, puente en Río San José (1918-21), primeras obras de pavimentación en Montevideo (1924), escollera del Puerto de Montevideo (1923), Rambla Sur en tramo de Playa Ramírez (1927-30) y el muelle de Colonia (1931-33).

El Pantanoso. En 1913, Sudriers es contratado para el dragado del arroyo Pantanoso en Montevideo y diseño de un nuevo puente de superestructura móvil.

El Puerto de Montevideo. En diciembre de 1911 Sudriers asume la difícil obra, ejecutándola en forma satisfactoria.

Más tarde, de 1922 a 1925 Sudriers suministra 500 blocks de mampostería de la escollera Oeste. En 1926 construye el espigón de abrigo a la entrada del puerto.

La Rambla Sur, obra recordada por la espectacular demolición en 1934 del Templo Inglés original de Montevideo, obra del arquitecto Antonio Paullier de 1843. En su tramo de Playa Ramírez tuvo a Sudriers como contratista entre 1927 y 1930.

La Revolución de 1904 y la Oficina de Navegación. Finalizando la "Revolución de 1904", el joven Víctor Sudriers, actuando como ingeniero del ejército gubernamental, sin rango militar, debió diseñar, construir un puente flotante, empleando barriles de madera, sobre el Río Negro, a la altura del km 546 en la denominada "Picada de los Ladrones". Más tarde, en tiempos de paz, al momento de dismantelar el puente, el caudal del Río Negro era tal que Sudriers es sorprendido por una enorme creciente. Piensa en construir una balsa para allegar los materiales del puente hasta Paso de los Toros. Autorizado, en su aventura, Sudriers y ayudantes tentaron llegar hasta Paso de los Toros, infructuosamente, debiendo

dejar el material en San Gregorio. Esta experiencia siembra en Sudriers la semilla de la navegabilidad del río, y posterior aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro. Ya en esa época se contaba con datos o registros de cotas del río por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

"La utilización de las aguas de ríos y arroyos es el problema del día y ha sido planteada en casi todos los países, como un recurso necesario e imperioso de la vida misma y los efectos benéficos que resultan de su utilización compensan con creces las ingentes sumas que se invierten en obras". Ley presentada por los Diputados Víctor Sudriers y Alberto Cannessa, Proyecto de ley de Estudios Hidrográficos, 23 de marzo de 1909.

Este fue el comienzo del relevamiento, planimetría de los ríos, con instalación de escalas (reglas verticales con las alturas de las aguas) y mojones con los kilómetros.

Sudriers parlamentario

Diputado por Canelones, en 1906, Sudriers presenta el proyecto de construcción de un gran hospital público, de 1000 camas de capacidad, que mejorase el precario estado de los establecimientos hospitalarios existentes, en particular el existente Hospital de Caridad de 200 camas. La ley financiaría el proyecto con un impuesto del 5 % sobre las entradas brutas todos los espectáculos pagos en Montevideo. El proyecto fue archivado, hasta ser reflatado en 1910, ante la insistencia de estudiantes y el Decano de Medicina Dr. Manuel Quintela, quienes centraron el proyecto en la enseñanza de la medicina clínica, en un Hospital Universitario de 500 camas. La larga Odisea para lograr el necesario Hospital de Clínicas, ve la luz en 1930 con la colocación de la Piedra Fundamental.

Navegación de los ríos interiores

Dos importantes leyes sancionó la Asamblea General en 1911. Por una de ellas, se declaraba de utilidad pública la expropiación de las tierras ribereñas del Río Tacuarembó, en la parte necesaria para hacer navegable el primero de esos ríos a calados máximos de 1 metro 80, desde el Paso de los Toros hasta el Uruguay, que se fijaba una contribución anual de 5 a 10 centésimos por hectárea a cargo de los propietarios ribereños. Por la otra, se destinaba la suma de \$ 200,000 para realizar estudios sobre mejora y aprovechamiento de aguas en los ríos Olimar, Cebollatí, San José, Santa Lucía, Yí, Tacuarí, Tacuarembó, Arapey, Queguay y Daymán.

Los estudios y planes de aprovechamiento del Río Negro habían empezado desde la anterior Administración del señor Batlle y Ordóñez, con un conjunto de cinco vaporcitos, que realizaran luego la navegación comercial de pasajeros y carga, entre Mercedes, Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco, y eran esos estudios los que ahora se trataban de ampliar. (Anales de la Universidad 478).

Sudriers integró la Comisión Asesora para la construcción del nuevo Palacio Legislativo. Comisión integrada por distinguidas personalidades, con la tarea de evaluar las 27 propuestas de arquitectos de distintos países del mundo, entre los cuales había tres proyectos uruguayos.

"Señala que todo edificio guarda siempre correlación con los terrenos y adyacencias para donde se proyectan, y que esta correlación es del orden de magnitud y de forma, y por tanto, que no puede ser que el exiguo y si edificio proyectado para el terreno regular de la Avda. Agraciada, se pueda implantar, sin hacer los ajustes necesarios, en un terreno irregular y asimétrico completamente distinto del previsto en primer término." Extraído del informe de Víctor Sudriers a la Comisión Asesora.

En 1919 es enviado a Washington como Agregado Comercial en la Embajada de Uruguay en los Estados Unidos.

Sudriers ingeniero eminente

Anfitrión de Albert Einstein en Uruguay. Entre 1924 y 1928 Sudriers preside la Asociación Politécnica, antecedente directo de a la postre AIU (Asociación de Ingenieros del Uruguay). La mañana del viernes 24 de Abril de 1925, a bordo del buque vapor "Ciudad de Buenos Aires", arriba a Montevideo el eminente físico Albert Einstein, siendo recibido por autoridades y representantes de la cultura nacional, entre ellos Víctor Sudriers y Luis Giannattasio, presidente y secretario de la Asociación Politécnica.

Sudriers funcionario

El 8 de marzo de 1911, Sudriers es nombrado Ministro de Obras Públicas (1911-1915), propone el proyecto, y son sancionadas un par de leyes para realizar estudios y mejoras en las aguas de los ríos: Río Negro, Olimar, Cebollatí, San José, Santa Lucía, Yi, Tacuarí, Tacuarembó, Arapey, Queguay y Dayman, varios de los cuales son detallados estudios técnicos de aprovechamientos hidroeléctricos en todo el país, con directa participación técnica del mismo Sudriers en los cálculos y memorias técnicas.

"Al inaugurar su Administración el señor Batlle y Ordóñez, estaban comenzados los trabajos de albañilería del Palacio de Gobierno en el antiguo local del Cementerio Inglés. El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Sudriers, pidió y obtuvo la suspensión de la obra, a fin de proceder al estudio y ejecución de un plan general de avenidas y ubicación de edificios públicos. Y pidió y obtuvo, a la vez, un crédito suplementario de \$ 240,000, con destino a un concurso de planos y pago de obras hechas en el Palacio de Gobierno e indemnizaciones a los contratistas". (Anales de la Universidad 466).

Con Sudriers, ya como Ministro de Obras Públicas, en la presidencia de Don José Batlle y Ordóñez, contrata el proyecto a los ingenieros Armando, proyectista en el Río Ródano en Francia, y Ockerson especialista con experiencia en el Río Mississippi en los EEUU.

Utilización de los saltos y caídas de agua

También como Ministro de Obras Públicas, con el apoyo parlamentario del Dr. Francisco Soca preocupado por frenar el avance de la tuberculosis en el Uruguay rural, Sudriers emprende un plan de saneamiento en el interior de país, en toda población de más de 5.000 habitantes, y en forma simultánea.

En 1912, en una época donde el transporte urbano de pasajeros se realizaba en tranvías, tirados por caballos o por tracción eléctrica, Sudriers Ministro de Transporte y Obras Públicas, importa los 4 primeros ómnibus a motor de Uruguay.

En 1911, Sudriers, Ministro de Obras Públicas, llama a "Concurso Internacional de Proyectos para el Trazado General de Avenidas y Ubicación de Edificios Públicos en Montevideo".

Odisea y triunfo de la hidroelectricidad

La Revolución de 1904. La experiencia del puente flotante en el Río Negro, durante la "Revolución de 1904" y la actuación de Sudriers, marca el mojón de inicio del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro y Uruguay.

Proyecto "Picada de los Ladrones". En 1911, Sudriers se interesa en investigar qué posibilidades de generación de energía hidroeléctrica presenta el Río Negro. Los datos hidrológicos con los cuales contaba eran solamente de 3 años anteriores, mediciones precisas realizadas por la Dirección de Hidrografía entre 1908 y 1911, las que fueron extrapoladas en base a registros pluviales de Montevideo. La primera propuesta concreta de central hidroeléctrica fue requerida y presentada a la casa J. G. White, la cual instaló la primera red de tranvías de la Ciudad de Montevideo.

El ingeniero Robert Barwell de la casa White elige el sitio "Picada de los Ladrones" para el proyecto y obra, en un presupuesto de \$ 8.133.850 de 1912 para una potencia de generación de 40 MVA, represa, vertedero, generadores, turbinas, auxiliares, 300 km de líneas de transmisión, 3 subestaciones. El proyecto nunca llegó a concretarse dada la oposición del ingeniero Santiago Calcagno, Director de la Usina Eléctrica de Montevideo, resultando en un retraso de 25 años en el desarrollo de la hidroelectricidad en nuestro país.

Ing. Armand de Francia. En 1913, a instancias de Sudriers, visita Uruguay el ingeniero Armand, director de navegación del Río Ródano en Francia, con el fin de evaluar soluciones para darle navegabilidad durante todo el año al Río Negro, y no solamente la natural durante las lluvias del invierno. En ese momento construir una presa para navegación era algo totalmente inviable económicamente, a menos de poder generar energía eléctrica con el caudal de agua fluyente.

Una concesión por 60 años. Tal era el interés de Sudriers en concretar el aprovechamiento del Río Negro, que en 1913 eleva una nota y detallado informe, con cálculos energéticos e hidráulicos, financiamientos,

expropiaciones y concesiones, al Ministerio de Obras Públicas, solicitando la concesión de la explotación de energía hidráulica del Río Negro, a su nombre, como empresario y contratista, por un plazo de 60 años, luego de los cuales automáticamente todo pasaría al Estado, sin ningún resarcimiento para con Sudriers y los inversionistas que este procurase.

"El progreso material de un país se mide por la cantidad de energía física que consumen o disipan las distintas actividades que su vida orgánica desarrolla; siendo la energía física el factor del progreso material. Su obtención en amplias cantidades y a bajo precio constituye el problema fundamental para el progreso y vida de una Nación." Ing. Víctor Sudriers.

Proyecto "Isla González". Tras 15 años de registros hidrológicos y pluviométricos (cotas, caudales y lluvias), desde 1908 año en que se establece la Oficina de Navegación (a la postre Dirección de Hidrografía), en 1923 el Ministerio de Obras Públicas retoma los estudios sobre el aprovechamiento del Río Negro, resultando que los caudales medios duplican las estimaciones previas de Sudriers.

El Ministerio contrata al ingeniero M. P. de Kalbermatten y al renombrado geólogo Maurice Lugeon de la Universidad de Laussana (autor del conocido ensayo o test de permeabilidad de terrenos), a fin de evaluar posibles emplazamientos y ante-proyectos, llegándose al proyecto de "Isla González", tras descartar el "Perfil de Sarandí" por ser la zona un gigantesco arenal, lugar imposible para una presa. El proyecto fue estudiado y observado por Sudriers, en la elección de la caída (salto de agua) de 25 metros, previsión de pérdidas por evaporación $35 \text{ m}^3/\text{s}$, permeabilidad del terreno, y un vertedero libre en lugar de vertedero automático.

El proyecto no previó las sequías de 2 años de duración que se repiten cada 10-12 años. Dos años cuando la central se emplea solamente para cubrir el pico de demanda, con generación térmica como base, gastando el agua de la denominada (luego por Ludin) "reserva de hierro". Al funcionar a "pelo de agua", el proyecto de Kalbermatten, no tuvo viabilidad económica, ya que requería de capacidad de generación térmica total (igual a la demanda máxima) en caso de sequía. El resultado fue nuevamente una dura crítica, escepticismo y decepción para con la hidroelectricidad de Sudriers.

Proyecto "Rincón de Cabrera". En mayo de 1925, el doctor Gabriel Terra asumía como miembro del Consejo Nacional de Administración, régimen colegiado del poder Ejecutivo de entonces, y es allí donde toma contacto con el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, al escuchar una presentación de boca del mismo Víctor Sudriers, intentando abatir una importación de combustibles del orden de \$ 6.000.000 anuales.

En 1928, el Dr. Terra a través del ministro Víctor Benavídez, Ministro de Obras Públicas, envía al Parlamento la Ley N° 8.308, de 16 de octubre de 1928, para completar los estudios del Río Negro, y análogos en Salto Grande, nombrando una comisión técnica de 7 ingenieros nacionales (MOP, AFE, Hidrografía, UTE y Ejecutivo).

La CNEH (Comisión Nacional de Estudios Hidroeléctricos) es creada en 1928, entre los cuales está Víctor Sudriers como representante por el Poder Ejecutivo, resultando la propuesta de construir la presa en "Rincón de Cabrera" en el km 417 del Río Negro, en el paraje "Picada del Cerro", junto con una central de bombeo, acumulación y generación en el Cerro de Montevideo, que minimizaría el equipamiento de generación y transmisión en la usina de Rincón de Cabrera. La licitación del proyecto de detalle y obras fracasa rotundamente finalizando 1929, al no presentarse ningún concursante, de las firmas invitadas a participar.

Anteproyecto de Ludin; "Rincón del Bonete". En 1929, el Poder Ejecutivo contrata al renombrado catedrático alemán, Profesor Dr. Ing. Adolfo Ludin, para sumarse a la CNEH, y en poco tiempo, en 1930, arriba a Uruguay con un anteproyecto para construir una represa en el paraje Rincón del Bonete en el Río Negro, y un estudio preliminar, técnico y económico para el aprovechamiento del Río Uruguay en el sitio denominado Salto Grande.

La primera licitación realizada en 1931, basada en el anteproyecto de Ludin de 1930, es declarada desierta, a pesar de haber sido invitadas y visitadas por delegados de la Comisión, fabricantes de primer nivel como Škoda o Siemens-Baunnion.

En agosto de 1932 la AIU (Asociación de Ingenieros del Uruguay), a iniciativa de la CNEH designó una comisión de una docena de notables, a los efectos de estudiar el proyecto de Ludin. Entre ellos estaba

nuevamente Víctor Sudriers. El informe de la comisión de notables, emite numerosas observaciones y no es favorable a la misma, a menos de ampliar los estudios técnicos y económicos.

Sudriers Director de Estudios Hidroeléctricos. En abril de 1933, luego de 3 largos años de estudios, sucesivas críticas y réplicas entre Ludin y la Comisión de notables de la AIU y la Comisión, y la fracasada licitación, el Poder Ejecutivo (Dr. Gabriel Terra tras el golpe de estado del 1º de marzo de 1933), disuelve la CNEH (creada por ley de 1928), y designa al ingeniero Víctor Sudriers como Director de Estudios Hidroeléctricos, cargo que ocupará hasta 1948, con los ingenieros Eduardo Terra Arocena (geólogo), Bernardo Kayel (Ing. eléctrico) y Alejandro Rodríguez (ing. Hidráulico), como sus colaboradores.

Proyecto Final de Ludin. En junio de 1933, Sudriers contrata nuevamente al Profesor Ludin, pero esta vez para elaborar el proyecto de detalle definitivo de la usina de Rincón del Bonete. El profesor Ludin es seleccionado entre tres proponentes, Ludin (Alemania), Luigi Ganassini (Italia) y Brad Cooper (EEUU).

En enero de 1934 presenta el proyecto, recibiendo nuevamente críticas de la comisión de evaluación de la AIU (observaciones al primer borrador de 1930), pero es aprobado en abril de 1934 por el Director de Estudios Hidroeléctricos; Víctor Sudriers.

Sudriers da su última batalla en la defensa de la hidroelectricidad en todos los ámbitos. En un trabajo, en el diario "La Mañana" en diciembre de 1934, Sudriers realiza una acérrima defensa a la decisión tomada, y hasta la califica como tímida frente a otras obras titánicas en cuanto a represas hidroeléctricas, y describe el ejemplo de "Grand Coulee" en el Río Columbia, obra de 1933 a 1943, con un costo inicial de 168 millones de dólares.

Piedra Fundamental - 1937. Era el día martes, unas 8 mil personas entre habitantes y visitantes, asisten a la ceremonia de Piedra Fundamental, 18 de mayo de 1937, hora 14:30, llega a Paso de los Toros el convoy de trenes con la comitiva oficial del Poder Ejecutivo, para la Ceremonia de la Piedra Fundamental, puntapié inicial del comienzo de la Obra del Río Negro, la represa de Rincón del Bonete. Entre numerosas autoridades, en uno de los 4 moto-cares Brill 60, denominados "Águila Blanca", se encontraba el ingeniero Víctor B. Sudriers acompañado de su esposa. El Dr. Gabriel Terra (presidente de facto en ese período), fue el gran ausente, oficialmente por motivos de salud, aunque se presume temía un atentado contra su vida, como ya se produjera anteriormente con motivo de la visita a Uruguay del presidente del Brasil Getulio Vargas.

LA RIONE. La Ley N° 9.257, de 1934, designa a UTE para la licitación del proyecto y obra de la represa, lo que demanda tres licitaciones hasta llegar a tener éxito una adjudicación al Consorcio alemán CONSAL. En 1937 se designa al contralor financiero de las obras con fondos públicos a una Comisión, que en los hechos no logra avanzar en sus funciones dado el carácter honorario de esta. Esta situación es corregida con la creación de la "LA RIONE" (Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro), dependiente del Ministerio de Obras Públicas y de Víctor Sudriers en como Director de Estudios Hidroeléctricos.

Es en este cargo que Sudriers nombra al Ing. Eduardo Terra Arocena presidente de "LA RIONE", y al Ing. Luis Giorgi como Director General del plantel técnico, en una polémica contratación, que sería el primer ingeniero nacional con salario de 1.000 USD mensuales (dólares del año 1939).

En un intento de retacear la paga de Luis Giorgi como Director de LA RIONE, el audaz Luis Giorgi responde: "no, Don Víctor, esto no es de almaceneros. Por mil dólares me encargo" y efectivamente se encargó de rescatar el fracaso total que significaba, la obra de Rincón del Bonete, paralizada definitivamente a causa de la Segunda Guerra Mundial.

Sudriers Director de UTE

Desde setiembre de 1942 a junio de 1943, Sudriers preside el Directorio de UTE, desde donde intentó impulsar diversos aprovechamientos hidroeléctricos de cursos de agua. Uno de los temas de estudio de Sudriers fueron las sequías en el Uruguay. Estableció una periodicidad de 26 años, la cual parece cumplirse para las sequías de 1862-63, 1891-92-93, 1916-17-18 y 1942-43, pero fallando para las sequías de los años 1799 y 1827-30 y 1910 y 1937.

Puesta en Marcha de la Unidad 2-1945. La cumbre de la carrera de Sudriers fue cuando personalmente tuvo el honor de girar la perilla, abrir el distribuidor de la turbina y arrancar la primera turbina y generador de

Rincón del Bonete, el 19 de diciembre de 1945 finalizadas las pruebas de puesta en marcha de la Unidad 2. Un momento reservado a ingenieros, probablemente gestión del ingeniero Juan Carlos Rezzano, Jefe de Obras y Jefe de la Central en ese momento, 48 horas antes de que lo hiciera en acto público el Presidente de la República Dr. Juan José de Amézaga.

En homenaje a Sudriers

Una calle, una estación de tren abandonada y locomotora desmantelada. Sin lugar a dudas la existencia de las 4 centrales hidroeléctricas en el Uruguay, son la feliz consecuencia del incansable empeño de Víctor Sudriers en lograrlo. Nos referimos a Rincón del Bonete, Rincón de Baygorria, C. H. Constitución (Central Palmar) y Salto Grande.

Lamentablemente Víctor Sudriers solamente es recordado por el nombre de una calle de 5 manzanas de extensión, en el barrio de Carrasco en Montevideo, una estación de tren (ex-empalme Olmos) nombrada Víctor Sudriers el 13 de febrero de 1943 (Decreto-Ley N° 10.395), paradójicamente año de una histórica sequía en Uruguay, donde más de un millón de vacunos y 15 millones de ovinos murieron de hambre y sed.

Su mayor impronta y recuerdo fueron, son y serán los inamovibles pilares de las presas en los Río Negro y Uruguay.

Está más que claro, justificado y debidamente documentado, que la Central Dr. Gabriel Terra debió ser nombrada Ing. Víctor Sudriers y hoy, habiendo sido removido su nombre por el Parlamento Nacional por Ley N° 19.795, corresponde denominar a la Central Hidroeléctrica "Rincón del Bonete" con la de este ilustre ciudadano que fue Víctor Sudriers.

Montevideo, 29 de abril de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≡

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 4301 DE 2024

REPARTIDO N° 1113

MAYO DE 2024

GONZALO ARRARTE CORBO

Se designa a la Escuela N° 62 del departamento de Cerro Largo

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Gonzalo Arrarte Corbo" a la Escuela Pública N° 62 del departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 17 de abril de 2024

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela rural N° 62 fue construida en el año 1945 y se encuentra ubicada en el Paraje Paso Mazangano en el departamento de Cerro Largo.

Es una institución que adquiere un valor y un rol fundamental en el interior profundo formando a los futuros ciudadanos del país, así como también, nucleando a la comunidad del Paraje Mazangano desde hace 79 años.

Actualmente, la escuela, según informe de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se denomina Mazangano por su ubicación geográfica, sin embargo, fue gracias a don Gonzalo Arrarte Corbo que dicha escuela se pudo erigir.

Gonzalo Arrarte Corbo nació en Rocha en 1889, pero a finales de la década de 1940 se instala en el departamento de Cerro Largo donde comienza a desarrollar la actividad agropecuaria en la zona de Paso Mazangano y alrededores.

Cabe destacar que Gonzalo Arrarte se caracterizaba por su gran vocación de servicio, sobreponiendo el bien común por encima de lo personal, lo que lo motivó a realizar diversas actividades que potenciaron el interior profundo, como por ejemplo, la construcción y donación del puesto policial de Paso Mazangano y la escuela a la que hace referencia este proyecto.

Es por lo motivos que anteceden y en conocimiento de los valores, principios y en memoria de Gonzalo Arrarte Corbo que proponemos que la escuela rural N° 62 de Cerro Largo lleve su nombre.

Cabe agregar que este proyecto fue presentado oportunamente el 7 de diciembre de 2015 por el Senador de la República señor Carlos D. Camy pero fue archivado por fin del período de la Legislatura XLVIII (2015-2020).

Montevideo, 17 de abril de 2024

JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
LUIS ALFREDO FRATTI
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
≡

**COMISIÓN ESPECIAL
DE ASUNTOS MUNICIPALES**

REPARTIDO N° 1114
MAYO DE 2024

CARPETA N° 4304 DE 2024

LEGITIMACIÓN DE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES
PARA PRESENTAR QUERELLAS ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS
PENALES VINCULADAS A SU COMPETENCIA

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Querrela por falta penal).- Los Gobiernos Departamentales, por intermedio de Intendencias Departamentales respectivas, ofendidas por la comisión de una falta penal que tengan relación con la materia de su competencia, incluyendo aquellas conductas que impliquen la afectación de espacios públicos o bienes de los que dependa su aseo, higiene, conservación, contralor o vigilancia, podrán presentar una querrela ante el Juzgado competente y formular acusación sobre la misma en las oportunidades previstas en la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013.

Artículo 2º. (Legitimación).- Las Intendencias Departamentales intervendrán en dicho proceso en calidad de parte actora, aún en ausencia de representante de la Fiscalía General de la Nación, la que igualmente será notificada electrónicamente del proceso, en un plazo no menor de tres días hábiles a la celebración de la audiencia respectiva.

En caso que el proceso sea iniciado a solicitud de la Fiscalía General de la Nación, el Tribunal notificará a la Intendencia Departamental cuando tenga relación con su competencia según el artículo 1º, en el mismo plazo indicado en el inciso anterior y en forma electrónica a la casilla acreditada por la Administración Departamental ante el Poder Judicial.

Las Intendencias Departamentales podrán realizar todos los actos procesales previstos en los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013.

En dichos procesos, las Intendencias Departamentales y la Fiscalía General de la Nación tendrán legitimación activa en la causa en forma indistinta. En caso comparecer ambas al proceso, se aplicará el régimen de litisconsorcio activo facultativa regulado en el Código General del Proceso.

Artículo 3º. (Comparecencia a la audiencia).- Si compareciere la Intendencia Departamental a la audiencia prevista en el artículo 19 de la Ley N° 19.210, de 20 de agosto de 2013, en aquellos procesos a que refiere el artículo 1º de la presente ley, no se suspenderá por incomparecencia de la Fiscalía General de la Nación, así como tampoco implicará clausura definitiva del proceso ni sobreseimiento de la causa.

Artículo 4º. (Pena).- En las penas que recaigan en procesos de faltas a que refiere esta ley, se atenderá que los trabajos comunitarios estén destinados a que se subsane, repare o contribuya de alguna forma los perjuicios causados por el autor.

Artículo 5º. (Medidas cautelares o provisionales).- Las Intendencias Departamentales o la Fiscalía General de la Nación podrán solicitar al Juzgado que conocerá en el mismo como medidas cautelares o provisionales, antes o durante el proceso por la comisión de una eventual falta penal, la prohibición que la persona presuntamente autora se acerque a un radio razonable en donde se cometió la misma, a fin de preservar la prueba o evitar un agravamiento de las consecuencias de la conducta reprochada, por un plazo máximo de treinta días.

A tales efectos, se convocará a una audiencia en un plazo no mayor a dos días hábiles y siguientes a su solicitud, notificando al denunciado mediante la autoridad policial, donde se dictará sentencia interlocutoria que será apelable con efecto diferido. La incomparecencia injustificada del presunto autor de la falta penal no suspenderá el desarrollo de la audiencia.

En caso de Feriados Judiciales se habilitará los días para la tramitación de dicha pretensión cautelar o provisional.

En caso que no se presentara la denuncia prevista en el artículo 19 de la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013, dentro de los treinta días siguientes a la adopción de la medida cautelar o provisional, caducará de pleno derecho.

Artículo 6º. (Interpretación).- Las disposiciones precedentes en materia de faltas penales de ninguna forma implicarán una restricción de las facultades de las Intendencias Departamentales para pedir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus funciones (artículo 306 de la Constitución y artículo 35 numeral 12 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935).

Asimismo, las Intendencias Departamentales, en caso de corresponder, podrán formular la intimación prevista en el artículo 368 del Código Penal en la redacción dada por la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, sin perjuicio.

Montevideo, 23 de abril de 2024

DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunas Intendencias Departamentales han realizado esfuerzos importantes para contribuir a la seguridad pública, la conservación, mantenimiento, mejora de espacios públicos ordenados y de promoción del turismo, invirtiendo en recursos humanos y materiales.

Lamentablemente, hay desbordes de algunos habitantes que no han comprendido el esfuerzo que hace toda la comunidad para el cumplimiento de ese cometido. Son conductas que, sin llegar a configurar un delito, quedan subsumidas en faltas penales y el Derecho vigente las sanciona fundamentalmente con trabajos comunitarios. Las Intendencias Departamentales son las que mejor conocen cómo esas conductas afectan el mantenimiento de las zonas urbanas.

La participación de las Intendencias Departamentales en los procesos por faltas penales se da fundamentalmente en materia de tránsito. No obstante, existen otra cantidad de conductas que, igualmente afectan el desarrollo de la vida en comunidad, el disfrute de los espacios públicos en condiciones de igualdad, en orden y tranquilidad para el resto de los habitantes, de aseo e higiene.

Por la carga de trabajo que registra la Fiscalía General de la Nación en materia de delitos, las Intendencias Departamentales podrán asumir un rol más proactivo en el proceso como parte y realizar los actos procesales en esa calidad.

La defensa de los Gobiernos Departamentales en el proceso, como titulares de los bienes jurídicos lesionados por las conductas previstas como faltas, implica hacer valer en el proceso el interés público afectado que es titular dicha persona pública ante el Tribunal competente.

De esta forma, se propone que, los responsables de esas conductas desviadas, sepan que, podrá existir un querellante distinto a la Fiscalía que también podrá presentar una acusación y pedir una sanción en su contra. En otros ordenamientos jurídicos, está prevista la querrela privada para la comisión de delitos. En el caso, se prevé para faltas penales.

Además, se procura que, entre los trabajos comunitarios que se impongan como sanción por el Tribunal competente, estén destinados a subsanar o reparar -en lo posible- el daño que causó el autor de la falta, para que no sea solo la sociedad la que tenga la carga económica de solventar sus acciones.

También se proyecta que se pueda solicitar medidas cautelares o provisionales al Juez para que no se acerquen a un determinado radio y plazo a las zonas donde ejecutaron ese comportamiento, para evitar la alteración de las pruebas o de agravamiento de las consecuencias de su conducta.

Montevideo, 23 de abril de 2024

DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 27)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Representante: Natalie Irigoyen.

PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN MONUMENTO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE TOMATE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS RURALES RUMBO A LA ESCOBILLA Y EL CAMINO LAS TOMATERAS
Destinos: Ministerio de Educación y Cultura, Intendencia de Florida y por su intermedio al Municipio de Fray Marcos, Junta Dptal. de Florida

Representante: Martín Lema.

INCUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO TRABAJADOR
Destino: Intendencia de Montevideo

Representante: Martín Lema.

ADJUDICACIONES DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO REALIZADAS POR COMPRA DIRECTA
Destino: Intendencia de Montevideo".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión solemne realizada el día 17 de abril de 2024

Con aviso: Eduardo Lust Hitta, Robert Nino Medina, Micaela Melgar, Conrado Rodríguez y Gustavo Zubía.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Heber Bousses, Guadalupe Caballero Acosta, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Mario Colman, William Néstor Cresseri Galván, Natalie Irigoyen, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Carlos María Laguzzi Chalup, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Verónica Mato, Adel Mirza Perpignani, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Sebastián Francisco Sanguineti y Carmen Tort González.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de abril de 2024

Con aviso: Micaela Melgar.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Guadalupe Caballero Acosta, Hugo Cámara Abella, William Néstor Cresseri Galván, Carlos María Laguzzi Chalup y Aldo Lamorte Russomanno.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 17 de abril

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

HACIENDA

Con aviso: Julio Daniel Correa y Álvaro Perrone Cabrera.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nicolás Lorenzo.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Carlos María Laguzzi Chalup, William Néstor Cresseri Galván, Nicolás Lorenzo y Robert Nino Medina.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Luis Alberto Posse Ramos

Sin aviso: Guadalupe Caballero Acosta

VIVIENDA Y TERRITORIO

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Germán Cardoso.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: William Néstor Cresseri Galván

Martes 23 de abril

INVESTIGADORA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN AFE DESDE EL 2014 HASTA FEBRERO DE 2020

Sin aviso: Ubaldo Aita.

Miércoles 24 de abril

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López y Álvaro Perrone Cabrera.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alfredo de Mattos y Martín Melazzi

Sin aviso: Valentina Dos Santos.

Lunes 29 de abril

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin aviso: Rubén Bacigalupe.

Jueves 2 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Cecilia Cairo, Álvaro Dastugue y Álvaro Viviano.

Sin aviso: Daniel Peña.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Martín Melazzi y Pablo Viana.

Lunes 6 de mayo

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Pablo Fuentes, Gonzalo Mujica y José Quintín Olano Llano".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Natalie Irigoyen al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Fray Marcos y a la Junta Departamental de Florida, sobre la propuesta de la realización de un monumento que identifique la producción de tomate de la zona próxima a la ciudad de Fray Marcos, departamento de Florida, que lleva como nombre Camino Las Tomateras

"Montevideo, 17 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Florida y, por su intermedio, al Municipio de Fray Marcos y a la Junta Departamental de Florida. Por este medio queremos hacer llegar la propuesta de la realización de un monumento que identifique la producción de tomate de la zona próxima a la ciudad de Fray Marcos, departamento de Florida, que lleva como nombre Camino Las Tomateras. Quien planteó la idea y muchos vecinos se sumaron a la misma es el señor Wilder Ricardo Ramos y el sitio planteado para su ubicación es en la intersección de las carreteras rurales rumbo a La Escobilla y el Camino Las Tomateras. Es una iniciativa que apunta a hacer perdurable la historia, el patrimonio, que las raíces no se pierdan con el paso del tiempo y sean parte de su identidad. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NATALIE IRIGOYEN, Representante por Florida".

- 2) Exposición del señor representante Martín Lema a la Intendencia de Montevideo, sobre el incumplimiento de la implementación del boleto trabajador

"Montevideo, 18 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. I) En la campaña electoral por la Intendencia de Montevideo, más precisamente en febrero de 2020, la Intendenta ingeniera Carolina Cosse afirma en numerosos medios de prensa que 'están dadas las condiciones para implementar un boleto trabajador' similar a los precios diferenciales para jubilados y estudiantes. La Intendenta enfatizó 'yo me comprometo a poner todo de mi para configurar un boleto trabajador específico, porque el trabajo es el principal motivo de transporte en Montevideo'. II) La Intendenta ingeniera Carolina Cosse explicitó que no hacía referencia al descuento que perciben los usuarios frecuentes, sino que se comprometía a ir más allá y configurar un boleto de trabajador específico: 'yo misma participé desde el 2007 al 2010 de la implantación del Sistema de Transporte Metropolitano y por supuesto que sé que hay un beneficio de \$ 2 para el boleto de las personas que hacen 40 viajes mensuales (usuario frecuente), yo me comprometo, sí soy Intendenta, a poner todo de mí, aunque ya haya un beneficio de \$ 2, para configurar un boleto de trabajador específico'. III) Esta promesa de campaña generó mucha ilusión y expectativa en los trabajadores Montevideanos. Expectativa que se convirtió en frustración. Estando a menos de un año de la finalización de la gestión de la Intendenta, no existe una tarifa diferencial para trabajadores en el sistema de transporte público capitalino tal como fue prometido. IV) En virtud de los reiterados incumplimientos, y de la expectativa generada en los trabajadores en una instancia electoral, solicitamos

que la Intendencia les explique y comuniqué oficialmente los motivos del incumplimiento o proceda a anunciar la fecha del lanzamiento del prometido boleto trabajador. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor representante Martín Lema a la Intendencia de Montevideo, sobre adjudicaciones realizadas por compra directa

"Montevideo, 29 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. Según datos del observatorio de compras estatales, el 90 % de las adjudicaciones de esa Intendencia se realizan a través de compras directas. En el año 2023 de las 16.513 adjudicaciones realizadas, 15.474 (94 %) fueron mediante compra directa, totalizando más de US\$ 36.000.000 en adjudicaciones directas. Asimismo, se observan adjudicaciones que superan los US\$ 38.000.000 mediante compras por excepción de los cuales más de US\$ 10.000.000 se justifican bajo 'razones de urgencia no previsibles'. Luego de 35 años de gestión, es cuestionable invocar el uso de los motivos de 'urgencia' y 'situaciones no previsibles' para justificar adjudicaciones directas sin licitación, especialmente en casos como la limpieza, siendo esa uno de los servicios principales que debe atender y prever la Comuna. Un ejemplo paradigmático en las compras directas que se realizan es la de la Cooperativa Social 'Vos con voz', a la cual se la viene contratando sistemáticamente desde el año 2015. Las contrataciones a la mencionada cooperativa son de diversa índole, una de ellas para la limpieza del entorno de contenedores de residuos domiciliarios. No se puede desconocer que esa Intendencia recibió más de medio millón de denuncias solamente por vía whatsapp en el año 2023 por concepto basura y limpieza fuera de los contenedores. Esa cooperativa tiene militancia funcional al partido Frente Amplio y desde el año 2019 a la fecha, ha recibido adjudicaciones por parte de dicha Intendencia por más de US\$ 5.000.000. A pesar de las observaciones del Tribunal de Cuentas y de la manifiesta insatisfacción de la población en el servicio brindado, la Intendencia ha continuado las contrataciones con esa cooperativa en forma sistemática. El Tribunal de Cuentas también ha observado irregularidades en contrataciones millonarias en procedimientos competitivos. Por ejemplo, en el año 2019 la Cooperativa Social 'Vos con voz' fue adjudicada con más de \$ 19.000.000 mediante una licitación pública a pesar de las evidentes irregularidades que mostraban el incumplimiento a las formalidades exigidas en el pliego. Desde el año 2019 a la fecha, la Intendencia destinó aproximadamente US\$ 250.000.000 de los montevideanos en compras directas y por excepción. La falta de planificación evidencia los problemas de gestión del gobierno departamental que impactan directamente en la calidad de los servicios que se prestan. De más está decir que el abuso de las contrataciones directas en forma continua atenta contra las buenas prácticas de gestión y la transparencia. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

7.- Fallecimiento de la señora Angélica Ferreira

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: el 24 de abril pasado falleció en la ciudad de Chuy, en el barrio Samuel -un barrio muy humilde de esa ciudad-, la diputada suplente del Partido Nacional, por el departamento de Rocha, Angélica Ferreira.

Angélica nació en Montevideo y se trasladó con su familia al departamento de Treinta y Tres, donde se crió. Realizó sus estudios primarios allí, pero no los pudo terminar porque, debido a la situación económica de su familia, a los trece años tuvo que abandonar la escuela para salir a trabajar.

A los diecisiete años tuvo a su hija mayor; luego se mudó al Chuy, donde conoció a quien fuera hasta ahora su esposo, Francisco -gran militante y trabajador social-, conocido como Cacho. Allí tuvo a su hija menor, Andrea, que nació cuando Angélica tenía treinta y nueve años.

En el año 2006, decidió terminar sexto año de escuela, a través de un curso para adultos, en el Chuy.

El 7 de abril de 2010, se convirtió en la primera mujer afro diputada suplente en la historia de nuestro país. Fue diputada suplente del maestro José Carlos Cardoso, del doctor Alejo Umpiérrez y también de quien habla.

Recibió muchos premios; el más importante fue el Amanda Rorra en 2010, por su lucha incansable por la igualdad de derechos. Luchaba, sobre todo, por las minorías afrodescendientes.

Últimamente, Angélica estaba trabajando como encargada en el Centro de Contención de la ciudad de Chuy. Siempre trabajaba por las minorías, por los vulnerables, por los migrantes y por los más humildes.

Fue fundadora del Movimiento Afro Nacionalista. Era una gran militante, luchaba por los derechos del colectivo afro, por su etnia y por el género. Era una mujer política, trabajadora incansable. Recorría permanentemente los barrios, la ciudad del Chuy y otros lugares del departamento, trabajando y militando por el Partido Nacional. Sobre todo, fue una gran trabajadora y luchadora por los derechos de las mujeres, de la población afro y de las minorías.

El domingo pasado, la familia de Angélica, rodeada de sus compañeros políticos, sus amigos y organizaciones sociales, esparció en aguas del océano Atlántico -en un gesto que nos parece muy simbólico- sus cenizas. Digo "simbólico" porque esas aguas del océano, que besan las costas de nuestro departamento y de nuestro país, del otro lado llegan a las costas africanas, de donde vinieron sus ascendientes.

A esta mujer humilde, que se superó, pero que nunca olvidó sus orígenes y que trabajó para que los demás pudieran obtener sus derechos, queremos -si nos permite la Cámara- dedicarle un minuto de silencio en su memoria, y después un gran aplauso, como homenaje a la vida incansable de militante y de luchadora de Angélica Ferreira.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

8.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autora, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 7 de febrero de 2024. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, a efectos de informar respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.226, de 13 de diciembre de 2023. Solicitamos: I) Remitir copia de los procedimientos, protocolos, instructivos, directivas o resoluciones que refieran a la instrumentación de lo dispuesto en la ley precedentemente citada. II) Informar la cantidad de trabajadores que se han presentado al fondo creado en el marco normativo referido, a la fecha de contestación del presente pedido de informes. III) Indicar la cantidad de trabajadores que se han contratado y la categoría, por cada uno de los siguientes prestadores de salud, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y la fecha de contestación del presente pedido de informes: A) Círculo Católico de Obreros del

Uruguay. B) Sociedad Médica Universal. C) Mutualista Hospital Evangélico. D) Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM). E) CRAMI - IAMPP. Discriminar en forma mensual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 8 de febrero de 2024. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación. Informar: 1) Cantidad de personas que se encuentran privadas de libertad en establecimientos carcelarios de todo el país, que hayan sido condenadas a una pena de hasta 24 meses de prisión. 2) Cantidad de personas que se encuentran privadas de libertad en establecimientos carcelarios de todo el país, que hayan sido condenadas a una pena de hasta 24 meses de prisión y que no sean reincidentes, reiterantes ni hayan sido declaradas habituales. 3) Cantidad de personas que se encuentran privadas de libertad formalizadas (sin que haya recaído sentencia de condena), que se encuentran cumpliendo prisión preventiva. 4) Cantidad de personas privadas de libertad, imputadas por acto preparatorio, tentativa o delito consumado, por delitos de estupefacientes cometidos en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento carcelario (numeral 5º del artículo 36 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974). Solicitamos que toda la información requerida sea discriminada por género y que se indique la fecha exacta en que se extrae dicha información. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 8 de febrero de 2024. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, en relación a aspectos vinculados a la Ley N° 20.226, de 13 de diciembre de 2023. Solicitamos: I) Remitir copia del informe o de los informes elaborados que refieran al grado de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 20.226. II) Informar la cantidad de trabajadores médicos y no médicos que debieran haber sido contratados a partir de los acuerdos firmados y la cantidad que efectivamente fueron contratados por cada una de las instituciones obligadas. III) En el caso de los trabajadores médicos, indicar la cantidad que las instituciones efectivamente gastaron del fondo creado al efecto, mes a mes y hasta el presente. IV) En caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.022, informar qué acciones ha tomado ese Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 7 y 21 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Pasquet.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Lludgar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida, señora Ana María Baz Díaz y señor Fernando Cataldi.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Vanessa Scaldaferrero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aldo Charbonnier, señora María Rosa Melazzi y señor Carlos Dante Perdomo Anania.

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra González Antuña.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Del señor representante Martín Lema, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjan, señora Fernanda Araújo y señora Susana Pecoy.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Francisco Enrique Beneditto.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Omar Estévez, por los días 7 y 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 7 de mayo de 2024, para participar de diversas actividades que llevará a cabo la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ZULIMAR FERREIRA, ELSA CAPILLERA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Mientras ingresan a sala los señores diputados suplentes, queremos saludar, primero que nada, a representantes de la Plaza de Deportes Miguelete, del departamento de Colonia, quienes se encuentran en la segunda barra.

Al mismo tiempo, queremos saludar a los estudiantes y docentes del Liceo N° 2 de Solymar que se encuentran en la primera barra y que han venido por el primer punto del orden del día al que vamos a ingresar en este momento.

Bienvenidos y bienvenidas a esta Casa, que es de ustedes.

Se entra al orden del día.

10.- Alfredo Zitarrosa. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Alfredo Zitarrosa. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 941

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: primero que nada, quiero repetir los saludos a los integrantes del Liceo N° 2 de Solymar. Por lo que sabemos, recibimos la visita de sus estudiantes de Derecho y de noveno del taller de Participación.

Siempre la nominación de un centro educativo es una fiesta y más en este caso en que se encuentran presentes los estudiantes. Además, ver estas manifestaciones a favor de la nominación a uno le llena el alma, porque Alfredo Zitarrosa es uno de los mayores exponentes del canto, pero también de la música y de la literatura en Uruguay.

Toda nuestra vida civil ha sido musicalizada por Alfredo Zitarrosa. Creo que no hay quien no haya escuchado alguna de sus canciones y se haya emocionado con la *Vidalita* a José Artigas, que nos enseña que "No hay más huella, canejito, que la de Artigas", y que hay que jugarse el pellejo al seguirla -perdón que fue una paráfrasis; no me animé a recitar el verso-, pero también nos habla de convivencia y nos habla de la descripción de una sociedad que estaba dejando de ser lo que había sido, ¿no? Sobre los años sesenta, una sociedad que había sido pujante, que había sido un balcón al frente de un inquilinato en ruinas...

(Murmulló.- Campana de orden)

—...y que ahora las flores que mostraba ese balcón ya no eran más, eran de papel.

Ese gran musicalizador de nuestra vida, pero también de nuestra vida social y política del país se merece este y muchos más homenajes.

Para no distraernos más, voy a referirme a algunos pasajes del informe.

Todos sabemos que fue músico, poeta y periodista. Nació en Montevideo. Fue locutor radial, con esa voz impresionante que hacía que uno se parara a escuchar la radio *El Espectador*.

Desarrolló una labor de relevancia como periodista en *Marcha*, semanario que fue una referencia ineludiblemente para la cultura uruguaya.

Desde sus inicios como artista se caracterizó por su compromiso con los más vulnerables; la denuncia social era parte constitutiva de su obra.

Daniel Mañana recopila anécdotas en este sentido.

En una conversación entre Alfredo e Ignacio Suárez, este último recuerda:

"[...] llegamos a hablar hasta de las letras de *Doña Soledad*, un texto a mi parecer notoriamente menor, entre otras verdaderas joyitas musicales. Alfredo sostenía que no solamente había llegado a *Doña Soledad* como una forma de denuncia de una penosa realidad para mucha gente de escasos recursos, sino que la letra debía ser liviana para que la pudieran entender, sin demasiadas explicaciones, las doñas Soledad para quien había sido hecha".

Zitarrosa usaba su música también pedagógicamente y es bueno entonces recordarlo en la nominación de un centro educativo tan importante como es el Liceo de Solymar.

Su primer disco, *Canta Zitarrosa*, fue grabado junto a otros músicos como Hilario Pérez, Ciro Pérez y Yamandú Palacios, en el año 1966, y marcó ineludiblemente un antecedente en la música popular uruguaya, que caló hondo en las clases populares, y lo consagró a Alfredo como el cantor del pueblo.

La dictadura uruguaya prohibió sus canciones, lo prohibió a él y a sus recitales. Todos sabemos que esa prohibición tuvo un alcance sobre su persona, pero su música era imposible prohibirla porque se escuchaba en todos lados, y él ya era parte del cancionero popular uruguayo.

El exilio que se le impuso al artista, al periodista, al político -porque Zitarrosa también tuvo militancia política-, lo afectó personalmente; le costó mucho ese exilio. Estuvo exiliado en México, en España y en Cuba, y en todos lados tuvo destacada participación artística.

El exilio fue para él muy penoso, y decía:

"Necesito volver. Tengo la esperanza de volver al Uruguay en libertad, de volver a sentarme en el Estadio Centenario como hincha de Peñarol, de volver a andar por las calles sin que me lleven preso [...]. La vuelta es en algún modo un reencontrarme con mi canción. Va a ser una situación diferente. No sé si decir que más gozosamente, porque este es mi público, el del Río de la Plata, donde está la fuente misma de mi canción. Incluso pienso que en este contexto, que es el mío, voy a poder crear, voy a poder componer de nuevo".

A Zitarrosa se le impuso un exilio que lo devastó creativamente, pero lo que no logró, como lo estamos viendo, fue borrarlo del corazón de su pueblo.

El 31 de marzo de 1984, Zitarrosa retorna al Uruguay. La Asociación de Músicos Populares del Uruguay le había preparado una pequeña ceremonia de recibimiento en el teatro de AEBU. La realidad superó las expectativas y el homenaje tuvo que ser adaptado a un nuevo contexto: en su lugar se improvisó un escenario en la vereda en el que Juan Peyrou leyó una carta enviada por Rubén Lena. A su vez, Carlos Molina celebró su retorno con unos versos.

Zitarrosa falleció el 17 de enero de 1989, con cincuenta y dos años de edad, pero el pueblo uruguayo eligió mantener viva su obra. En la radio continuamos escuchando su música; en escuelas y liceos cantamos sus canciones y en las nuevas plataformas digitales tiene muchos seguidores, porque el *streaming* también es parte y repositorio de la música de Alfredo Zitarrosa, lo que muestra su capacidad de trascender épocas y generaciones.

Alfredo también posicionó a la cultura uruguaya ante el mundo en los momentos más duros de nuestro país, y de su mano la cultura uruguaya y el canto popular llegaron a ocupar lugares destacados.

Alfredo Zitarrosa fue, es y será un ícono irrefutable de la cultura nacional.

La denominación de un centro educativo con su nombre representa para nosotros una muestra tangible de acciones que permiten mantener vivo su legado. Es por esto que proponemos que el Liceo N° 2 de Solymar, departamento de Canelones, lleve su nombre.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señora presidenta: en realidad, nos gustaría dirigirnos directamente a los alumnos del Liceo N° 2 de Solymar que están aquí presentes, pero tenemos un impedimento de orden reglamentario, por lo que me comunicaré con ellos a través de la señora presidenta; no obstante, aprovecho para saludarlos, y también a las autoridades del centro educativo.

En primer lugar, quería decir -reitero, a través de la señora presidenta- que estos estudiantes son protagonistas de un momento muy importante de la historia de su centro de estudio, de su liceo.

Creo que luego de la fundación, la denominación es muy importante porque resume un conjunto de voluntades que se aúnan en esa intención. A partir de ahora, para ustedes va a ser "El Zitarrosa", y es muy interesante que se incorpore a la comunidad educativa con esta familiaridad. Todos ustedes, toda esta generación a la que le toca vivir este momento, son protagonistas de esta circunstancia.

El nombre de Alfredo Zitarrosa -como se ha dicho en el informe- refiere a un hacedor de una obra poética y musical que tiene un amplio y profundo reconocimiento, particularmente, en el mundo hispano. En las entrevistas que se le han realizado se le llama maestro. Ustedes seguramente sabrán que la obra de Alfredo es ampliamente reconocida, sobre todo, reitero, en el mundo hispano.

Las particularidades de esta obra son muchas y se destaca, fundamentalmente, por esa condición de saber aunar casi mágicamente los gustos y las emociones de los hombres y las mujeres de la ciudad, del habitante del campo, del medio rural. También podríamos decir que la obra de Alfredo Zitarrosa traspasó fronteras ideológicas y que el gusto por su obra fue adquirido por los más diversos sectores de nuestra sociedad. Como decíamos, el hombre de campo, el hombre del barrio, el militar -el milico, como él decía-, el hombre de ciudad adquirieron el gusto por esta obra; trasciende fronteras geográficas e ideológicas para ser del gusto de toda la sociedad.

La obra de Alfredo refleja o pauta un compromiso vital, un compromiso radical con el ser humano; manifiesta un compromiso político, pero político en la más amplia acepción del concepto, es decir, como la actividad que aúna todas las facetas del ser humano, y ahí él tuvo un centro de interés muy marcado. Naturalmente, ese compromiso e involucramiento con el ser humano lo lleva a adoptar un posicionamiento político e ideológico en defensa de quienes tienen sus derechos vulnerados en este sistema económico y social.

Como sabrán, el reconocimiento que su pueblo le otorgó le significó una alegría inmensa; fue un hijo particular, muy propio del pueblo uruguayo, pero eso también le significó -como se dijo en el informe- etapas muy amargas de su vida, como la del exilio. Se cuenta que eso afectó directamente su producción artística; no podía producir.

Alfredo Zitarrosa estuvo en Argentina, en España -precisamente en Madrid- y después en México, que fue el lugar en el que empezó a reencontrarse con su producción artística, aunque le costó muchísimo.

Había una cosa que Alfredo Zitarrosa vivía intensamente, y era su condición de oriental.

Él dice en *Diez Décimas de Autocrítica*:

"Si algo soy, soy oriental y ese es mi mayor orgullo.

Más que flor quiero ser yuyo de mi tierra, bien prendido.

Del pueblo solo un latido, de su andar solo el murmullo".

Aquí hay una expresión maravillosa de incorporación del ser oriental y también de humildad por parte de Alfredo Zitarrosa, algo que lo caracterizó.

Por otra parte, decíamos que esto le significó ese compromiso y ese posicionamiento ideológico que todos conocemos.

El hecho de denominar a una institución educativa con el nombre de Alfredo Zitarrosa -coincido con lo que planteó el diputado Mazzini- deviene en un homenaje justo y oportuno; creo que esa calificación es muy buena para el homenaje que estamos haciendo. Digo esto porque el propio Alfredo Zitarrosa es, como muchos de nosotros, un fiel representante de la educación pública uruguaya en su más amplia acepción, no solo a nivel de la institucionalidad educativa o de lo que aportan sus docentes, sino también en cuanto al clima uruguayo que supo vivir y construir este tipo de personalidades.

En varias instancias Alfredo Zitarrosa hizo mención a la influencia fundamental que tuvo su maestra de cuarto grado, Esmeralda Iralde, en su apertura a una sensibilidad que le dio acceso a un mundo de imágenes, vivencias y colores; eso lo impresionó a tal punto que dejó una marca en ese niño que se convirtió en un artista destacado, reconocido y extremadamente sensible.

Decíamos que Alfredo Zitarrosa tenía esa condición de oriental, y durante su exilio tuvo temor -algo que estuvo muy marcado en él- de no poder regresar al país, lo que vivió dramáticamente. Además, esa condición de oriental, vivida desde la humildad, hacía que ese sufrimiento se acentuara.

Como dije anteriormente, esta denominación es muy apropiada y justa.

En estos días estuve leyendo algún material para preparar esta intervención y me pregunté de qué forma se podría acercar a Alfredo Zitarrosa a estas generaciones tan jóvenes. Entonces, leí un libro de Guillermo Pellegrino que se llama *Dicen los cantores*; contiene un ensayo sobre Atahualpa Yupanqui y Alfredo Zitarrosa y culmina con entrevistas -para mí fue una sorpresa- a referentes de la música joven. Por ejemplo, tiene una entrevista realizada al líder de *La Vela Puerca*, Sebastián Teysera, y otra a Andrés Calamaro -seguramente, ustedes lo conocen mejor que yo-, y ambos expresan su encuentro con la obra de Zitarrosa, su respeto, su admiración y su incorporación a su propia obra, ya que *La Vela Puerca* y Andrés Calamaro tienen versiones de sus canciones. Sin duda, me pareció que eso podría ayudar a los estudiantes a acercarse a la obra de Zitarrosa. Por supuesto, uno entiende la separación temporal y cronológica de los estudiantes con la obra de Alfredo Zitarrosa, pero me pareció que esa podría ser una forma importante de acercarlos a ella.

Por lo tanto, señora presidenta, les recomiendo a los estudiantes que hoy nos acompañan que escuchen las versiones que realizaron Andrés Calamaro y *La Vela Puerca* sobre las canciones de Alfredo Zitarrosa.

Inclusive, hay una coincidencia bien importante, porque Teysera nombra una canción que se llama *Pollera azul de lino*, que a mí me identifica, teniendo en cuenta el juego de colores que hace Zitarrosa y la música que la acompaña; la recomiendo.

Al final de mi intervención, señora presidenta, quiero decir que creo que estos estudiantes hoy asumen un compromiso; no quiero imponerles una carga, pero en la medida en que su centro de estudios llevará este nombre, creo que asumen un compromiso.

Alfredo Zitarrosa, en una canción muy dolida que se llama *La canción quiere*, que recuerda a los mártires de la Seccional 20 del Partido Comunista, dice: "[...] de la Vida más amada, la desarmada"

Él tuvo un compromiso con la paz, y creo que hoy los estudiantes también están asumiendo ese compromiso por la paz, ese compromiso por oponerse a cualquier guerra; creo que ese es un compromiso que los estudiantes tienen que asumir en homenaje a Alfredo Zitarrosa y también para generar condiciones para la más plena emancipación del ser humano.

Como dije, no quiero trasladar una carga a estos estudiantes, señora presidenta, pero me parece que ese homenaje conlleva este compromiso por parte de los estudiantes que hoy nos visitan; hablamos de un compromiso por la paz, por la oposición a cualquier manifestación de violencia y por generar condiciones para la entera realización del ser humano y su emancipación.

Nuevamente, quiero saludar a los estudiantes y decirles que su presencia nos es muy grata.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: nosotros vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley por todas las razones que tan bien han expuesto quienes nos precedieron en el uso de la palabra.

No es necesario que exalte las cualidades musicales y artísticas que caracterizaron la obra de Alfredo Zitarrosa; tampoco soy la persona adecuada para hacerlo. Soy simplemente alguien que ha disfrutado muchas veces escuchando su música, escuchando su canto, y que piensa seguir haciéndolo. Me parece que este homenaje que se le tributa hoy está plenamente justificado.

Me interesa subrayar lo siguiente: Alfredo Zitarrosa, además de su faceta cultural y artística, tenía un notorio compromiso político, que también ha sido destacado y subrayado por quienes me precedieron; es notoriamente así. Y ese compromiso político-partidario no coincide con el mío, lo cual también es notorio. Sin embargo, entiendo que eso no puede significar de ninguna manera un obstáculo, un impedimento para este reconocimiento y este homenaje, porque los que somos profundamente liberales distinguimos perfectamente entre la filiación política de una persona y la calidad de su obra artística, literaria, cultural o científica, y no nos pesa en lo más mínimo aplaudir el talento artístico aunque quien lo manifieste sea una persona cuyas ideas políticas no compartimos.

Yo creo que esta visión liberal, amplia, pluralista, es la propia y característica de la sociedad uruguaya que ha sido, a lo largo de su historia, una sociedad genuinamente liberal -con sus paréntesis autoritarios que desgraciadamente hemos sufrido- que cuando se reencuentra consigo misma hace justicia a esa tradición liberal, amplia, plural, que respeta todas las expresiones.

Tenemos múltiples muestras de reconocimiento y de homenaje a artistas, a literatos y a hombres de ciencia que pertenecen a distintas corrientes políticas: algunos colorados, otros blancos y otros frenteamplistas o, específicamente, comunistas, pero esa distinta pertenencia política nunca le ha impedido a la sociedad uruguaya reconocer a quienes merecen reconocimiento.

Creo que esa es una nota que caracteriza la jornada de hoy y que también debe señalarse, porque esta República se expresa a sí misma de la mejor manera cuando tributa homenaje a sus grandes artistas sin fijarse en el color político de cada uno. Eso es propio de la democracia. Nosotros no premiamos a los apólogos del régimen, no premiamos a los que expresan la línea política que place al gobierno, no castigamos a los que piensan distinto. Al contrario, la República Oriental del Uruguay premia y reconoce el talento de sus artistas, de sus músicos, de sus poetas y de sus científicos sin mirar la procedencia política de cada uno.

Con esa profunda convicción, voto con satisfacción este homenaje.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/3816/2023

Nº 688

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Alfredo Zitarrosa" el Liceo Nº 2 de Solymar, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

—Agradecemos enormemente a quienes nos han acompañado en la barra en el día de hoy. Pueden seguir con nosotros, pero sé que tienen que volver a Solymar. Así que los despedimos y, nuevamente, les damos las gracias.

11.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Micaela Melgar, Nazmi Camargo Bulmini, y por los señores diputados Daniel Peña, César Vega, Rafael Menéndez, Carlos Reutor y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en segundo término el punto que figura en el tercer lugar: 'Operador Inmobiliario. (Regulación)'. (Carp. N° 2680/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Operador Inmobiliario. (Regulación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Operador Inmobiliario. (Regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 679

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señora presidenta: este proyecto de ley tiene una larga historia dentro del Parlamento. En muchas otras oportunidades, muchos legisladores antes que nosotros han trabajado, han propuesto y le han puesto empeño a una causa que es buena y que necesita regulación. En esta ocasión, hemos hallado los puntos de encuentro para llegar a un acuerdo sobre la necesidad de legislar en el rubro de los operadores inmobiliarios.

Antes de leer el informe, me gustaría hacer algunas consideraciones.

Este proyecto de ley aporta transparencia, aporta igualdad de condiciones y evita la competencia desleal, en un rubro en el que, obviamente, hay muchos trabajadores y empresas que se esfuerzan por hacer las cosas bien. Lamentablemente, a lo largo de los años se ha visto cómo la competencia desleal, desde la informalidad, termina perjudicando a aquellos que van por el camino de hacer las cosas como corresponde.

Este proyecto de ley protege a los trabajadores.

Este proyecto de ley pone pautas claras y firmes contra el lavado de activos.

Este proyecto de ley fomenta la formalidad en el BPS, en la DGI y en la Senaclaft.

Por tanto, este es un buen proyecto. Tiene que ver con una actividad como la de las transacciones inmobiliarias, que representa entre el 12 % y el 13 % del producto bruto interno, según datos del Banco Central del Uruguay.

Además, este proyecto de ley defiende la libertad del cliente, quien va a tener la libertad absoluta de decidir si quiere hacer esa transacción con un operador inmobiliario o no. Sigue rigiendo el régimen de libre contratación, pero si alguien interviene en esa transacción debe ser un operador inmobiliario de la formalidad, que esté registrado y capacitado; puede ser dependiente, independiente o en régimen de agente que facture a una franquicia.

Si con algo ha contado este proyecto -que ha contado con el aporte de todos los partidos políticos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- es con la capacidad de recibir aportes de todos para lograr esta redacción final. ¡Y vaya si lo hemos hecho desde el consenso, la buena fe y la apertura, escuchando a todas las fuerzas involucradas y a todos aquellos grupos que legítimamente tienen intereses en esta materia!

Hoy podemos decir con tranquilidad que en esta norma el derecho al trabajo es defendido, ya que evita la competencia desleal en el sector inmobiliario y defiende la libertad de comercio, en una realidad que es incuestionable.

La mayoría de los países de América Latina, de Europa y de Estados Unidos tienen una ley que regula el sector inmobiliario. Aquí, cuando se debate qué tantas formalidades se necesitan para implementar prácticas en este rubro, hacemos un razonamiento que es muy sencillo: si hasta para manejar un Uber hay que estar registrado, ni qué hablar para ciertas profesiones como puede ser la de rematador o abogado. Para jerarquizar esta profesión y dar respeto a quienes en ella se involucran es necesario regularla, porque desde ahí se defiende la posibilidad y el derecho al trabajo de quienes participan.

Esta iniciativa asegura protección formal a los trabajadores tanto en lo médico como en lo jubilatorio.

Además, regula con flexibilidad: plantea salvoconductos varios y muy flexibles para poderse regularizar. Establece -eso fue producto de un acuerdo en la Comisión- tan solo un año de experiencia en el rubro para poder registrarse como operador inmobiliario. Incluso, si no se llega a esa antigüedad -si se tiene menos de un año-, otorga un año más para completar esa extensión.

Creo que se han hecho todos los esfuerzos para contemplar a quienes participan en esa actividad, siempre y cuando lo hagan de manera formal, regularizada, con apego a la ley y, en definitiva, defendiendo los derechos de quienes obran de buena fe.

No nos olvidemos que en una operación inmobiliaria siempre hay complejidad: la hay tanto en la que es por millones de dólares como en la que es muy pequeña, que puede significar todos los ahorros de su vida para una familia que vuelca allí sus esfuerzos. En consecuencia, son necesarias las garantías legales y formales para que esa transacción sea hecha por alguien que esté a la altura de ese negocio jurídico.

Dicho esto, paso a leer el informe. Señala:

"La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se regula la actividad de los operadores inmobiliarios.

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de regular una actividad económica de relevante incidencia en la sociedad, que involucra razones de interés general para su limitación, al comprometer la seguridad jurídica en la fase de negociación y tratativas para la conclusión de los negocios, la protección al consumidor, la defensa de la competencia, la promoción del desarrollo, la adopción de medidas que reporten operaciones sospechosas sobre lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la igualdad material entre los operadores.

El abordaje de esta complejidad implica una formación específica para el ejercicio profesional de la misma, que incluye el tratamiento de distintos saberes para que el operador tenga la idoneidad suficiente para su práctica y determina la ponderación de una virtud (artículo 8° de la Constitución).

La actividad de quienes profesionalmente están vinculados al rubro inmobiliario ha adquirido complejidad ante los distintos tópicos que se deben atender para la celebración de los negocios, que exceden las soluciones clásicas como el contrato de corretaje o comisión. El Estado debe brindar un marco normativo que propicie la certidumbre jurídica de los involucrados.

No es un aspecto menor que diversas instituciones que nuclean a los operadores inmobiliarios hayan reclamado -desde larga data- la sanción de una ley que regule la actividad. No se trata de una iniciativa exclusiva de dichos particulares; desde el Poder Legislativo también se ha considerado la necesidad de dotar de un estatuto legal a quienes realizan o pretenden ejercer una actividad profesional, habitual y organizada en el rubro inmobiliario. [...]

Para el año 2021 el PBI inmobiliario rondó los siete mil cien millones de dólares. Es un sector que emplea en la actualidad a unas veinticinco mil personas, de las cuales, el 85 % son trabajadores dependientes, de acuerdo a los registros de junio de 2023 del Banco de Previsión Social.

Sin embargo, en los últimos años se advierte una caída de aportantes a la seguridad social, pudiendo ser un indicio de crecimiento del informalismo.

El sector inmobiliario también da soporte de servicios a la industria turística y fortalece su cadena de valor. Además, los negocios rurales aumentaron significativamente entre los años 2019 y 2022.

[...]

El proyecto de ley delimita el objeto, declara de interés general la actividad profesional inmobiliaria, define al operador inmobiliario, establece los requisitos para el ejercicio de la actividad inmobiliaria, la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios como requisito para ejercer la profesión, enuncian derechos y obligaciones de los operadores inmobiliarios matriculados, prohibiciones, crea el referido Registro en el Ministerio de Economía y Finanzas, una Comisión Honoraria que tendrá a su cargo su administración y otras competencias, prevé un procedimiento administrativo sancionatorio y otorga un plazo de un año desde la promulgación de la ley, para completar la antigüedad del año en forma ininterrumpida en operaciones inmobiliarias. Asimismo, se comete al Poder Ejecutivo su reglamentación en un plazo de noventa días desde su entrada en vigencia.

Desde el punto de vista sustantivo también regula aspectos éticos de los operadores inmobiliarios, con consecuencias jurídicas que pueden llegar a sanciones.

No se adoptó un modelo de intervención preceptiva del operador inmobiliario como se reconoce en algunos casos del sistema comparado, dejando en libertad a las partes contratantes para que lo hagan sin su presencia, pero cuando sí lo hace, deberá ajustarse a las reglas legislativas proyectadas, manteniendo en equilibrio las libertades y las razones de interés general que coexisten.

Por las razones expuestas esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña".

He finalizado, señora presidenta.

13.- Intermedio

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señora presidenta: solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 23)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 09)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Rey Laco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aldo Charbonnier, señora María Rosa Melazzi, señor Carlos Dante Perdomo Anania y señora Vanessa Scaldaferrro.

De la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

De la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 3 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Gabriel Tinaglino, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Yoanna Rocío Silvera Cal.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señora Roxana Berois.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de mayo de 2024 y por los días 14 y 15 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 7 de mayo de 2024, para asistir al lanzamiento de la edición 2024 del programa socioeducativo y laboral Accesos y a la inauguración de una policlínica de la Red de Atención Primaria de Canelones en la localidad de San Luis, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Gonzalo Andrés Onetto Linale, por el día 8 de mayo de 2024, para asistir a la presentación de los resultados del proyecto Los ranchos rusos de San Javier, un circuito de cultura e historias, a realizarse en el departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Pinazo Rivas.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Operador inmobiliario. (Regulación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión con respecto a este proyecto de ley que, como bien ha dicho el miembro informante, tiene una larga trayectoria en esta Cámara porque viene de otras legislaturas en las que ha fracasado.

Esto ha sido reclamado por parte de los distintos actores que forman parte de esta actividad que requiere regulación, ya que entendían necesario que se creara un registro nacional de operadores inmobiliarios, que se formalizara, y en función de eso la Comisión comenzó a trabajar.

Como acá se ha dicho, fue un trabajo intenso. Recibimos a todas las delegaciones que entendíamos que tenían algún asesoramiento para brindar a la Comisión; recibimos a delegaciones que solicitaron concurrir porque entendían que tenían para aportar.

El articulado del proyecto de ley que originó el trabajo que comenzamos a realizar fue modificado totalmente. La Comisión designó al diputado Echeverría y a quien habla para que unificáramos los criterios de trabajo que

veníamos definiendo. En función de eso, presentamos al resto de la Comisión un trabajo que trataba de unir los artículos en los que íbamos llegando a acuerdos, y aquellos otros en los que teníamos diferencias los comenzamos a trabajar en la Comisión, tal como corresponde.

En ese sentido, en algunas cuestiones nos pusimos de acuerdo y en otras no, pero siempre buscamos que este trabajo tan intenso y tan necesario tuviera en esta Cámara una finalización y que aquellas cuestiones en las que aún no podíamos saldar las diferencias pasaran al Senado, para que allí, como segunda Cámara, se pudiera trabajar esas diferencias. Buscamos que en esta Legislatura, finalmente, se pueda aprobar el proyecto de ley; que no fracase una vez más esta reglamentación, ya que todos los actores involucrados, reitero, más allá de las diferentes visiones que nos han hecho llegar, entienden que es necesaria.

El Frente Amplio firmó el único informe, pero con salvedades en función de algunas diferencias que teníamos y que dejamos asentadas en las versiones taquigráficas a medida que se iban tratando y votando los diferentes artículos del proyecto final.

Pedimos la reconsideración de algunos artículos, por ejemplo, la del artículo 3º, que define el operador inmobiliario. Ahí teníamos una diferencia, fundamentalmente con el miembro informante, el diputado Echeverría, respecto a quiénes se entienden como operadores inmobiliarios. Nosotros entendíamos que la definición de operador inmobiliario tenía que ser más amplia y abarcativa para que comprendiera a algunos actores que se dejaba por fuera. Estoy hablando, fundamentalmente, de empresas que comparecieron a la Comisión y manifestaron su intención de estar comprendidas, como es el caso de las franquicias.

El diputado Echeverría expresó en esa reunión -así lo manifestó en una charla informal que tuvimos; hay que reconocer que luego mantuvo esa misma posición- que para él las franquicias eran un negocio diferente al de la operativa de lo que se pretende regular. Además, manifestó que más allá de esas circunstancias y de los plazos que establecía el proyecto, había que dar a la gente un plazo perentorio para que pudiera formalizarse o la Comisión debía proyectar un cuerpo normativo que los regulara porque las franquicias eran una realidad nacional.

En principio, el Frente Amplio votó dividido ese artículo 3º. Luego pedimos la reconsideración y propusimos que en la definición de operador inmobiliario, que aparece en ese artículo, se estableciera que se consideraba operador inmobiliario a la persona física o jurídica cuya actividad, actuando por cuenta de terceros, tuviera por objeto mediar, intermediar, asesorar comercialmente, etcétera. Ustedes pueden leer el proyecto tal como quedó redactado.

En definitiva, la propuesta del Frente Amplio era agregar la expresión "cuya actividad actuando por cuenta de terceros". Si bien esto no contemplaba toda nuestra posición, sí parte de lo que queríamos plantear. Esa era una de nuestras objeciones.

Otra de las cuestiones en las cuales tuvimos diferencias era si estaba comprendido o no en este proyecto de ley el personal de las sociedades comerciales. Por eso dejamos esa salvedad. No estaba claro si requerían de un proyecto de ley que las regulara por fuera o si en este proyecto de ley estaba o no comprendido el personal de las sociedades comerciales que cumplieran estas actividades.

El otro asunto con el cual tuvimos diferencia con algún integrante de la Comisión refiere al plazo de duración de los cursos y dónde se deben realizar. Entendemos que no se pueden establecer plazos; me refiero a los años de duración de los cursos que deben realizar las personas que van a ser parte del registro.

El Ministerio de Educación y Cultura es el que va a establecer las condiciones. Hay que tener en cuenta que estos cursos actualmente son brindados por UTU. El literal B) del artículo 9º establece acreditar la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura. En este momento, los cursos son de dos años. No nos parece adecuado que el Poder Legislativo establezca una duración menor a ese lapso. Más allá de que establezca una duración menor, tampoco nos parece adecuado que el Poder Legislativo determine un lapso y le diga al Ministerio de Educación y Cultura o a cualquier organismo al que le corresponda

definir la aprobación de los cursos de operador inmobiliario cuánto tiempo deben durar los cursos para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y obtener la matrícula correspondiente.

Esas son las cuestiones sobre las que dimos discusión en la Comisión.

En cuanto al resto de los temas planteados, algunos fueron contemplados y otros no. Dimos la discusión por fuera, en ese grupo que conformamos con el diputado Echeverría. Le trasladamos la necesidad de que los operadores inmobiliarios también tuvieran un aval para ejercer la actividad.

Hay un grupo de trabajadores que hicieron propuestas que no fueron tomadas en cuenta ni consideradas. Creemos que deberían ser los primeros en ser contemplados en la Comisión correspondiente del Senado, cuando se trate el tema, ya que sus aspiraciones y planteos son justos.

En definitiva, en este caso, en pos de crear consensos y de que el proyecto avance, no pusimos objeciones en la Comisión para que pudiera ser tratado y elevado al Plenario de manera que en el día de la fecha pudiéramos considerarlo y tener en la Cámara de Representantes la aprobación correspondiente, reitero, con esas salvedades que hizo nuestra bancada y con la intención de que algunas cuestiones que quedaron pendientes pudieran volver a ser planteadas en el Senado y, si es necesario, hacer los agregados o las modificaciones que no fueron tenidas en cuenta en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de ley pues creo que es un merecido reconocimiento a una actividad muy importante para el país.

En ese mismo reconocimiento, queremos agradecer no solo el trabajo de la Comisión, en la que estamos obligados a abordar los temas que se nos han marcado como prioridad para trabajar, sino también el de la Cámara Inmobiliaria del Uruguay por los aportes que ha realizado; agradecemos a los invitados que se han acercado, a las Cámaras de Maldonado y, especialmente, quiero hacer énfasis en la Cámara Inmobiliaria de Colonia, en la persona de su presidente, el señor Daniel Hernández.

Este es un reconocimiento a una tarea que busca superarse, mejorar, profesionalizarse. En un esquema en el que Uruguay, hoy por hoy, recibe cada vez más inversiones, creo que es acompasar el profesionalismo al Uruguay que queremos, al Uruguay que buscamos que siga adelante.

Acá tenemos dos posiciones: vamos adelante y aspiramos a ser mejores en una actividad cada vez más competitiva que avanza o bien nos quedamos rezagados. Hoy estamos rezagados en cuanto a la regulación y al desarrollo del sector a nivel internacional.

Creo que este es un reconocimiento a un trabajo que aporta mucho al país, que aporta mucho al departamento de Colonia y que es casi un imperativo para nosotros.

Con respecto al espíritu del proyecto, debo decir que busca profesionalizar y brindar la igualdad en el ejercicio de la competencia. Entendemos que existe una competencia desleal de parte de algunos que brindan un servicio, ya que no se les pide como contrapartida muchas de las cosas que realizan quienes desarrollan de forma profesional esta actividad. Creo que este proyecto busca *aggiornarnos* a una regulación que internacionalmente se está desarrollando desde hace ya muchos años.

Por otro lado, humildemente, no comparto algunos argumentos que se manejan acerca de una eventual inconstitucionalidad, porque entendemos que aquí no se limita una actividad; lo vemos en muchas actividades que se desarrollan en el país en las que se pide un mínimo de capacitación o de idoneidad para poder llevarlas adelante.

Cuando hablamos de uno de los temas más importantes que tiene este proyecto de ley, que es el registro de los operadores inmobiliarios, no lo hacemos en *numerus clausus*, sino que estamos hablando de una apertura

en la que aquel que cumpla con ciertos parámetros puede realizar esta actividad, que buscamos que sea cada día mejor. Ahí entran algunas discusiones.

Recientemente, en su legítimo derecho, algunos legisladores propusieron un sustitutivo a este proyecto de ley, más allá de que lo hemos trabajado hace muchos meses en la Comisión, por el cual se establece la posibilidad de poner límites mínimos o máximos a los cursos de operador inmobiliario, cuestión que no comparto, ya que es una discusión que dimos en la Comisión. Creo que es, primero, meternos en una competencia del Ministerio de Educación y Cultura y, por otro lado, es un muy mal mensaje para aquellas carreras que actualmente se están realizando en UTU. No sé si es un año, seis meses, diez días o cinco años; lo que se tiene que determinar es cuál es el plazo necesario para hacer que una actividad sea cada vez mejor. Eso es lo que tienen que establecer nuestras autoridades.

Naturalmente, puedo compartir que el espíritu no sea poner un obstáculo insalvable para que nuevos operadores se puedan registrar, pero me parece que ese tipo de contemplaciones por parte de este Cuerpo no solucionaría el tema. Me parece que es una discusión que el Poder Ejecutivo debería hacer. Para ese registro también establecimos la coparticipación de públicos, de privados y de las asociaciones.

Es por eso, señor presidente, que vamos a acompañar este proyecto.

Más adelante, vamos a participar en el debate de los diferentes artículos, que ya hemos debatido bastante en nuestra Comisión, para ir dando garantías -sobre todo a aquellos compañeros que quizá no estén totalmente convencidos de este proyecto-, porque da la posibilidad de apertura. Es un proyecto de ley no de aplicación inmediata, ya que da un plazo para que se puedan ir contemplando los principales postulados que damos en esta regulación. Estamos hablando de que reconoce una situación, una actividad preexistente y también la posibilidad de que, progresivamente, se vayan incorporando quienes quieran hacer esta actividad, que aporta muchísimo al desarrollo de nuestro país.

Esto es todo cuanto queríamos decir.

Vamos a estar colaborando en todo lo que podamos en el debate de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, que ha tenido un trámite ciertamente dilatado. Esto no empieza hoy, ni siquiera en esta legislatura, sino que en la legislatura anterior hubo un proyecto muy similar, prácticamente lo mismo, que se trabajó largamente, aunque finalmente ese trabajo no concluyó de manera fructífera.

En legislaturas anteriores también había habido proyectos de regulación de la actividad inmobiliaria. Creo que el primer proyecto que había sido remitido por el Poder Ejecutivo data de la segunda Presidencia del doctor Sanguinetti. Así que, fíjese usted, señora presidente, si hará tiempo que el Parlamento está considerando, con mayor o menor atención o intensidad, según las épocas, el tema que hoy llega al plenario de la Cámara.

Es razonable que esto reclame nuestra atención, porque, como ya se ha dicho, la actividad inmobiliaria, las operaciones inmobiliarias, cifran al cabo del año miles de millones de dólares. Esto tiene una medida significativa en el producto bruto interno.

Creo que el volumen económico de toda esta actividad justifica que el legislador se ocupe de ella. La regulación podrá ser más o menos feliz; eso será siempre discutible, como lo es en todos los casos, pero que es de interés general considerar el tema y regularlo -en la medida que se entienda necesario-; a mí me parece que es muy claro.

Entonces, no comparto la tacha de inconstitucionalidad que se ha esgrimido contra este proyecto de ley con el argumento de que no es de interés general esta regulación. Yo entiendo que sí, que el interés general está comprometido porque, insisto, esto tiene un enorme volumen económico. Que las cosas se hagan profesionalmente,

con seriedad y con rigor en operaciones de este volumen, creo que hace a la imagen del país, a su seriedad, a su confiabilidad. No es bueno cuando en una temporada turística trasciende que llegan turistas de los países vecinos que se encuentran con que lo que alquilaron, de una manera o de otra, no tiene las características que se les había ofrecido. No es bueno cuando llegan los turistas y se encuentran con que la casa que parecía preciosa en las pantallas después resultó que tenía los caños tapados y no podían ocuparla. No es bueno que ocurran estas cosas cuando lo que está en juego no es solamente el negocio inmobiliario, sino el atractivo turístico del país.

Así que, insisto, se podrá regular con o sin aciertos -eso es siempre discutible-, pero acá debe intervenir la legislación en la medida de lo posible y necesario; a mí me parece que es así, y que es claro.

Este proyecto de ley que llega hoy al plenario de la Cámara es el resultado de un largo trabajo de la Comisión de Constitución y Legislación, que trabajó con empeño, con los aportes de todos sus miembros -y destaco muy especialmente la labor del señor diputado Echeverría, el miembro informante en la jornada de hoy-, y contó con el aporte de numerosas delegaciones que fueron recibidas -a veces más de una vez- en el curso de todos estos años, a los que aludí al principio, muchas veces, y que fueron haciendo sus aportes y sus contribuciones a lo que, en definitiva, se plasmó en este proyecto de ley, que procura ordenar y regular este mercado introduciendo ciertas reglas que le den seriedad, profesionalidad, transparencia y garantías a todos los interesados en el buen funcionamiento de esta actividad tan importante.

Se crea un registro de los operadores inmobiliarios. Se crea una comisión honoraria que habrá de gestionar ese registro y, en esa comisión que tendrá cinco miembros, son mayoría los designados por el Poder Ejecutivo. La comisión actuará en el ámbito de Poder Ejecutivo y, específicamente, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas. La actuación de esa comisión, que podrá llegar a imponer sanciones a quienes actúen violando las disposiciones de la ley es, en definitiva, una actuación oficial, que se expresará mediante actos administrativos y que podrá ser recurrida a través de todos los mecanismos que nuestro derecho establece a tal efecto. Es decir, acá no se deja a nadie a merced de sus competidores, que era algo que temían algunos de los que expresaban preocupación a propósito de este proyecto de ley. No se les está diciendo a algunos operadores económicos que van a quedar a merced del juicio de sus competidores, porque las actuaciones de la comisión serán actuaciones en las cuales tendrán mayoría los representantes del Poder Ejecutivo y lo que se resuelva, eventualmente una sanción, podrá ser impugnado y, eventualmente, podrá ser juzgado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. De manera que son todas las garantías que nuestro derecho otorga las que respaldan lo que vaya a ser la actuación de esta comisión que gestionará el registro de los operadores inmobiliarios.

Me parece importante decirlo.

Hay dos elementos más que me parece muy importantes destacar; ya han sido dichos, pero creo que vale la pena volver sobre ellos.

En primer lugar, será absolutamente libre recurrir o no a un operador inmobiliario para realizar una operación inmobiliaria: el dueño que quiera vender o la persona que quiera comprar una propiedad no tiene necesariamente que pasar por una inmobiliaria; lo hará si quiere, y si quiere vender libremente, podrá hacerlo. El proyecto de ley respeta esa libertad. Me interesa destacarlo.

En segundo término, y también es importante, este proyecto de ley no afecta derechos adquiridos. No se le imponen exigencias nuevas a quien al día de hoy esté trabajando, sea persona física o jurídica; esto lo dice el artículo 11 del proyecto. El que ya está trabajando podrá seguir trabajando, se registrará y matriculará como corresponde, cumplirá con los requisitos, pero no tendrá ningún obstáculo de fondo, nada que le impida el desarrollo de su actividad. Inclusive, si ya está desarrollando la actividad, pero no ha completado un año en ese ejercicio, la ley le da un año más a partir de su promulgación para que complete el período y se encuentre en condiciones de seguir cumpliendo con su actividad sin tener que cumplir otros requisitos.

Entonces, creo que es una ley respetuosa de los derechos adquiridos, respetuosa de las situaciones ya consolidadas. Considero que esto es importante destacarlo.

Como decíamos, se establece un registro de operadores inmobiliarios y para incorporarse a ese registro, las personas físicas tienen que cumplir con ciertos requisitos, a uno de los cuales quiero referirme en particular: el requisito de acreditar la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura. Vamos a volver aquí sobre este punto a las observaciones que hicimos ya cuando se discutió el tema en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación. Nos parece bien que haya un curso a fin de asegurar una mínima idoneidad de parte de los operadores inmobiliarios, pero en este, como en tantos otros temas y como en tantos otros asuntos, hay cuestiones de grado que son sustanciales. A nadie se le ocurre -me parece a mí, supongo yo- que haya que hacer un posgrado en Harvard para vender un monoambiente; sería claramente excesivo. Tampoco parece suficiente que en un fin de semana se brinde la preparación requerida para asegurar la idoneidad de los operadores. Hay que calibrar la extensión de los cursos. Hay un curso de UTU, que se nos ha dicho que dura dos años, pero hay también otros cursos de otros institutos que duran un año. Ahora, lo cierto es que esos cursos -hasta donde sabemos nosotros- son todos presenciales. Así que los que viven en el departamento donde se imparten esos cursos tienen ciertas facilidades que los que viven más lejos no tienen. Es decir, los que viven en los departamentos más alejados de la costa tendrán, claramente, sus dificultades para realizar estos cursos y para empezar a trabajar como operadores inmobiliarios. Nos parece que a esto hay que atenderlo y, desde nuestro punto de vista, hay que corregirlo.

Nos parece necesario establecer una duración máxima de esos cursos teniendo en cuenta la actividad de que se trata: en definitiva, una actividad comercial. No parece razonable que la preparación para ese tipo de actividad exceda el año lectivo; ese es un plazo ampliamente suficiente para asegurar esa idoneidad. Nos decían quienes han estado leyendo a propósito de estos temas que en Alemania -país que no se caracteriza por la benignidad de sus regulaciones- se exigen, según el grado de complejidad de la actividad inmobiliaria a desarrollar, cursos que pueden insumir entre veinte o cuarenta horas de duración; veinte o cuarenta horas de duración.

Lo que nosotros vamos a proponer con sustitutivo, que lleva la firma de los legisladores colorados, es que esos cursos que debe autorizar el Ministerio de Educación y Cultura no tengan una duración que exceda el año. Por supuesto que quien quiera seguir estudiando para enriquecerse espiritualmente con el estudio y la actividad de los operadores inmobiliarios podrá hacerlo; puede estudiar toda la vida, si quiere; no hay ningún inconveniente. Esa es la libertad de formación que cada uno tiene. Pero como requisito para trabajar en esta actividad -porque estamos regulando la libertad de trabajo y de comercio, no lo olvidemos- nos parece necesario acotar la extensión. Un año es suficiente -yo creo íntimamente que es más que suficiente- para asegurar la idoneidad de estos profesionales que van a realizar una actividad comercial.

Y no perdamos de vista otra cosa, señora presidente: en las operaciones de volumen económico realmente significativas, que son las de compraventa de inmuebles no las de mero alquiler, debe intervenir por precepto legal un escribano público porque esas operaciones deben realizarse en escritura pública so pena de nulidad. Así que el asesoramiento de fondo, el asesoramiento jurídico exhaustivo y fundado lo va a hacer el escribano, que es el profesional que tiene que intervenir. Entonces, no parece necesario que antes del escribano tenga que intervenir también un profesional que haya estudiado quién sabe cuántos años, porque parece que no se quiere poner límite alguno a efectos de asesorar para esa tarea. Por supuesto, si ponemos más años va a ser más difícil entrar al mercado, pero nosotros no tenemos interés en poner vallas al ingreso al mercado; lo que queremos es que los que ingresen tengan cierta idoneidad mínima indispensable y a ese efecto, y no a otro, no al efecto de bloquear el ingreso al mercado, que no lo queremos producir, sino al efecto de asegurar la idoneidad mínima indispensable nos parece que un año es hasta más que suficiente. Eso sí, nos parece que esos cursos deben impartirse tanto de manera presencial como virtual, para que los que viven lejos de Montevideo, de Maldonado o de los centros en donde se ofrecen hasta el día de hoy tengan la misma oportunidad de acceder a ellos.

Hemos propuesto un sustitutivo en ese sentido. Votaremos el artículo 9º del proyecto y formularemos esa propuesta de norma sustitutiva. En caso de que no resultara aprobado, solicitaremos la reconsideración

del artículo 9° para votarlo negativamente porque nos parece que es de sustancia que la duración de esos cursos que funcionan como valla para ingreso al mercado no sea realmente excesiva.

Hay otras puntualizaciones que me interesa realizar, a efectos de determinar hasta dónde llegan estas regulaciones. Yo entiendo que la mera publicación de una oferta de venta de un inmueble -por ejemplo, en los avisos clasificados de un diario- no hace que el diario que publica el aviso se transforme en un operador inmobiliario; claramente, no es así. Cuando el diario *El País* publica en el *Gallito Luis* la oferta de compraventa de inmuebles no se está transformando en un operador inmobiliario; simplemente, está ofreciendo sus páginas como un escaparate, como una vidriera, para que allí el que quiera vender u ofrecer en alquiler pueda hacerlo, pero ahí termina la tarea y la responsabilidad del diario.

Lo que digo para el diario vale también, a mi juicio, para las plataformas informáticas que ofrecen inmuebles en venta o en alquiler: por el solo hecho de ofrecerlos no se transforman en operadores inmobiliarios. Por supuesto, ni el diario ni la plataforma informática actúan gratuitamente; cobrarán comisión por hacer lo que hacen; cobran comisión no por desempeñar una actividad de operador inmobiliario, sino por dar a publicidad una oferta determinada

Entonces, con ese sentido y con ese alcance es que entiendo que ni los diarios que publican avisos en clasificados ni las plataformas informáticas que ofrecen inmuebles en venta o en alquiler quedan dentro de las disposiciones de esta ley. Por supuesto, si la actividad va más allá, o sea, además de meramente presentar el producto y ofrecerlo, intervienen de alguna manera en la negociación, pues allí cambia la cosa y estaremos dentro de las actividades alcanzadas por la ley. Pero, a mi juicio, la mera oferta y la mera exhibición del producto quedan fuera de las disposiciones de la presente ley.

Por todas estas razones, señora presidente, habremos de votar afirmativamente este proyecto de ley y propondremos un sustitutivo del literal B) del artículo 9° cuando ingresemos a la discusión particular.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señora presidente: estoy muy contento de estar votando este proyecto del cual somos firmantes. Desde Cabildo Abierto lo vamos a acompañar; es un compromiso que asumimos desde antes de las elecciones nacionales de 2019. En tal sentido, ya tuvimos reuniones con distintas cámaras inmobiliarias; particularmente, yo me reuní con la Cámara Inmobiliaria de Maldonado. Este es un proyecto muy importante para nuestro departamento; no es casual que los cinco diputados del departamento de Maldonado plasmaran su firma y brindaran su apoyo a este proyecto de ley. Todos sabemos que los operadores inmobiliarios en Maldonado han cumplido un rol protagónico en el desarrollo de nuestro departamento, tal vez más que en otros. Sin duda que han tenido un papel destacadísimo y lo siguen teniendo. Por otra parte, son generadores de muchísimas fuente de empleo. Tal vez sea esto lo que me haga pensar un poco sobre el sustitutivo que se presenta porque me consta que a veces los operadores inmobiliarios en Maldonado son los que dan una primera oportunidad laboral a muchos gurises, ya que es en las inmobiliarias que viven su primera experiencia laboral. ¡Vaya si Maldonado ha sido siempre un departamento de oportunidades! Muchos de esos gurises que viven su primera experiencia laboral en una inmobiliaria después han terminado siendo grandes inmobiliarios de nuestro departamento. Eso es lo que me hace dudar un poco sobre el sustitutivo.

No quiero ser reiterativo. Sin duda, lo consideramos un proyecto bueno y necesario, que el operador inmobiliario hoy necesita porque han cambiado los tiempos. Es un proyecto que, sin duda, jerarquiza esta profesión y que es indispensable para Maldonado, como lo decía y lo reitero. Hoy no están dadas las condiciones de igualdad que vemos en otros rubros.

Simplemente, no quiero ser reiterativo con respecto a lo que ya se dijo del proyecto; ya todos sabemos lo que significan para el Uruguay entero los operadores inmobiliarios, pero son aún más importantes para Maldonado.

Celebramos que se esté tratando este proyecto; todo el partido Cabildo Abierto, con mucho gusto, lo va a acompañar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- A continuación, le correspondería hacer uso de la palabra el señor diputado Nicolás Viera, pero no lo veo. Por lo tanto, tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señora presidenta: la verdad es que no tengo mucho que agregar, por todo lo que se ha dicho. Creo que mi correligionario y compañero de bancada, Ope Pasquet, ha sido contundente.

De todas maneras, quisiera expresar nuestra satisfacción por estar votando este proyecto como legislador de un departamento que vive a expensas del dinamismo de la industria del turismo, de los negocios inmobiliarios, de las transacciones y de la presencia de inversiones extranjeras, que se dan en importante medida. Creo que se hace impostergable dar un marco jurídico de respaldo a una actividad tan importante como es la actividad inmobiliaria.

Lo decía hoy en mi breve alocución, cuando desde la Mesa se me dio la palabra de manera equivocada -y lo han dicho el resto de los legisladores que se han expresado antes que yo-: se está dando respuesta a una demanda de larga data. Han sido varias las legislaturas, los gobiernos preocupados por este tema; incluso, quien habla, como dije, presentó un proyecto elaborado con profesionales técnicos y con compañeros del sector turístico, que hemos venido trabajando luego de analizar durante todo este tiempo las diferentes propuestas. A este proyecto le pusimos nuestra firma y le dimos estado parlamentario junto con el resto de los colegas de los departamentos en los cuales hay mayor actividad inmobiliaria. Esto no quiere decir que las transacciones, las ventas, las compraventas o alquileres de inmuebles sucedan solamente en los departamentos costeros, ya que suceden en todo Uruguay. Es más, en departamentos que no tienen costa ni inversión en el turismo existe también una gran cantidad de transacciones, fundamentalmente, en las áreas de campo; la actividad agropecuaria también contribuye al acercamiento de inversiones y el desarrollo productivo del país.

Por tanto, quería expresar mi agradecimiento y manifestarme a este respecto, tal como lo han hecho el resto de los colegas.

Además, quisiera apoyar las diferentes correcciones que mi bancada ha hecho a la redacción del proyecto definitivo. Destaco que hemos venido trabajando durante un largo período en todo este tema. Nosotros trabajamos y recibimos el aporte de quien es suplente en nuestra banca y ejerce la actividad inmobiliaria, Nicolás De Módena, un operador inmobiliario de Punta del Este. Él siempre le ha puesto mucha fuerza, mucho empeño y ha estado muy pendiente, junto a nuestros técnicos, en el desarrollo del trabajo de este proyecto en la comisión pertinente hasta llegar a la jornada de hoy.

Por supuesto que esto no es definitivo. Hoy estamos transitando una instancia indispensable y esperamos que sea el empuje final para la consolidación de un proyecto que pasará al Senado de la República, en donde se abrirá una nueva instancia. Naturalmente, esperamos que los tiempos sean breves; debemos ser conscientes, cooperar, colaborar y conversar con nuestros colegas correligionarios de la Cámara alta sin perder de vista ni dejar de divisar que estamos frente a un año electoral y, entonces, el receso parlamentario comienza en el próximo mes de setiembre.

En definitiva, quiero dejar de manifiesto nuestra muy grata sensación por estar votando este proyecto en la mañana y tarde de hoy y augurarle el mayor dinamismo posible en su tratamiento en la Cámara de Senadores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: simplemente, quiero señalar nuestro apoyo a este proyecto de ley, diría que largamente postergado, porque recordamos que en otras legislaturas hubo varias iniciativas en este sentido.

Este es un tema que todo el sector inmobiliario ha planteado con recurrencia. Por tanto, nos parece bienvenido que este proyecto tenga hoy, en el ámbito de la Cámara de Diputados, los votos necesarios para su aprobación y su pasaje al Senado. Creemos que viene a llenar el vacío que hay en cuanto a la regulación de esta actividad.

Asimismo, nos parecen de recibo algunas modificaciones que se han planteado por parte de la bancada del Partido Colorado en cuanto a establecer un plazo para la formación en esta actividad.

En tal sentido, dejamos constancia del voto favorable del Partido Independiente a este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señora presidente: al igual que los integrantes de esta honorable Cámara, apoyamos esta iniciativa.

Sabemos que se está trabajando desde hace mucho tiempo y que había una necesidad enorme de una ley para el corredor inmobiliario, es decir, una necesidad de darle un marco jurídico con su correspondiente normativa a un sector que ha trabajado mucho para lograr esta aprobación parlamentaria en el día de hoy.

Nos consta que varios legisladores a lo largo de los años han trabajado en esta materia, así como las diferentes cámaras inmobiliarias de todo el país, el Ministerio de Turismo, el Congreso Nacional de Ediles y, puntualmente -como mencionaba el diputado Cardoso-, el diputado suplente Nicolás De Módena, quien puso este tema sobre la mesa al comienzo de este año solicitando -luego de una carta al Parlamento en 2020- que se tratara nuevamente; a partir de ahí se sumó la iniciativa de otros legisladores.

Así que vayan nuestras felicitaciones a quienes han hecho esto posible, porque después de mucho tiempo y de un arduo trabajo se está votando este importante proyecto para todos.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señora presidente: creo que se ha hablado bastante sobre esto.

Queremos manifestar nuestro acuerdo y apoyar lo que acaba de presentar nuestro compañero de bancada, el diputado Pasquet, pero también hacer algún agregado.

Si bien es cierto que la profesión se debe mejorar y se debe profesionalizar, lo que estamos haciendo en algunos casos es cerrar la operativa, y cuando me refiero a eso, hablo de los cursos.

Al día de hoy los cursos se están haciendo presenciales en Montevideo, Paysandú y Maldonado, pero no se hacen en el resto del país. No tener cursos *online* significa que se cierra la posibilidad y la oportunidad de que esta profesión siga mejorando.

Estamos totalmente de acuerdo con la modificación que solicita el diputado Pasquet, pero también queremos agregar algo relativo al artículo 11, y quisiera pasar a explicarles por qué se presentó ese sustitutivo.

En una de las partes dice que para poder ingresar en este registro los rematadores deben estar inscriptos en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios. Quiero dejar claro que la Asociación es un gremio y tal vez existan rematadores que estén por fuera, por lo que los estaríamos excluyendo. En este caso, mocionamos para que se introduzca una modificación por la cual se haga referencia a los rematadores matriculados, englobando así a todo el universo.

Asimismo, en esa modificación abordamos un segundo aspecto y es el de que hay que demostrar idoneidad. Todos los rematadores que están hoy tienen un curso de dos años. Sin desmerecer, sería una falta de respeto que les estuviéramos pidiendo idoneidad cuando estamos habilitando en este mismo artículo a gente que tal vez no haya hecho ningún curso al respecto.

Esas son las modificaciones.

En cuanto al artículo 16 tenemos un reparo, ya que dice que tienen que acreditar su actividad durante el año anterior. No queda claro de qué forma puede acreditarse, si es simplemente con la afiliación a los organismos que corresponden -Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- o si tiene que haber alguna venta. En muchas oportunidades -y el que está en el tema lo sabe- se demora alguna venta o pasa tiempo sin que la podamos hacer.

Simplemente, quería decir eso.

Por último, quiero agregar, señora presidente, que quien le habla es un rematador que está jubilado y depende de usted, de la Mesa y del pleno, decir si puedo o no votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el último anotado en la lista de oradores, el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidenta: vamos a ser muy breves porque ya se ha dicho mucho sobre este tema y, en general, compartimos prácticamente todo lo que se ha expuesto.

Simplemente, como representantes de un departamento en el que la actividad inmobiliaria representa un factor económico muy importante y es generadora de puestos de trabajo, queremos manifestar y dejar claro nuestro apoyo a esta iniciativa, a este proyecto de ley.

Además, queremos felicitar el trabajo de la comisión, que discutió, debatió este tema y recibió delegaciones. Evidentemente, se llegó a un mejor proyecto que el presentamos en su momento y acompañamos con nuestra firma junto a otros diputados.

En definitiva, quiero dejar sentado nuestro apoyo. De alguna manera, esto viene a llenar esa necesidad, manifestada durante mucho tiempo por los operadores, de regular una actividad económica muy importante.

Esperemos que se trate en forma rápida cuando pase al Senado y se concrete la aspiración de quienes están trabajando en este sector.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Antes de pasar al informe relativo a la integración del Cuerpo, solamente quiero hacer una explicitación respecto a la consulta que hizo el señor diputado Alvear.

No es la Mesa la que le va a decir si puede estar presente o no; en primer lugar, él ha dicho aquí con claridad que está jubilado y, en segundo término, es una decisión personal.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

17.- Operador inmobiliario. (Regulación)

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos y un voto negativo en setenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: simplemente, queremos dejar constancia de nuestro voto afirmativo.

Decidí no hacer uso de la palabra por una cuestión de economía parlamentaria. Fui firmante de este proyecto y, como dijo hoy el señor diputado Germán Cardoso, a fines de 2004 -cuando fui electo para entrar a este Parlamento-, creo que la primera reunión que tuvimos con los inmobiliarios de Punta del Este, una noche, en Adipe. Fíjese, usted, que pasaron casi veinte años y en todos los períodos ha estado, insistentemente, el planteo -justificado, además- de estos operadores de tener una legislación al respecto.

Hoy se da un enorme paso, además, por la unanimidad y por la base de sustento que tiene este proyecto. Creo que en nuestro departamento este es el primer proyecto de la legislatura que reúne la firma de todos los legisladores más allá de los partidos políticos. Eso es muy bueno y, como aquí se ha dicho, habla de la importancia -para todo el país, pero fundamentalmente para Maldonado- que tiene esta actividad.

Por lo tanto, estamos muy satisfechos y, como aquí se ha dicho, también esperamos una rápida dilucidación en el Senado de la República.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: quiero argumentar mi voto afirmativo a este proyecto de ley y, como firmante de la primera iniciativa que llegó a esta Casa, también deseo trasladar mi convencimiento de que es una buena señal haber hecho un trabajo parlamentario serio y profundo respecto a este tema.

En mis compañeros y compañeras parlamentarias del Frente Amplio de la Comisión que abordó esta temática -la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- me siento plenamente representado, sobre todo en esta síntesis que terminamos votando, que es fruto de un largo proceso de aportes, de acuerdos y de aspectos en los que hubo que ceder para que cada una de las partes políticas de este Parlamento se sintiera representada, teniendo en cuenta algo que para nosotros es prioridad siempre: la voz de los actores y de los involucrados directos.

Como legislador de Colonia me ha tocado trabajar este tema con la Cámara Inmobiliaria de mi departamento y lo he hecho siempre en el plano del aporte responsable, el respeto y la sinceridad. Desde el primer día dije que iba a firmar el proyecto original con el simple cometido de darle estado parlamentario porque, obviamente, tenía muchos puntos discordantes con aquella primera iniciativa.

Hoy celebro que esta iniciativa haya recogido una buena parte de los aspectos que hemos aportado a los compañeros legisladores de la Comisión. Por lo tanto, podemos sintetizar que este proyecto reúne el espíritu que este Parlamento debe tener siempre, que se basa en el trabajo responsable y en el diálogo político para alcanzar las metas que nuestra sociedad nos solicita.

También debo decir, señora presidenta, que espero un poco más en cuanto al alcance que tiene este proyecto. A nadie le es ajena la situación de las franquicias inmobiliarias; naturalmente, más allá de estar a favor o en contra de esa forma de hacer del mercado inmobiliario, es un hecho de la realidad: existen. Si no las contemplamos, las vamos a volver ilegales y eso va a atentar directamente contra una cantidad de uruguayos y uruguayas que también trabajan, bajo esa forma, en el mercado inmobiliario.

Por tanto, espero que en el Senado de la República se puedan recoger e incorporar estos aspectos que hoy nos han quedado colgados. Igualmente, quiero celebrar el respaldo que hemos dado desde el primer momento a este proyecto, sobre todo, porque entiendo que la voz de los actores involucrados está siendo representada.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado Viera.

SEÑOR JISDONIAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidenta: en la misma línea de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, debo decir que en un primer momento acompañamos con nuestra firma este proyecto.

Quiero destacar sobre todo, como se venía diciendo, la importancia de haber llegado a un acuerdo y de que todos los partidos hayan podido acompañarlo en algún punto. Sabemos -y nos consta por nuestra actividad anterior a estar ocupando este espacio- de las dificultades, las incertidumbres y las problemáticas que se generan cuando se dan este tipo de transacciones sin la presencia de un operador inmobiliario que es, justamente, idóneo en la tarea y es el encargado de que las partes tengan las garantías para que el negocio termine resultando de una manera satisfactoria para las dos partes.

Por lo tanto, celebramos el acuerdo, celebramos la buena disposición que hubo por parte de todos los miembros de la Comisión para alcanzar estos acuerdos y que, en definitiva, sea para el beneficio de una actividad muy importante que genera muchísimo trabajo.

No tengo dudas de que la sanción de esta ley -esperamos que en el Senado pueda tener también un rápido tratamiento y que, en definitiva, pueda ser aprobada durante este período- traerá una seguridad jurídica que es totalmente indispensable a la hora de realizar este tipo de negocios.

Gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Gracias, diputado Jisdonian.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señora presidenta: quería dejar constancia de mi voto afirmativo para este proyecto, luego de un largo proceso, de muchos años, de un sector que dinamiza y mueve nuestro país. Realmente, destaco el gran trabajo que han llevado a cabo las comisiones y, sobre todo, el sector inmobiliario, la Cámara y todos los involucrados en el tema, que han tenido constancia en el tiempo para lograr que este proyecto siga su camino y pueda concretarse prontamente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputada Myriam Silva.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: quiero dejar asentado nuestro voto afirmativo. Si bien el voto a favor del proyecto fue de mi suplente, Yoanna Silvera, estábamos en total coordinación.

Quiero destacar la importancia que esto tiene para un departamento turístico como es Rocha, sin lugar a dudas.

Hemos tenido varias instancias de intercambio con los representantes de la Cámara Inmobiliaria en el departamento, en las que nos explicaron la importancia que tiene este proyecto. También es un apoyo -lo vivimos cuando estábamos en la Intendencia- en cuanto a la articulación; este registro va a permitir que las diferentes intendencias puedan tener ciertos controles sobre el mercado en negro que se desarrolla.

Así que creemos que esto es positivo desde todo punto de vista, más allá de todas las correcciones que se puedan llegar a hacer en el Senado, como los compañeros y compañeras que hablaron anteriormente ya dejaron establecido.

Muchísimas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputado Gabriel Tinaglini.

En discusión particular.

SEÑOR ECHEVERRÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señora presidenta: solicitamos que se vote en bloque y se suprima la lectura tanto del articulado del proyecto como de los sustitutivos que fueron distribuidos. Asimismo, pedimos que se desglosen los artículos 9º y 11; o sea que votaríamos en bloque los artículos 1º a 8º y 10 a 16, excepto el artículo 11.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y de los sustitutivos y se votan en bloque los artículos del proyecto, exceptuando los dos artículos que tienen sustitutivos.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y de los sustitutos.

Se van a votar en bloque los artículos del proyecto, excepto los artículos 9° y 11, que tienen sustitutos.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres votos afirmativos y un voto negativo en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

Han quedado aprobados los artículos 1° a 8°, inclusive; el artículo 10, y los artículos 12 a 16, inclusive.

Corresponde pasar a la discusión de los dos artículos que tienen sustitutos.

En consideración el artículo 9°.

Hay un sustitutivo para el literal B) del artículo 9°, presentado por las señoras diputadas María Eugenia Roselló, Elsa Capillera, Isabel Vázquez D'Elía y Vanessa Scaldaferro, y por los señores diputados Luis Emilio De León, Ope Pasquet, Raúl Sander Machado, Jorge Alvear González, Germán Cardoso, Leonardo Ciuti Pérez, Carlos Malán Caffarel y Marcelo Pasquet.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"B) Acreditar la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, cuya duración no excederá de un año.

Mientras los cursos no se impartan efectivamente tanto de forma presencial como virtual o a distancia, de manera que puedan acceder a ellos los habitantes de todos los departamentos del territorio nacional, no será exigible este requisito para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios".

—En discusión.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señora presidenta: de acuerdo a lo que tenemos en la Mesa, hay exclusivamente un sustitutivo para el literal B). Por lo tanto, creo que lo que deberíamos hacer es excluir el literal B) y votar el resto del artículo 9°.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- No necesitamos poner esto a votación; me parece que es de sentido común lo que plantea el señor diputado.

Entonces, corresponde poner a votación el artículo 9°, tal como vino de Comisión, excluyendo el literal B).

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres votos afirmativos y un voto negativo en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

Pasamos a votar el literal B) tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y setenta y dos negativos en setenta y cuatro presentes: NEGATIVA.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: quedé fuera del registro.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Entendemos que el señor diputado está solicitando la rectificación de la votación. Muy bien, rectificuemos la votación, ya que hicimos cuarenta, hacemos cuarenta y uno.

Volvemos a abrir el registro. Me parece que no tenemos por qué votar si se rectifica.

Se va votar nuevamente el literal B) tal como vino de la Comisión.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta votos afirmativos y catorce votos negativos en setenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

Por lo tanto, el literal B) queda aprobado tal como vino de la Comisión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: hemos votado negativamente en virtud de las consideraciones expuestas cuando hicimos uso de la palabra al comienzo del tratamiento de este tema.

Nos parece pertinente sí establecer requisitos de idoneidad para el desempeño de la actividad de operador inmobiliario; requisito de idoneidad sí, pero barreras para el ingreso a la actividad no. ¿Cuál es la diferencia entre una cosa y la otra? Bueno, es una cuestión de grado. Como decía don Antonio Machado:

"Es el mejor de los buenos
quien sabe que en esta vida
todo es cuestión de medida:
un poco más, algo menos..."

Nos parece que un año es ampliamente suficiente para impartir esos cursos, para asegurar esa idoneidad. Nos parecería inconveniente llevar la duración de los cursos más allá. Creemos que si se procediera así, estaríamos desnaturalizando el requisito, razón por la cual queremos que la ley establezca una cortapisa.

Como no fue contemplado ese criterio, hemos votado negativamente este literal B) del artículo 9°.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señora presidenta: hemos votado afirmativamente este literal B) como vino de Comisión porque entendemos, y hasta podemos compartir, la idea de generar una accesibilidad mayor a estos estudios, pero lo que no nos parece correcto es que desde la herramienta normativa legal seamos nosotros quienes digamos, al Ministerio de Educación y Cultura o a las instituciones competentes para impartir estos cursos habilitados, cuál sería su duración, porque desconocemos las materias, desconocemos su profundidad. No podemos generar el criterio de que la duración sea de un año porque con esa buena intención de generar accesibilidad, perfectamente, podrían ser seis meses o tres semanas. Incluso, hay gente que está cursando los cursos -perdón por la redundancia- con esta duración en las instituciones que los imparten actualmente; entonces, también sería hasta de cierta injusticia generar cambios mientras hay gente que está cursando en las actuales condiciones. No nos parece que sea la ley la que lo establezca; creemos que estas son potestades del Poder Ejecutivo y, eventualmente, de las instituciones habilitadas -públicas o privadas- para impartir este tipo de cursos.

Sí es importante que en rango legal se pida la acreditación de la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura; lo que no nos parece adecuado es dar un paso más en ese intervencionismo para decir cómo, qué o de qué duración.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Por favor, pedimos silencio; venimos muy bien.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señora presidenta: en el mismo sentido, sin duda, compartimos el espíritu de que no debe ser un obstáculo; creemos sí que debe acreditar una idoneidad porque es el espíritu propiamente de este proyecto.

Puede ser una limitante decir que los cursos sean de seis u ocho meses, o de uno o cinco años; en esa línea de razonamiento también tendríamos que establecer cuáles son las materias y qué exigencias poner, porque si se establecen materias lo suficientemente difíciles como para aprobar un curso, también sería una limitación al acceso.

Creemos sí que el espíritu debe ser que hay que velar por la idoneidad, por el profesionalismo, pero sobre todo, que no debe haber un obstáculo para desempeñar una tarea que realmente es importante que se desarrolle de manera profesional.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se pasa a considerar el artículo 11.

Hay un sustitutivo presentado por las señoras diputadas Elsa Capillera, María Eugenia Roselló, Isabel Vázquez D'elía, Vanessa Scaldaferrro, y por los señores diputados Ope Pasquet, Germán Cardoso, Raúl Sander, Carlos Malán Caffarel, Leonardo Ciuti Pérez, Luis Emilio De León y Jorge Alvear González.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 11. (Acreditación especial).- Las personas físicas o jurídicas, así como los directores o socios de una persona jurídica, que acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley serán inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios referido en los artículos 8º, 9º y 10, mediante la exhibición de las constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -las que podrán corresponder a diferentes razones sociales siempre y cuando sean sucesivas para el período considerado- y en el Registro de Sujetos Obligados del Sector No Financiero de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del

Terrorismo (SENACLAFT), cuando corresponda conforme a la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017. Los administradores de gastos comunes inscriptos en el Registro de los Administradores de Edificios de Propiedad Horizontal y los rematadores matriculados que se inscriban en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y además aspiren a desarrollar las actividades mencionadas en el artículo 1° deberán demostrar idoneidad (exceptuando a los rematadores) mediante documentación que acredite su participación de forma ininterrumpida en operaciones inmobiliarias durante el último año e inscribirse en el registro de la SENACLAFT".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 11 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Sesenta y tres votos afirmativos y quince votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señora presidenta: como dijimos en la intervención anterior, estamos dejando fuera de esta posibilidad a más de la mitad de los rematadores. Esa es una forma de cercenar la posibilidad de trabajar y mantener esa actividad que hace muchísimos años se viene realizando.

Además de lo que ya dijo el diputado Pasquet, quiero agregar que con los cursos presenciales y al no aprobar la solicitud que hizo el diputado, no permitimos que haya nuevos operadores inmobiliarios en todo el país. Lo que estamos haciendo acá es centralizar y no permitir que el resto del país pueda desarrollarse.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ETCHEVERRIA (Diego).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2680/2022

Nº 689

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria, desarrollada por los comisionistas, agentes, corredores, brókers, operadores, empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios y empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios turísticos, todos ellos, en adelante, operadores inmobiliarios, en el marco de la defensa de la libre competencia.

Artículo 2º. (Declaración de interés de la actividad profesional inmobiliaria y su libre ejercicio).- Declárase de interés nacional y general la actividad profesional inmobiliaria en cuanto la misma contribuye al desarrollo de la actividad económica nacional, de la protección del consumidor y de la defensa de la seguridad jurídica de los contratos, en el marco de la colaboración con el contralor fiscal y el combate al lavado de activos. Su ejercicio es libre en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y estará sujeto a las disposiciones de la presente ley y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 3º. (Definición de operador inmobiliario).- Considérase operador inmobiliario a la persona física o jurídica cuya actividad, actuando por cuenta de terceros, tenga por objeto mediar, intermediar, asesorar comercialmente, gestionar, tramitar, administrar, tasar y promover la compra, la venta y el arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluidos los sitios en clubes de campo, barrios privados y complejos turísticos, construidos o a construir, hoteles y establecimientos comerciales en general.

- 2 -

Artículo 4º. (Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria).- Para ejercer la profesión de operador inmobiliario en todo el territorio de la República se necesita estar inscripto en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, que se crea por la presente ley.

Artículo 5º. (Derechos de los operadores inmobiliarios).- Son derechos de los operadores inmobiliarios matriculados:

- A) Obtener de los clientes la autorización fehaciente, pero no sujeta a solemnidad alguna, para desempeñar por su cuenta las actividades indicadas en el artículo 3º de esta ley.
- B) Solicitar al cliente información escrita sobre las características del inmueble que acredite la titularidad de este.
- C) El cobro de sus honorarios.
- D) El reintegro de los gastos que puedan corresponder, cuando así haya sido pactado con el cliente.
- E) Recabar -directamente y con previa autorización escrita del titular del bien- de las oficinas públicas estatales o paraestatales, de los Gobiernos Departamentales y de los bancos oficiales y privados los informes, certificados y copias de documentación necesarios para el fiel cumplimiento de su actividad.
- F) Efectuar avalúos o tasaciones periciales e informar el valor de mercado de todo tipo de bienes inmuebles y de precios de arrendamientos.

Artículo 6º. (Obligaciones de los operadores inmobiliarios).- Son obligaciones de los operadores inmobiliarios matriculados:

- A) Desarrollar su actividad de forma profesional, de modo de asegurar la calidad y la información clara, cierta y visible respecto de los servicios o inmuebles ofrecidos.

- 3 -

- B) Inspeccionar el inmueble objeto de la contratación de forma tal de individualizarlo.
- C) Regular sus derechos y obligaciones con el comitente por el contrato de mediación que celebren mediante documento, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación idónea que pueda ser utilizada como medio de prueba.
- D) Publicar en toda oferta la matrícula correspondiente al número de registro de operador inmobiliario que acredite el cumplimiento del requisito dispuesto en el artículo 4°.
- E) Mantener la confidencialidad, según lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, relativa a la protección de datos personales.
- F) Proporcionar información veraz a los potenciales interesados en los productos ofrecidos, en especial el precio, la forma y los medios de pago admitidos.
- G) Cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, previsional y de combate al lavado de activos.

Artículo 7°. (Prohibiciones).- Prohíbese a los operadores inmobiliarios matriculados:

- A) Efectuar gestiones y especialmente publicidad que puedan inducir a engaño o en las cuales se ofrezcan o insinúen operaciones contrarias a la ley.
- B) Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y la probidad de la profesión.
- C) Retener documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes.

Artículo 8°. (Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y comisión honoraria).- Créase el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas y será administrado por una comisión honoraria que estará integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo y dos representantes de las gremiales representativas del sector conforme lo establezca la reglamentación que, además, establecerá los mecanismos de elección, suplencias y duración en los cargos.

- 4 -

El presidente y el secretario de la comisión honoraria serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas de entre los funcionarios que representen al Poder Ejecutivo en dicha comisión.

La comisión honoraria podrá sesionar y decidir con la mayoría de sus miembros.

La administración y las finanzas de la comisión quedarán sujetas a los mismos controles que las dependencias de la Administración Central.

A la comisión le compete:

- A) Registrar y expedir la matrícula de operador inmobiliario.
- B) Cobrar la tasa de registro que se crea por la presente ley.
- C) Recibir denuncias relativas al desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios.
- D) Promover la creación y gestionar el funcionamiento, por sí o por terceros contratados, del Observatorio del Mercado Inmobiliario.
- E) Sancionar, previa vista al interesado, en los casos de contravención a las disposiciones de la presente ley y a las normas reglamentarias que regulen el ejercicio de las actividades de los operadores inmobiliarios, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Las sanciones podrán ser impugnadas mediante los recursos administrativos correspondientes.
- F) Comunicar la nómina de operadores registrados a los organismos de contralor en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 9º (Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y obtener la matrícula correspondiente, se requiere:

- A) Ser mayor de edad, ciudadano legal o natural uruguayo, o extranjero con residencia legal otorgada por la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior y no estar impedido para ejercer el comercio.

- 5 -

- B) Acreditar la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.
- C) Acreditar la inscripción en los organismos fiscales y de la previsión social.
- D) Estar registrado como sujeto obligado en el organismo de control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, cuando corresponda conforme a la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017.
- E) No haber sido condenado por delitos contra la fe pública o contra la propiedad.

Artículo 10. (Requisitos para la inscripción de las personas jurídicas en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- También podrán inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios las sociedades comerciales cuyo personal incluya, por lo menos, una persona que cumpla con los requisitos establecidos por los literales B) y E) del artículo 9°.

A los efectos del desarrollo de la actividad inmobiliaria, solamente podrán actuar en nombre y representación de la persona jurídica operador inmobiliario, quienes cumplan con los requisitos establecidos en los literales B) y E) del artículo 9°.

Artículo 11. (Acreditación especial).- Las personas físicas o jurídicas, así como los directores o socios de una persona jurídica, que acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley serán inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios referido en los artículos 8°, 9° y 10, mediante la exhibición de las constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -las que podrán corresponder a diferentes razones sociales siempre y cuando sean sucesivas para el período considerado- y en el Registro de Sujetos Obligados del Sector No Financiero de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), cuando corresponda conforme a la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017.

- 6 -

Los administradores de gastos comunes inscriptos en el Registro de los Administradores de Edificios de Propiedad Horizontal y los rematadores inscriptos en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios que se inscriban en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y además aspiren a desarrollar las actividades mencionadas en el artículo 1º deberán demostrar idoneidad mediante documentación que acredite su participación de forma ininterrumpida en operaciones inmobiliarias durante el último año e inscribirse en el registro de la SENACLAFT.

Artículo 12. (Sanciones).- Toda persona física o jurídica que infrinja las disposiciones de esta ley podrá ser sancionada por la comisión creada por el artículo 8º, conforme a lo dispuesto en el literal E).

El Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios iniciará los procedimientos de oficio o a instancia de cualquier persona. El procedimiento para la aplicación de sanciones deberá observar las garantías del debido proceso, dando vista de las respectivas actuaciones a los involucrados y garantizando el pleno ejercicio del derecho de defensa.

Las sanciones se aplicarán apreciando la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor, y consistirán, según corresponda, en apercibimiento, observación, multa o suspensión del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, en forma temporaria, la que no podrá superar el límite de tres meses. Para suspender en forma definitiva, se requerirá autorización judicial.

El monto de las multas se graduará entre un mínimo de 1.000 UI (mil unidades indexadas) y un máximo de 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas) según las circunstancias del caso, la conducta y el volumen de negocios habituales del infractor.

El Poder Ejecutivo establecerá los plazos, la forma y las condiciones en que se deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este artículo.

Artículo 13. (Compatibilidad con la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014, relativa a la regulación de la actividad turística).- A los efectos previstos en la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014, y a su reglamentación, los operadores inmobiliarios que ofrezcan servicios de arrendamientos de inmuebles por temporada o temporarios a turistas tendrán la calidad de prestadores inmobiliarios turísticos, y deberán cumplir con los requisitos que determine el Ministerio de Turismo.

- 7 -

Artículo 14. (Tasa de inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Créase la tasa de inscripción y reinscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, cuyo presupuesto de hecho será el otorgamiento de la calidad de operador inmobiliario o su renovación en los plazos que establezca la reglamentación. El monto de la tasa de inscripción y de reinscripción no podrá exceder las 1.000 UI (mil unidades indexadas) y todo lo recaudado deberá destinarse al funcionamiento y a las actividades del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios. El monto de la tasa deberá guardar una razonable equivalencia con las actividades del Registro.

Artículo 15. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su entrada en vigencia.

Artículo 16.- Aquellos trabajadores que, al momento de la promulgación de la presente ley, no acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida durante el año anterior tendrán un plazo máximo de un año para completar la antigüedad que exige el artículo 11.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 8 de mayo de 2024, para participar del lanzamiento del Manual Parlamentario sobre la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a realizarse en el marco de la 5ª Reunión de Coordinación de las Asambleas Parlamentarias contra el Terrorismo, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Izaguirre.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez y señora Laura Gonnet.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 8 de mayo de 2024, para participar en calidad de invitada a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores, en relación a los proyectos de ley a estudio de esa Comisión, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Intermedio

SEÑORA MELGAR (Micaela).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 39)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 4)

20.- Supresión de sesión ordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Rafael Menéndez, Juan Martín Rodríguez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria prevista para el próximo martes 14 de mayo".

—Para hacer esta modificación necesitamos cincuenta representantes presentes.

Estamos en condiciones de votar la moción.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

21.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Rafael Menéndez, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez e Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 14 de mayo de 2024, a la hora 11, para considerar el siguiente orden del día:

1°.- Prestación de Asistencia Obligatoria por parte del Estado a las Personas en Situación de Calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). (Carp. N° 2197/022).

2°.- Adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. (Aprobación). (Carp. N° 3785/023).

3°.- Bachillerato Virtual para Mayores de 18 Años. (Se solicita su implementación). (Carp. N° 3954/023).

4°.- Capital Nacional de la Buiatría. (Se declara a la ciudad de Paysandú). (Carp. N° 3927/023).

5°.- Capital Nacional de la Cebada. (Se declara a la ciudad de Ombúes de Lavalle del departamento de Colonia). (Carp. N° 4096/023).

6°.- Eustaquio Sosa Aquino. (Se designa al puente sobre el río Cebollatí que une los departamentos de Treinta y Tres y Rocha en el cruce denominado Puerto de La Charqueada). (Carp. N° 3678/023).

7°.- 100 Años de la Nominación de la Villa José Enrique Rodó. (Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad). (Carp. N° 4202/024).

8°.- Conmemoración del 400 Aniversario del Inicio del Proceso Fundacional de la Localidad de Santo Domingo de Villa Soriano. (Se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en dicha localidad). (Carp. N° 4134/023)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

22.- Pasado Reciente y Violaciones de los Derechos Humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Pasado Reciente y Violaciones de los Derechos Humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1004

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: tenemos a consideración del Cuerpo un proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado de la República y que tiene su fundamento en el compromiso por la transparencia, entendiendo necesario acercar el conocimiento de los datos, las acciones, así como los documentos que hacen a la gestión de gobierno tendiente a que la mayor cantidad de personas, con más o menos requisitos y exigencias, puedan acceder a información relevante de contenido histórico.

Con esta iniciativa se busca facilitar, en forma amplia y sin restricciones, el acceso a los archivos que están en poder del Estado, tal como los conocidos Archivos Berrutti u otros que en el futuro se logren obtener, siendo este extremo de suma importancia para conocer cabalmente un período trágico y complejo de nuestro pasado.

Esta iniciativa tiene antecedentes: la Ley N° 18.435, de 12 de diciembre de 2008, que asignó al Archivo Nacional de la Memoria la misión de reunir y organizar las copias de los documentos relativos a las violaciones de los derechos humanos. Lamentablemente, esta ley fue letra muerta porque nunca llegó a instrumentarse y, por tanto, los archivos que recoge esto que previó la ley son inexistentes. De lo que trata esta iniciativa es de la efectiva posibilidad del conocimiento de los archivos referidos u otros similares, que entendemos deben ser universales y de fácil acceso, y brindar soluciones informáticas para que todos los ciudadanos puedan acceder a ellos. No podemos permitir que en el año 2024, con el avance tecnológico que hemos tenido, aún vastos archivos vinculados al pasado reciente estén en formato papel, analógico, y haya que ser un historiador destacado para poder hurgar en ellos. De lo que se trata es de darles universal acceso a todos los ciudadanos de la República que quieran conocer documentos vinculados a estos acontecimientos históricos.

Estamos votando un proyecto de ley que garantiza la transparencia, la libertad; es un paso adelante en el camino que este gobierno ha transitado, reivindicando los derechos humanos de todos los individuos. Porque conocer los hechos históricos ocurridos en el país en aquellos años es un derecho humano de todos los individuos; no puede ser una posibilidad de unos pocos especialistas en temas de archivo y en temas históricos.

El Estado de derecho no puede desconocer que en la historia hubo violaciones a los derechos humanos de parte de las fuerzas policiales y militares, pero tampoco puede desconocer que hubo agentes no estatales que los violentaron. Por eso, pretendemos que esos archivos, con cuidado y con profesionalismo en su procesamiento, reúnan todos los hechos sucedidos.

El proyecto de ley está inspirado en el derecho fundamental de los individuos a acceder a los documentos que reflejen las distintas versiones de los hechos ocurridos en el pasado reciente. No existe una sola verdad; hay muchas verdades. Y lo que vamos a incluir en ese archivo que crea la ley son, precisamente, documentos; después cada uno los interpretará libremente de acuerdo a sus convicciones, a sus visiones históricas y a todas las cuestiones valorativas que hacen a la individualidad de las personas, pero tenemos que garantizar el libre acceso, y eso es lo que garantiza esta norma.

Naturalmente, esto afectará documentos que han sido objeto de innumerables versiones de prensa y de cuantiosas polémicas, como el Archivo Berrutti, pero también incluirá documentos que no tienen nombre y apellido conocido. Todos y cada uno de los casos serán tratados con enorme cautela.

El centro del proyecto es la gestión de documentos relacionados con la violación de los derechos humanos, con prescindencia de la calidad de la gente que haya arremetido contra tales derechos; sin perjuicio de las

valoraciones y de que se pueda entender que hay violaciones de derechos humanos que por la calidad de la gente tengan más gravedad, las otras tampoco dejan de ser violaciones de los derechos humanos.

Si queremos un archivo plural, tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles porque sea lo suficientemente amplio; no podemos concebir archivos sesgados, archivos donde solo valgan determinados documentos y otros no tengan valor.

Naturalmente, esta tarea requiere conocimiento, idoneidad y estructura, y eso ya lo tenemos en el Archivo General de la Nación, que no en vano encabeza el Sistema Nacional de Archivos.

No podemos pensar, señora presidenta, en una mejor solución legislativa que recurrir al órgano rector de la política archivística y de la gestión documental en todo el territorio nacional como es el Archivo General de la Nación, compuesto por profesionales, por gente que se ha formado para analizar la documentación y para hacerla pública, porque -como he escuchado por parte de algunos detractores del proyecto- controvertir la aptitud del Archivo General de la Nación para esta tarea en particular implicaría cuestionar la experiencia, la credibilidad y el prestigio de esta institución respecto de la custodia, protección y facilitación del acceso a los documentos públicos en general.

Vamos a presentar -no sé si ya se ha repartido- un sustitutivo del artículo 2º -aprobado en el Senado de la República- que surgió, precisamente, del intercambio que tuvimos en la Comisión de Educación y Cultura, básicamente con dos organizaciones: Serpaj y Familiares de Detenidos Desaparecidos que, en grandes líneas, comparten el espíritu de este proyecto. Para dar más garantías aun -el proyecto de por sí las tiene- hemos incorporado algunas modificaciones que entendemos que lo enriquecen.

Por tanto, señora presidenta, estamos proponiendo a la Cámara -en aras de la transparencia, en aras de la libertad, en aras de que todos los ciudadanos puedan conocer directamente los documentos relativos a esa etapa tan oscura de la vida de la República- aprobar la presente iniciativa legal.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: nosotros vamos a proponer a esta Cámara rechazar el proyecto de ley por los argumentos vertidos en nuestra Comisión no por nosotros, sino por las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, los académicos y expertos en derechos humanos y en archivos, así como por las agencias gubernamentales especializadas en la materia. Esto me gustaría subrayarlo, señora presidenta, porque no solo las organizaciones vinculadas tradicionalmente a la defensa de los derechos humanos presentaron reparos y posiciones de preocupación frente a este proyecto, sino también la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia, cosa que vamos a ver más en profundidad a medida que recorramos el informe.

En nuestra Comisión recibimos al entonces ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García, quien tuvo la desfachatez -perdonen que lo adjudique así- de decir que "esto era en pos de la transparencia y que el Frente Amplio no quería". Cuestionó la transparencia del Frente Amplio y nuestra voluntad -por oponernos a este proyecto- de cuidar la defensa.

Ahora, yo quiero recordar, señora presidenta, que uno de los archivos que se nombraron acá lleva el nombre, como alias, Azucena Berrutti. ¿Por qué? Porque esos archivos se encontraron durante la gestión de la ministra Azucena Berrutti.

Usted sabe, señora presidenta, que después de que terminó el proceso de dictadura civil y militar en Uruguay hubo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve ministros de Defensa en el Uruguay. Esos archivos no los encontró el doctor Vicente Chiarino; no los encontró el teniente general Hugo Medina; no los encontró el doctor Mariano Brito; tampoco los encontró Daniel Hugo Martins ni el profesor González Rissotto ni Raúl Iturria ni Juan Luis Storace ni Brezzo Paredes ni el profesor Yamandú Fau.

(Interrupciones)

—Ninguno de esos ministros de Defensa encontró el archivo; los tuvo que venir a encontrar la primera ministra de Defensa del Frente Amplio, Azucena Berrutti.

Usted sabe, señora presidenta, que también se dijo que esos archivos fueron mal protegidos; usted sabe, señora presidenta, que después de Azucena Berrutti y de que se encontraran los archivos pasaron el ministro José Bayardi, el ministro Rosadilla, el ministro Fernández Huidobro, el ministro Jorge Menéndez y, nuevamente, José Bayardi. ¿Sabe cuándo hubo una fuga de los archivos Berrutti y en qué Ministerio se fugaron los archivos Berrutti, señora presidenta? En el ministerio del doctor García.

Así que tiene poco para cuestionar el ministro sobre la transparencia y el cuidado de los archivos que hemos tenido los frenteamplistas.

¿Que hemos tenido dificultades? Hemos tenido dificultades, pero que esa ley quedó en letra muerta no lo contradigo yo, sino la propia secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Matilde Rodríguez Larreta y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, como nosotros vamos a demostrar; además, esto figura en la versión taquigráfica.

Vamos a ver qué hacen otras sociedades con este tipo de archivos, porque acá se vino a hablar de transparencia, de saber la verdad y toda la verdad. Nosotros queremos saber toda la verdad y nada más que la verdad sobre cómo actuaron los represores, sobre cómo fue el gobierno de facto y también sobre otras verdades que podrán ser históricas, pero los archivos que fueron construidos por una institución militar que tenía como objetivo socavar y debilitar la moral del adversario -ese es rol de cualquier inteligencia militar, no solamente la de un gobierno de facto; además, en un gobierno de facto esto se construye hacia los ciudadanos y sin garantías- es lo que hoy quiere publicar el gobierno en internet para que todo el mundo lo vea.

Vamos a ver qué hicieron otros países; vamos a ver antecedentes internacionales, porque creo que también nutren al debate parlamentario en Uruguay.

La humanidad ha sido bastante nutrida de este tipo de archivos. Vamos a ver dos ejemplos que son bastante paradigmáticos en todo el mundo: uno es el de Argentina -que sufrió una dictadura bastante similar, aunque bastante más cruenta que la nuestra- y otro es el de Alemania, que hizo los archivos generados por los aparatos de inteligencia que allí hubo.

Argentina, señora presidenta, generó archivos de la memoria, pero no para dar difusión a lo que los militares decían de las víctimas de terrorismo de Estado; hizo archivos de la memoria con la voluntad política de respetar sus derechos humanos, de protegerlos, de no revictimizarlos y de tener una justicia reparadora, que este proyecto, claramente, no busca.

Ya desde el "Considerando" encontramos este tipo de actitudes. Lo voy a leer. ¿Sabe por qué voy a leer este informe que tiene una cantidad de carillas, señora presidenta? Porque nosotros entregamos el informe en abril, para que este proyecto de ley viniera con informe a la Cámara y no se tuviera que votar sin informe de la Comisión. Ahora, el informe del Gobierno no está; en abril se iba a tratar, y no estuvo en abril, y tampoco está ahora en mayo. Para nosotros mayo es un mes especialmente sensible. Usted lo sabe, señora presidenta: es el mes que nosotros y toda la ciudadanía encontramos para repudiar el terrorismo de Estado y decir un "Nunca más" final.

Estar dando este debate en este mes para nosotros es doloroso, pero también es doloroso darlo sin informe de las comisiones; tuvo que venir al plenario sin informe.

En la hermana República Argentina la norma que crea y regula el Archivo Nacional de la Memoria es el Decreto Nacional 1.259/2003, y vamos a citar algunas partes:

"Considerando.

Que las experiencias repetidas de violaciones graves y flagrantes de los derechos humanos fundamentales sufridas en nuestro país en distintos períodos de su historia contemporánea alcanzaron carácter masivo y sistemático durante las dictaduras militares de seguridad nacional e inusitada gravedad durante el régimen de terrorismo de Estado instaurado el 24 de marzo de 1976.

Que la respuesta social se ha expresado en la poderosa, persistente e indoblegable demanda de verdad, justicia y reparación a lo largo y lo ancho del país y en ocasiones muchos años después de cometidos gravísimos atentados contra la dignidad humana.

Que deben tenerse presentes los consiguientes deberes del Estado de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, rehabilitar a las víctimas y asegurar los beneficios del Estado democrático de derecho para las generaciones actuales y futuras.

[...]

Que es necesario contribuir a la lucha contra la impunidad, como lo reafirma, entre otros documentos, la Declaración Final y el Programa de Acción adoptados en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, Austria, en junio de 1993.

Que es conveniente que el Estado Nacional pueda integrarse a tales fines al importante programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) [...]"

Luego, en el artículo 3 de la norma, se plantean los objetivos:

"Art. 3 - Serán como objetivos del Archivo Nacional de la Memoria:

a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestro país y sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.

b) Proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la República Argentina, su coordinación con los países del cono sur y sus demás manifestaciones en el exterior y contribuir a la coordinación regional y subregional de los archivos de derechos humanos.

e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia".

O sea que para poder consultar estos archivos hay que tener interés legítimo.

Ahora vamos a otro ejemplo, porque supongo que algunos legisladores estarán pensando: "Bueno, la República Argentina tiene un espíritu que capaz que está sesgado en esta búsqueda de archivos". Vamos a buscar un interés capaz un poco más neutro que el de la región aunque, obviamente, algunos nos sensibilizan.

Vamos a ver el caso de la República Federal de Alemania (RDA) y qué hizo la ese país con archivos de inteligencia que entendió que no eran legítimos porque se habían hecho por sistemas de seguridad dentro del territorio de lo que fue la República Democrática Alemana. No vamos a entrar en el aspecto de la legitimidad; lo que sí es claro es que hay un activo de inteligencia que fue capturado por un Estado.

Allí, el delegado federal para la Documentación de la Stasi, Roland Jahn, decía lo siguiente sobre el archivo y la protección de personas:

"¿Cómo poner a disposición de personas cuya vida fue manipulada e incluso destruida por las actividades de la Stasi, esos documentos, protegiendo al mismo tiempo los derechos personales de otras personas que también aparecen en esos expedientes? ¿Cómo puede asegurarse que el accionar estatal reflejado en esos expedientes adquiera transparencia y al mismo tiempo se observen la protección de datos y el derecho a la autodeterminación informativa? Las respuestas a esas preguntas constituyen hasta hoy la base de las actividades de la administración: [...] La ley logró conjugar modélicamente ambos valores: por un lado, el derecho a la protección de la personalidad y la autodeterminación informativa y, por otro, el derecho a la transparencia en el accionar del Estado".

Ahora bien, algunos artículos de esta norma, como veremos, son radicalmente diferentes a los de la que se pretende votar hoy. Porque la que pretende votar hoy este Parlamento solamente se basa en la transparencia del Estado, cosa que entendemos legítima, pero tira por tierra, pasa por tierra y revictimiza a las víctimas del terrorismo de Estado, exponiendo algunas confesiones que se hicieron bajo tortura, que se hicieron bajo apremios físicos, al borde de la muerte, pero también con sus familias secuestradas y, muchas veces, no llegando a tal extremo, pero sí hubo compatriotas que fueron extorsionados por su calidad de funcionarios públicos, por su calidad de funcionarios policiales, incluso, por su calidad de funcionarios militares. Bueno, a esas personas hoy estamos exponiendo si votamos la iniciativa.

Vamos a ver el artículo 1º de la ley alemana. Esta ley regula el registro, aprovechamiento, administración y utilización de los documentos del Ministerio para la Seguridad del Estado y sus organizaciones antecedentes de la antigua RDA; procura para cada individuo -y miren qué distinto que es- acceso a la información referida a su persona almacenada por el Servicio de Seguridad del Estado y, con ello, aclarar la influencia que tuvo el Servicio de Seguridad del Estado y que ha causado en su destino personal; proteger a cada individuo para no perjudicar sus derechos personales por causa de las informaciones referidas a su persona.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: el numeral 2 del artículo 1º dice: "proteger a cada individuo, para no perjudicar sus derechos personales por causa de las informaciones, referidas a su persona, almacenadas por el Servicio de Seguridad del Estado".

Por su parte, el numeral 3 establece: "garantizar y potenciar la inspección de las actividades históricas, políticas y jurídicas del Servicio de Seguridad del Estado".

Como se ve, no hay contradicción entre conocer la verdad histórica y proteger de manera seria y con pautas claras la integridad de las personas físicas que fueron afectadas por el terrorismo de Estado. Tenemos soluciones ya creadas que lo permiten. No sucede lo mismo con esta iniciativa, de unos pocos artículos, que no protege nada.

Luego, el artículo 1º continúa.

En el artículo 3º de vuelta se hace referencia a los derechos del individuo. Señala:

"Cada individuo tendrá derecho a pedirle al comisionado federal información sobre los documentos investigados, que contengan información sobre su persona. Si este es el caso, el individuo tendrá derecho a información, investigación de los documentos y entrega de los documentos, conforme a esta ley.

Cada individuo tendrá derecho a usar la información y documentos, que ha recibido del comisionado federal, dentro del marco de las leyes generales.

No se podrán perjudicar los derechos de otras personas a través de la entrega de información, permiso de inspección de los documentos o entrega de documentos".

Ahora bien, la norma -que es muy extensa y genera una cantidad de mecanismos y garantías- tiene un artículo 40, denominado "Medidas para la protección de los documentos". En él se encarga al comisionado federal la protección de los documentos.

A su vez, tiene un artículo 44, que es una disposición penal. Establece:

"Disposición penal.

El individuo que haga públicos, en su totalidad o partes esenciales del texto, documentos originales o duplicados de documentos originales protegidos por esta ley, con información, referida a personas, sobreafectados o terceros, será castigado con una privación de libertad de hasta tres años o con una multa. Esto no será válido si el afectado o tercero muestran su conformidad".

Señora presidenta, según esta ley, lo que estamos considerando hoy, en Alemania sería un delito federal, pero bueno, acá decimos que actuamos en pos de la verdad y la transparencia.

No nos vamos a quedar solo con los antecedentes internacionales porque pasó mucha gente por la Comisión de Educación y Cultura y queremos que el plenario conozca parte de lo que expresaron esas delegaciones.

En primer lugar, vamos a leer algunos de los argumentos que volcó el militante por los derechos humanos Ignacio Errandonea, de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Hay elementos que debemos tener claros porque este proyecto de ley seguramente se va a votar hoy, puesto que, por lo que tenemos entendido, cuenta con mayoría parlamentaria. Así que queremos aprovechar esta oportunidad para que la gente conozca la calidad de la información que va a hacer pública el Estado.

Dijo Errandonea:

"Primero que nada, queremos hablar del contenido de los archivos. Hablamos de archivos, pero estos no son cualquier tipo de archivos. Se ha llamado -son los que más conocemos- Archivo Berrutti, pero el nombre está muy mal puesto porque son archivos del Servicio de Inteligencia, primero llamado SID, después Siffaa, luego DGID y, finalmente, Dinacie, o sea que es del organismo de inteligencia.

De esta colección conocemos la existencia de aproximadamente 3.074 rollos. ¿Por qué digo 3.074 rollos? Porque conocemos a partir del rollo 099, sabemos que existen los 98 rollos anteriores, y que hay un rollo 3.074. Quiere decir, que estamos hablando -si contamos- de 3.074 rollos, de los cuales al día de hoy conocemos poco más de 1.400".

También están los Archivos Castiglioni, que fueron nombrados por el señor ministro en comisión, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. Al respecto, Errandonea señaló: "Tenemos los Archivos Castiglioni, que fueron hallados en la casa de Castiglioni, a raíz de una denuncia, e incautados por la justicia".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta, Errandonea también expresó lo siguiente: "Tenemos archivos de la DNI que a raíz de un convenio firmado entre Presidencia y la Universidad, se estaban digitalizando".

Para los que dicen que es letra muerta, vamos a ver en la declaración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente cómo se viene trabajando para la transparencia de los archivos en el marco de la ley vigente.

Continúo leyendo lo que dijo Errandonea. Señaló:

"Cuando se cuestiona hacer esto público, de lo que más se ha hablado es de las actas de interrogatorio. De esas actas de interrogatorio sabemos que las declaraciones de los presos fueron extraídas bajo tortura. Primer dato, que no es menor.

Segundo, todos los que estuvimos presos, por lo menos la mayoría, tuvimos que firmar un acta que no sabíamos lo que decía. ¿Por qué? Porque -yo lo cuento-, en mi caso, me leyeron mis declaraciones -supuestamente me las leyeron- e hice una observación por lo que decía al final. Allí decía que yo había recibido buen trato, que había tenido buena alimentación, atención médica y que no había sufrido apremios físicos. A lo cual les digo: '¿Después de lo que me hicieron, me van a hacer firmar esto?'. Y me dicen: 'Si no querés firmar, vas p'al tacho'. El tacho es un submarino. Obviamente que dije: 'Está bien, firmo'. Me dan para firmar y pregunto: '¿Puedo leerlo?' Me dicen: '¡Firmá acá, si no volvés p'al tacho!'. O sea, firmé sin saber lo que firmaba y eso nos pasó a la mayoría de los que estuvimos presos".

Esa es la calidad de documentos que hoy se pretende mostrar como la verdad y toda la verdad.

Además, esos archivos de inteligencia no se reducen solamente al período de la dictadura. Es importante tener en cuenta que el espionaje existió en democracia, en los dos primeros gobiernos después de terminada la dictadura, lo cual fue demostrado acá, en este Parlamento, por una comisión parlamentaria. Eso también está en los Archivos Castiglioni que, por suerte, están en manos de la Justicia. Y eso también es parte de la historia de este país. Nosotros queremos que esto quede claro, pero no mostrando las declaraciones de las personas que sufrieron apremios físicos.

Otra cosa que se reclama por parte de todas las organizaciones sociales es su participación en el gobierno de la conducción del archivo, aspecto que tampoco aparece en esta iniciativa. Seguramente, el Frente Amplio va a presentar un aditivo para tratar de por lo menos reparar esa irregularidad.

Como decía, creemos que las organizaciones de la sociedad civil -que tienen una formación técnica en la materia- y las organizaciones que representan a las víctimas del terrorismo de Estado deben tener activa participación cuando se reglamente y se implemente la norma. Su inclusión debería estar contemplada en la redacción final, pero no ha sido así.

Estas organizaciones son importantes, pero no solo porque conocen del tema; son importantes porque si no fuera por ellas no hubiera pasado nada y la verdad seguiría oculta, como pasó con los primeros ocho ministros de Defensa Nacional.

Ahora vamos a reproducir algunos fragmentos de la carta que leyó la doctora Jimena Fernández Bonelli, presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura.

Manifestó: "El proyecto de ley posee, a grandes rasgos, el siguiente contenido [...]" y empieza a especificarlo.

Luego, dijo:

"A su vez, se deroga la Ley Nº 18.435.

A partir de ahí, el proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, se encuadra dentro de la categoría de ley marco, la que se caracteriza por consagrar principios bases y lineamientos de carácter general en determinada materia. Asimismo, confía al reglamento -acto regla de inferior categoría jurídica subordinada la ley- la regulación específica de la misma. En consecuencia, es claro que se dota al Poder Ejecutivo de una muy amplia potestad reglamentaria y discrecional en la materia".

Esto es algo que también marcamos nosotros y las organizaciones de derechos humanos. Para la Institución Nacional de Derechos Humanos el texto es muy vago y da demasiadas competencias al Poder Ejecutivo para reglamentar esta iniciativa, que afecta derechos humanos básicos de los ciudadanos.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Aclaro que al señor diputado Gabriel Otero le restan cinco minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Espero que alguien me pueda dar algún minuto más, porque me queda bastante. Imagínese, presidenta, que yo venía preparado con un informe en minoría.

"En cuarto lugar," -no vamos a leer todo porque el tiempo escasea- "de acuerdo con lo antes expuesto, y en especial a lo advertido en el punto 2 que antecede, la norma proyectada amerita ser completada y aclarada a fin de evitar una reglamentación por decreto que tenga muchos artículos.

Por ello el proyecto de ley que se analiza debe sentar con una cierta precisión algunas pautas orientadoras -acá es donde entramos en las pautas orientadoras que nosotros proponemos-," la Institución Nacional de Derechos Humanos propuso pautas orientadoras "máxime considerando que se está frente a un tema que es complejo y sensible."

No es cualquier archivo, señora presidenta, sobre el que estamos legislando. Es un archivo que tiene mucha información, muchos datos obtenidos bajo tortura, pero también mucho invento y mucha información que fue plantada o inventada con el fin de socavar las fuerzas del enemigo, que en la defensa militar así funciona. En estos regímenes donde se violenta la institucionalidad, el enemigo pasaron a ser los ciudadanos orientales que, se supone, la defensa y el Ejército tienen el honor de defender.

Continúo:

"Por lo anterior, e ingresando al examen del articulado que se proyecta, corresponde realizar las siguientes apreciaciones.

El artículo 1º, que crea la sección, siguiendo la costumbre legislativa en lo que refiere a una ley marco, debería establecer la ubicación, así como el vínculo orgánico de esta sección dentro de lo que es la jerarquía Archivo General de la Nación", algo que la ley no hace.

"A la vez, debería prever las cualidades que han de reunir el titular de la sección -sea unipersonal o un colegiado-" -no se sabe quién es el titular de la sección o quiénes- "así como el valor de sus resoluciones, sean estas preceptivas o de asesoramiento. Es decir, dar una idea sobre dónde se situaría y qué haría dentro del Archivo General.

Respecto al artículo 2º, que establece la libertad de acceso a la información contenida en la sección que se proyecta crear, la opinión de la Institución es que debería referirse en forma expresa a la Ley N° 18.381 [...]", única cosa de las que han planteado que hasta ahora se ha recogido por el sustitutivo presentado por el diputado Schipani que tenemos en nuestra mesa.

"En otros aspectos, la Institución entiende que permitiría adoptar algunos de sus criterios definitorios como lo es el concerniente al concepto de 'datos sensibles' [...]".

No se define para este tipo de archivos qué son datos sensibles, presidenta. Esta ley adolece de una definición de datos sensibles; no sabemos qué se va a publicar y qué no cuando votemos la ley. Esto no lo pedimos nosotros; lo pide la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y, obviamente, nosotros acompañamos.

Esto "facilitaría la evaluación de la información que puede ser calificada y comprendida dentro de tal categoría. En esta dirección revestiría utilidad cierta la conceptualización del literal E) del artículo 4º de la Ley N° 18.331 [...]".

Si bien la Institución dice que hay que citar la norma, no se conforma solo con eso; dice que tenemos que darle definiciones a algunos de los institutos que están en la norma para este tipo de archivo; eso no pasa con esta ley.

En otro orden, por ejemplo, ¿qué son datos sensibles?: "[...] datos personales que revelen origen racial y étnico, preferencia política, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical o información referente a la salud o a la vida sexual".

Eso tampoco está legislado en esta norma.

"En otro orden, pensamos también que podría incluirse...".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: agradeciendo la buena voluntad de todos los partidos políticos y, especialmente, la del Partido Nacional, que era a quien le tocaba hacer uso de la palabra ahora, le voy a dar una interrupción al señor diputado Mazzini, pidiéndole que sea lo más breve posible -teniendo en cuenta que le tocaba hablar a otro legislador- y pueda terminar su exposición ya que no hubo oportunidad de presentar los informes.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: debido a la escasez de tiempo, nos vamos a perder los argumentos de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho; nos vamos a perder los argumentos de los archivólogos, que nos hicieron extensas explicaciones de por qué no se debe trasladar el Archivo.

Me gustaría cerrar, primero, con la opinión de la directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Matilde Rodríguez Larreta, que en la Comisión expresó lo siguiente:

"Tuve una entrevista con el ministro Javier García, a quien expuse mi posición en el sentido de que el proyecto cae una vez más en el error de que el Estado duplique actividades que se están realizando bien; no sería necesario hacer un presupuesto en otro lugar para realizar la misma tarea. Esa es mi opinión, pero la opinión mía no tiene que ver; yo no voy a votar con ustedes. Simplemente, se las comento por si les interesa tener ese insumo".

Y ante la pregunta: '¿Ustedes entienden que con la normativa vigente se puede hacer una publicación *on line* irrestricta como la que plantea el proyecto de ley?', responde: 'Yo creo que se puede acceder a la información porque la ley lo manda, pero hay restricciones en cuanto a los datos personales'".

No voy a hablar de las garantías que tiene la ley y que se pretenden derogar.

Me gustaría terminar con las reflexiones de Rainer Huhle, quien plantea, en *El paraíso de la impunidad (México examinado por los comités de tratados internacionales de Derechos Humanos)*:

"Una sociedad en impunidad es ciega. Por cierto, ve demasiadas muertes, desapariciones, torturas y otros horrores; ve demasiadas víctimas, pero no ve perpetradores. Más precisamente, prohíbe ver a los perpetradores y en consecuencia premia la mentira. Una sociedad en impunidad es sorda, porque no escucha el clamor de las víctimas. También es muda, incapaz de nombrar los responsables por su nombre. Una sociedad en impunidad fomenta el miedo y castiga la valentía cívica, esa virtud esencial para la convivencia

en democracia. Una sociedad en impunidad destruye sistemáticamente la convivencia, llevando a la descomposición del tejido social. Una sociedad en impunidad no tiene memoria y por lo tanto no tiene raíces de qué nutrirse. La enfermedad de la impunidad, si no se cura, es una enfermedad autodestructiva. He aquí la esencia de la lucha contra la impunidad. No es un reclamo solamente de las víctimas por un interés particular. Es una lucha por la sociedad entera, que por esta misma razón debe darse desde toda la sociedad".

Por eso, señora presidenta, tratando de construir una sociedad en la que exista la verdad, en la que no solo veamos las víctimas y su sufrimiento, sino también veamos a los victimarios y a los perpetradores, en la que no haya más impunidad, queremos que se mantenga vigente la ley por la que rige el Archivo de la Memoria, y votamos en contra de esta propuesta del ministro Javier García.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Laura Burgoa.

SEÑORA BURGOA (Laura).- Señora presidenta: en primer lugar, tomando en cuenta la sensibilidad del tema, porque a todos nos toca de alguna manera, directa o indirectamente, porque estoy segura y puedo afirmar que ninguno de nosotros quiere que esa historia vuelva a repetirse en este país, trataremos -con la altura que el caso amerita- de descifrar, entre todos, el alcance del proyecto y lo tratado en la Comisión de Educación y Cultura.

En primer lugar, con el objetivo de eliminar dificultades para la obtención de información y procurando asegurar el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos, el Poder Ejecutivo remite este proyecto que hoy está a consideración para que sean publicados los archivos del pasado reciente.

Para ello se crea en el Archivo General de la Nación una sección que tendrá por cometido reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.

Desde su envío a este Parlamento este proyecto ha recibido básicamente dos reproches: uno de carácter formal y otro de carácter sustancial.

El de carácter formal es el primero que vamos a tratar y refiere más allá que a una mera redacción legislativa.

El artículo 5º, que es el que propone la derogación de la Ley Nº 18.435, fue agregado en oportunidad de la discusión de este proyecto en el Senado. Pero el reproche que se hacía estaba conducido, fundamentalmente, a preguntar: ¿por qué legislar de nuevo sobre una legislación que ya está vigente?

La Ley Nº 18.435, de 12 de diciembre de 2008, crea el Archivo Nacional de la Memoria, pero nunca funcionó en la práctica; nunca hubo acción alguna que estuviera en consonancia con ella, porque planteaba una institucionalidad muy pesada y, por ende, muy poco operativa. Había una estructura muy compleja que finalmente fue la que terminó haciendo inoperante esta ley.

Por eso, con la creación de esta sección en el Archivo General de la Nación, se busca simplificar y, a su vez, poner esos archivos en manos de un organismo con profesionales dotados del suficiente conocimiento en la materia, que permitirá saber quién accedió, cuándo se accedió y qué fue lo que se consultó.

A su vez, esa concentración en la sección a crearse permitirá preservar la cadena de custodia, es decir, ofrecer y tener las máximas garantías para estar seguros de que quienes acceden a esos archivos no sustraen ni alteran la documentación consultada, lo que hoy, según dichos y manifestaciones del señor ministro de Educación y Cultura en ocasión de exponer sobre este proyecto en la Comisión, no puede asegurarse.

Por todo lo dicho deviene de buena práctica legislativa y jurídica proceder a la derogación de la Ley Nº 18.435. Con eso estaría contestado el primer reproche formulado a esta ley.

A continuación, vamos a entrar en lo neurálgico del proyecto que estamos discutiendo, que es el aspecto sustancial y que expresa la publicidad de los archivos para todos aquellos ciudadanos de este país que quieran consultarlos, sin necesidad de que la consulta pertenezca a un grupo reducido de personas -como ocurría hasta el presente-: historiadores, investigadores o miembros del Poder Judicial.

Como decía, estos archivos se abren para todos. Sin embargo, el artículo 2º del proyecto enviado establece la limitante que voy a leer, sin perjuicio del sustitutivo que presentó el diputado Schipani.

En un primer momento el artículo 2º decía:

"El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008".

En la Comisión tuvimos oportunidad -como decían los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra- de obtener el testimonio de varios colectivos y organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando en este tema, a los que escuchamos y recabamos su opinión con muchísimo respeto. En principio, todos estuvieron de acuerdo con dar publicidad a los archivos; en ese punto existe consenso. Las críticas que se formulan refieren a preservar ciertos datos que pueden considerarse sensibles.

Más allá de lo establecido en el artículo 2º consideraban, junto con los demás integrantes de la Comisión, que faltaba agregar, además de la Ley N° 18.331, remitida a texto expreso, la Ley N° 18.381, que es la de acceso a la información.

También insistieron sobre un concepto que terminamos compartiendo y cuya incorporación al articulado entendemos por demás prudente, que es el de la dignidad.

Por eso sostenemos que la inclusión de la Ley N° 18.381 y considerar como reservada aquella información que afecte la dignidad de las personas hace mucho más garantista el texto enviado en un inicio.

Por lo tanto, y por los fundamentos expuestos, nos permitimos sugerir a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: yo padecí un error al mencionar las delegaciones que comparecieron a la Comisión a dar su opinión en torno al proyecto de ley. Quiero hacer referencia a dos particularmente: Crysol y Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. Para no incurrir en debate sobre si estas organizaciones están o no a favor o en contra de la iniciativa, vamos a leer lo que sus representantes, brevemente, expresaron en la Comisión.

El señor Gastón Grisoni, presidente de Crysol, señaló:

"Estamos totalmente de acuerdo en que toda la información del pasado reciente debe estar a disposición de la ciudadanía para que ella pueda acceder a la verdad; ha sido siempre una postura histórica de nuestro colectivo. En ese sentido, creemos que no hay información más fidedigna y confiable que la que puedan obtener los organismos especializados del Estado en el libre desempeño de sus funciones, de acuerdo a las pautas constitucionales, dando las máximas garantías a las personas".

Esta organización, que nuclea a las víctimas de la acción del terrorismo de Estado, está a favor de la publicidad, de la transparencia, del acceso universal y sugirió una serie de modificaciones que fueron contempladas. Ellos planteaban que al artículo 2º se le incorporara la reserva de los datos vinculados a la dignidad humana de las personas.

A su vez, la organización de familiares, a través del señor Errandonea, también sugirió otra modificación que fue incorporada al sustitutivo que está a consideración del Cuerpo para que este proyecto de ley que estamos sancionando recoja lo preceptuado por la Ley N° 18.381, que es la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública. Es muy importante que esta ley se regule por los principios de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, en la medida en que en ella se establecen con claridad todas las cautelas para el manejo de esta información sensible.

Por tanto, señora presidenta, no se puede decir que organizaciones de derechos humanos como Crysol y Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos no están a favor del proyecto. Ellas, que han sido las perjudicadas por la violación de los derechos humanos, han expresado con claridad su punto de vista en la Comisión. Es más, señora presidenta: hay una declaración que no se dijo en la Comisión pero sí en la prensa, y me parece sumamente relevante.

Waldir Tabárez, integrante de Crysol, expresó a *La Diaria* que están de acuerdo con que se conozca toda la información disponible porque, incluso, puede ayudar a la búsqueda de detenidos desaparecidos.

Esto es relevante. Si estamos considerando una iniciativa que puede colaborar con el conocimiento de la verdad sobre lo ocurrido en aquellos oscuros años de la vida del país, ¿por qué no la vamos a apoyar?

Finalmente, aquí se ha agraviado a todos los ministros de Defensa desde el retorno a la democracia; me parece que se ha hecho con ligereza.

Lo que se ha omitido es que lo del Tribunal de Honor, en 2006 -cuando lo de Gilberto Vázquez, se daban a conocer asesinatos, violaciones a los derechos humanos, torturas; el segundo vuelo recién se conoció en el año 2020-, ¡estuvo catorce años bajo llave en el Ministerio de Defensa! Tuvo que conocerse porque un periodista hizo un pedido de acceso a la información pública.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Seguramente, con esa ley eso no hubiera pasado.

Gracias, presidenta.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: nosotros entramos en la exegética y empezamos a interpretar lo que cada uno dijo y quiso decir, y se nos atribuye que no queremos que se conozca el contenido de los archivos y que tampoco queremos que se conozca la verdad. Por eso hice las aclaraciones que hice.

Como acaba de hacer el señor diputado y ya se ha hecho por parte de otros miembros de este gobierno, se pretende que el Frente Amplio quede como que está ocultando la verdad. ¡Y eso nunca lo dijimos!

Lo que nosotros decimos -no solo nosotros, sino también la Institución Nacional de Derechos Humanos; y, lo vuelvo a repetir, por unanimidad, con todos los integrantes de acuerdo, como lo dijeron acá en Comisión- es que esta ley es vaga y tiene muy pocos mecanismos para proteger a las víctimas; lo que hace es exponerlas y revictimizarlas. Eso lo dicen todos los operadores de derechos humanos. Claro, como Crysol y las Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, nosotros queremos que se sepa la verdad, pero la verdad es, como lo decía en la cita final, conocer a los represores, no seguir hurgando sobre las heridas de las víctimas.

Sin embargo, esto no es verdad, ¡esto es sadismo!, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: yo no podía no estar en esta sesión del día de hoy porque junto al diputado José Quintín Olano -el destino quiere que hoy estemos en esta sesión- fuimos los que en el

año 2007 -más precisamente, el 14 de noviembre- le dimos estado parlamentario al tema conocido como Archivo Berrutti.

Este proyecto que se pretende sancionar busca dos objetivos fundamentales. El primero, es la libertad de poder acceder, que no es una libertad irrestricta, sino que está enmarcada en los límites que ya las leyes votadas y este proyecto le adjudican, y el segundo, la transparencia.

Este es un tema muy sensible, y yo pretendo que no terminemos en lo que terminamos muchas veces. Es un tema que tiene muchas heridas, de mucho tiempo, y nosotros tenemos que decir lo que dijimos cada vez que se trató aquí -ya sea en una interpelación, cuando vino Fernández Huidobro, como en la Comisión con la ministra Berrutti, o en el Ministerio, con el ministro Bayardi-: que con el paso de los años, sistemáticamente, cada vez que hemos intentado tratarlo o acceder a información de este tipo, hemos encontrado escollos. Yo no estoy adjudicando intenciones; estoy contando la realidad.

Claro que en algunos ministerios hubo mejores resultados que en otros. No eran los mismos tiempos los años finales de los ochenta, los principios de los noventa, los dos mil; no eran los mismos militares; no era la misma solidez del sistema democrático. De hecho, se avanzó en el gobierno de Jorge Batlle cuando se creó la Comisión para la Paz, que no se hubiese podido generar en el primer gobierno posdictadura.

En el año 2007 -cuando era conocido que habían aparecido estos archivos-, concurrimos con los senadores Carlos Julio Pereyra y Heber, y con los diputados Olano, Novales y Botana, a hablar con la ministra Berrutti. Nos llevaba la idea de tratar de esclarecer algo que desde que se volvió a la democracia se estaba buscando -por suerte parece que en los últimos tiempos se ha encontrado alguna cosa-, que eran los autores del atentado del vino envenenado que acabó en la muerte de Cecilia Fontana de Heber. Cuando estuvimos en el Ministerio, la respuesta de la ministra fue: "Quédense tranquilos, que he contratado para el Ministerio a dos personas especialistas que puedan desclasificar esto. Pero no se están leyendo los archivos". Eso fue textual, está en las versiones taquigráficas. Agregó que simplemente se estaba pasando de formado de microfilmado a formato de DVD. Acto seguido, nos dijo: "Quédense tranquilos, que del tema de los vinos envenenados en estos archivos no hay nada". Imagínense cuál fue la pregunta: ¿cómo que no hay nada, si usted me dice que no se están leyendo? Y ahí empezamos una serie de idas y vueltas que terminaron con la convocatoria a la Comisión de Derechos Humanos de la ministra Berrutti y el subsecretario Bayardi, el 14 de noviembre de 2007.

¿Qué es lo que más nos preocupó? Nosotros pensábamos que había contratado a algún bibliotecólogo, a algún especialista en informática, pero no. Una de las personas de confianza que estaba desclasificando estos archivos era Augusto Gregori, integrante del aparato armado del MLN Tupamaros, conocido en el ambiente político por ser el que sacaba más bolsas de tierra cuando hicieron el túnel en la gran fuga del Penal de Punta Carretas. Yo no lo estoy calificando; simplemente, estoy preguntando qué hubiese pasado si nosotros hubiésemos puesto a Nino Gavazzo en la Comisión para la Paz a analizar las cosas que iban apareciendo. No se puede -desde mi punto de vista- poner, en temas tan sensibles, a gente que tuvo un involucramiento directo.

La otra persona contratada por la ministra era una familiar e integrante de uno de los movimientos pro-derechos humanos.

¿Qué hicimos y qué pretendimos? Que hubiese un equipo multipartidario que diera garantías y transparencia a todo lo que se estaba desclasificando, así fuese para pasar de microfilms a CD. No lo logramos.

Vengamos más acá. En el año 2020, en un libro llamado *El Tapiz de los Tupamaros y los hilos de otras historias*, el señor Gregori, que pasó a ser director nacional de Inteligencia, dice que él cumplió, junto con esa otra asesora, la labor de desclasificar, y que quedó pendiente la de obtener un fichero para que la gente pudiera acceder. Acusa al ministro Bayardi de que en la desclasificación había cincuenta y un CD y que, cuando terminó toda esta investigación, al Archivo General de la Nación envió dieciséis.

Consultado Bayardi, dijo que él no hizo ninguna selección. Empezamos nuevamente con la falta de transparencia.

¿Qué pasó con los otros treinta y cinco CD, cuando uno de los involucrados directamente en desclasificar esto, públicamente y en un libro dejó estampado que eso formaba parte de un archivo muchísimo más voluminoso?

Fíjese, señora presidenta, la paradoja que se nos dio: el Departamento de Estado y la CIA norteamericana desclasificaron catorce documentos del Uruguay vinculados a los vinos envenenados; doce de ellos totalmente, y dos con algunas privaciones de identidad, pero nosotros nunca logramos acceder a los archivos que existían en Uruguay sobre esto.

Recuerdo que el día del atentado hubo una reunión del Cosena que empezó a las ocho de la mañana y terminó a las ocho de la noche, y una de las cosas que fuimos a pedirle a la ministra, junto con Carlos Julio, era ver qué había pasado en esa sesión del Cosena. Ahí también nos dijo que no había ningún archivo al respecto. Entonces, los archivos se estaban leyendo.

Aprovecho para decir que después de doce horas de reunión del Cosena -no era habitual que se reunieran doce horas-, el comunicado que salió fue un aumento del 5 % para los empleados públicos. Entonces, ¿ante qué estamos hoy? Estamos nuevamente ante la posibilidad de echar luz sobre algo por lo que, al menos desde la salida de la dictadura, hemos luchado; y yo en eso no le cedo la derecha a nadie.

Está Quintín aquí también, con quien nos formamos en la casa de los Lamas; recogimos firmas para el voto verde, ¡votamos verde! Esos eran temas muy sensibles para nosotros. Y hoy volvemos a encontrar escollos.

Cuando me traen ejemplos de Alemania Federal o de Brasil me hacen acordar a cuando estábamos juntando las firmas y la otra parte decía: "Hagamos como en España. Copiemos a España que tuvo una transición tranquila y en paz"; incluso nos ponían los ejemplos de Brasil. Hoy me toca estar del otro lado. Ahora, yo estoy del mismo lado del que estuve siempre: queriendo que las cosas se esclarezcan hasta donde la ley me lo permite, porque después se pronunció la gente y mi posición fue minoritaria. Yo sigo en el mismo lado; los demás, ¿siguen en el mismo lado? Los que reclamaron transparencia, los que reclamaron que se conociera la verdad, ¿siguen en el mismo lado o ahora que tenemos posibilidades de avanzar están del otro lado? Y ojo, que no estoy hablando del contenido; seguramente, dentro de ese contenido haya muchas cosas que no sean ciertas, porque la ministra Berrutti, que no revisaba los archivos, nos dijo que los militares habían metido algunas hojas y algunos archivos para engañar y distraer cuando esto apareciera. ¡Otro argumento más -que figura en las versiones taquigráficas- de que se miró todo, se observó todo y se filtró todo!

Lo que puede haber quedado ahora ya tiene seguramente un montón de ojos, como tuvo antes, y no puedo adjudicar otro tipo de intenciones, como tampoco se puede adjudicar intenciones al ministro García. Aquí se dijo que en el único ministerio en el que se filtraron estas cosas fue en ese; no me obliguen a hablar sobre todas las copias que hay y que se han dado del archivo Berrutti al Archivo General de la Nación, a uno de los organismos que lucha por los derechos humanos y al Ministerio de Defensa. Yo no puedo venir a decir aquí que alguna de estas organizaciones fue la culpable de filtrar eso.

Entonces, ¿cuál es la realidad? La realidad es que hoy tenemos la posibilidad de acceder a información, nada más que eso: información. Le corresponderá a los periodistas, a los historiadores y a quienes les interese decirnos después si eso era verdad, si no era verdad o si era sacado bajo tortura. ¿Quién puede juzgar a alguien que habla bajo tortura? ¿Quién puede tener la miserable actitud de utilizar, en una jornada parlamentaria, en un programa de radio o en una mesa redonda un archivo de alguien que fue a declarar bajo tortura? Se dice que esto es vago y que no contempla, pero lo que tenemos es peor, porque solo algunos tienen derecho a observar y a decir a los demás si tienen derecho o no a acceder a esa información.

Creo que Uruguay tiene una cultura cívica muy importante, y más después de los años que han pasado. Todos nos conocemos, todos sabemos quiénes somos y, si no sabemos, podemos averiguarlo. Yo creo que la transparencia y la libertad pasan porque la gente pueda decidir lo que quiere o no quiere ver y formarse la opinión que quiera formarse en un sistema democrático. Y si además tenemos la garantía que da la ley y que este proyecto de ley ratifica y, a su vez, el diputado Schipani nos acaba de compartir un artículo que agrega el tema de la dignidad humana, que era lo que pedían las asociaciones defensoras de derechos humanos, ¿qué

más queda? ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es la dificultad? Yo no la sé. Como desde hace veinticinco años, no sé por qué no se le permitió a todos los partidos acceder a estos archivos en el momento en que se abrían.

Jorge Batlle había invitado a todos los partidos, a la Iglesia Católica y a las organizaciones sociales a hacer una investigación en profundidad cuando empezaron a aparecer los primeros restos. ¿Por qué acá no se permitió?

Por último, si hay un tema en el Uruguay que moviliza gente es este. Cada vez que hay -gracias a Dios- manifestaciones en pro de los derechos humanos y de tratar de no olvidar lo que nos pasó, hay movilizaciones imponentes. Está vacía la barra, ino hay una sola persona en este momento en la barra! Esta es una señal, como la que dijo el diputado Schipani: las propias organizaciones de los que más deberían estar preocupados por la sensibilidad y la dignidad hoy no están peleando en contra de esto.

Señora presidenta, yo creo que este es un muy buen proyecto. Nuestro partido lo va a acompañar por los argumentos que dijo nuestra compañera, la diputada Laura Bengoa, y porque entendemos que siempre la opción tiene que ser la libertad y la transparencia; siempre. Los uruguayos no necesitan tutores para que miren los documentos y les digan a qué pueden acceder o a qué no pueden acceder. El Parlamento les va a decir que hay cosas a las cuales no pueden acceder y a las que nunca van a poder acceder, y están bien delimitadas, pero para el resto, en una República como la que tenemos, me parece que sería verdaderamente una muy mala señal.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señora presidenta: en esta sesión se han llegado a hacer determinados comentarios y a arrogar determinadas cosas a las organizaciones. Yo utilizaría una primera palabra para arrancar: respeto; respeto a las víctimas y respeto a la gente que ha sufrido estos temas. Creo que eso es fundamental, tener respeto; decir por qué no están o por qué están son cosas que no corresponden. Esa es mi humilde opinión como legisladora y como víctima también; así que pido eso.

Nosotros seguimos este tema cuando fue tratado en la Comisión de Educación y Cultura y una de las cosas que argumentaban los dos ministros que se presentaron fueron, justamente, el tema de la transparencia, la libertad y la verdad. Sin duda, esas son palabras fundamentales.

Hace más de cincuenta años que los movimientos sociales vinculados a derechos humanos vienen pidiendo verdad, justicia, reparación para nunca más terrorismo de Estado, pero decir -como se dijo acá y también en la Comisión- que hay que tomar todo y que parece que la verdad es todo lo que nos aparece o lo que se nos dice...

En momentos como estos, específicamente, en los cuales cualquiera puede colocar cualquier cosa -verdad, mentira- y que se vuelva viral, hay que estar mucho más atentos; hay que pensar también en el momento en el cual estamos.

A su vez, se habla tanto de la libertad y yo digo, sí, es algo hermoso la libertad, pero para ser libres también hay que tener una educación que te permita leer determinados hechos, y si a la educación la sacan, por ejemplo, los temas vinculados a terrorismo de Estado y a pasado reciente, difícilmente, alguien que lea determinados documentos va a poder decir si estos fueron sacados de una manera u otra porque no lo sabe, sino que simplemente lee lo que está viendo sin otro tamiz. Entonces, esto de la verdad y la transparencia, obviamente, depende de los lentes de las personas que lo miran.

Con respecto a este proyecto, lo que me preocupa realmente es la necesidad de la rapidez. Este proyecto pasó por el Senado sin recibir ni siquiera a una delegación. En la Cámara de Diputados, como acto de buena voluntad de la Comisión, se recibió a algunas delegaciones; otras muy importantes, como Fiscalía, como Serpaj, como el Observatorio Luz Ibarburu, no se recibieron. ¿Por qué? Porque estaban apurados. Estaban tan apurados que en el día de hoy no se presentaron los informes en mayoría; se presentó el informe que hizo el diputado Agustín Mazzini, en minoría; pero los informes en mayoría no estaban.

Como esas cachetadas del destino -por eso vuelvo a repetir la palabra "respeto"-, se plantea este tema, esta discusión, en estos términos, en mayo, el Mes de la Memoria. Se arroga a las organizaciones cosas que no dijeron porque, como todo, si uno lee una parte de un texto y no lee todo en el contexto, obviamente, se va a perder lo que se quería decir. Las organizaciones sí vinieron y dijeron que era importantísimo el conocimiento y el desglose de los archivos, pero no de cualquier forma; ino de cualquier forma! Eso lo dijeron; claramente, lo dijeron las organizaciones y podría leerlo.

Voy a dar un ejemplo.

Crysol dice: "Los archivos que ahora se quieren difundir en aras de la transparencia y de la libertad deben ser de dominio público, pero no son la verdad. Son, y vamos a decirlo con todas las palabras, la verdad de la dictadura. Es la verdad de los servicios represivos del terrorismo de Estado. Son los archivos de los represores. Son los archivos elaborados por lo peor del terrorismo de Estado, muchas veces en los mismos recintos en los cuales se torturó a mansalva a miles de uruguayos". Esto lo dijo Gastón Grisoni.

Y sigue diciendo: "La difusión de estos archivos es la difusión de la verdad de la dictadura y queremos dejarlo asentado. Deben ser del dominio público, obviamente, pero deben ser presentados de una manera adecuada".

En esto de la manera adecuada me quiero detener, en esto de que el gobierno quiere poner la pata en el acelerador; ojalá que la pusiera en otras cosas.

¿Qué pasa con estos archivos? ¿Qué cosas contienen? ¿Qué cosas pueden contener? Pensemos en el Archivo Castiglioni: es un archivo privado, puede contener un montón de falacias.

Voy a leer unas palabras que se dijeron en la Comisión del Senado refiriéndose a los archivos: "Por supuesto que en estas toneladas de información que hay debe haber muchísimas falsedades o información sin valor, por la forma en que fueron obtenidas. Me refiero, por ejemplo, a información puesta con intencionalidad para provocar determinado efecto". Esto lo dijo el señor senador Manini Ríos. Cada uno sacará las conclusiones con respecto a quién lo dice y qué cosas se dicen.

Entonces, sí, obviamente, debemos saber qué pasa y qué hay en esos archivos; pero esos archivos no se utilizan como quien lee, no sé, a Corín Tellado, sino que son elementos que tienen que ver con la Justicia; son elementos que se trabajan en la Justicia; son elementos que se pueden utilizar también como estudio, pero tienen que ser tratados de la manera correcta porque, además, pueden contener datos sensibles para las personas, sensibles para sus familias, sensibles también para niños, niñas y adolescentes, que muchas veces iban con sus familias a ver a sus familiares presos; contienen ese tipo de documentos. Entonces, hay que ser muy, muy, muy delicados con este tratamiento. O sea que lo de pisar el acelerador, en este caso, no significa traerle ni verdad ni justicia a un tema en el que se viene pidiendo realmente verdad y justicia desde hace más de cincuenta años.

Por otra parte, si ustedes me preguntan por la Ley del Archivo Nacional de la Memoria, la que existe actualmente -porque ya existe una ley-, sí, no se le dieron los recursos necesarios, no se la hizo carne, sí, pero no es cierto decir que no se hizo nada con respecto a eso. No es cierto.

Como bien decía el diputado Agustín Mazzini, todas las delegaciones que vinieron -organizaciones sociales, la Udelar, organismos del Estado-, todas estuvieron en contra de este proyecto.

Quiero leer uno de los argumentos que Agustín no tuvo tiempo de leer, por eso quiero aclararlo.

La archivóloga a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente enumera todas las tareas que se vienen haciendo dentro de ese organismo y dice: "En estos momentos, está abocado a la descripción archivística. Al momento, se han descrito más de sesenta rollos del Archivo Berrutti, con un total de 2.259 carpetas y 145.000 imágenes".

Sigue diciendo: "De todos modos, reitero que los documentos tienen muchísima información; no hay un solo dato, sino que hay muchos nombres, información de particulares, de terceros, de organizaciones y de un conjunto de documentos.

La información que hay es amplísima, y por eso la documentación que maneja la Secretaría se pasa a la Justicia y al fiscal. Esa es la razón por la que tenemos ese vínculo directo con la Justicia, ya que en cumplimiento con lo establecido en esas dos leyes, entregamos toda la información a la Justicia y al fiscal".

No vino la Fiscalía; tenemos una Fiscalía especializada y no vino al Parlamento, y no lo hizo porque no hubo tiempo para eso.

Por otra parte, al final dice: "También me pregunto cómo se va a instrumentar, en qué contexto, cuáles son las medidas, y cuáles son las garantías para familiares y víctimas".

Eso lo dice la archivóloga Liliana Gargiulo, de la Secretaría para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República; no lo dice la oposición.

También vino el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, y el doctor Nicolás Bico nos habló sobre el concepto del material que tiene el Estado. "Recordemos que el Estado siempre tiene información. El tema es cómo se produce y qué se hace con esa información". Asimismo, la Facultad también aclara que hay información que tiene el Estado, por ejemplo, con respecto a las fincas abandonadas. ¿Y se publica todo eso? ¿Está libre? O sea, da un ejemplo sencillo para que todos identifiquemos que eso de que la libertad es libre, y que publicar todo es la verdad, y que todos lean y que cada uno saque sus propias conclusiones es acerca de cosas que algunas fueron sacadas en determinadas situaciones muy particulares y que otras pueden estar puestas expreso, dicho por el senador Manini Ríos en la Comisión.

Entonces, ¿se puede tomar tan a la ligera esto? ¿Se puede tomar -esto también nos lo decían algunas organizaciones en la Comisión- la información y verterla así como así para que esté en línea cuando, en realidad, los archivos forman parte de un corpus?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑORA MATO (Verónica).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señora presidenta: como decía, los archivos forman parte de un corpus. Entonces, desmembrar un archivo y trasladarlo de un lugar a otro no es algo bueno para ese material, no ayuda; al contrario: hace que ese material se vaya disgregando. Estamos hablando de material que tiene casi cincuenta años, no estamos hablando de cualquier cosa.

Por otra parte, desde el Ministerio -en este caso, creo que el ministro de Defensa- se dijo que el mejor lugar era el Archivo General de la Nación, que esos archivos tenían que estar allí por las condiciones en las cuales está, que tiene los mejores técnicos, etcétera.

Voy a leer lo que dice la Asociación Uruguaya de Archivólogos: "[...] queremos llamar la atención por la pérdida constante de recursos humanos especializados. Tengan en cuenta que en el año 2005 existían ciento cincuenta funcionarios; en 2019 sesenta y, a la fecha, treinta y uno, de los cuales solo seis son archivólogos".

Todo este material que existe, todos estos archivos que preservan y tienen información tan importante para la Justicia, para asegurar el "Nunca más terrorismo de Estado", ¿pueden llevarse y cuidarse con estos recursos y en las condiciones en las cuales está el Archivo General de la Nación? Los propios archivólogos nos decían que no; fueron de los primeros que enviaron cartas hablando sobre este tema.

Sin duda, creo que este tema de la información es importantísimo para construir un Uruguay más digno, un Uruguay de verdad, de justicia, de memoria, donde se hable de esas palabras y signifiquen algo, que no sean palabras vanas.

Quizás, puedo entender que las personas que escribieron este proyecto tuvieran buenas intenciones, pero lo que estamos argumentando hoy tanto el diputado Mazzini como yo y lo que dicen las propias organizaciones muestra que no es así, que este proyecto no trae soluciones, muy por el contrario: acelera cosas que deben tomarse con tiempo.

Quiero referirme a algo que decía Graciela Montes de Oca, de la Organización Madres y Familiares, con respecto a los archivos. Expresaba que los datos de nuestros familiares que tendrían que estar para saber, para ubicar a los detenidos desaparecidos no están; esos nunca aparecen.

Por eso, señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar este proyecto; porque, como decía, queriendo buscar la verdad, la transparencia y la libertad, revictimiza y genera dolor.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Le concedo otra interrupción a la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir nuevamente la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Ya terminé con mi intervención, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Yo también he finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Algorta.

SEÑOR ALGORTA (Felipe).- Señora presidenta: creo que estamos ante un buen proyecto, un proyecto que va en línea con el compromiso que ha tenido este gobierno de acercar la verdad a todos aquellos que la han solicitado. Y digo que va en línea porque en este período de gobierno, de casi cuatrocientos pedidos de acceso a la información pública, se han contestado casi la totalidad. Desde el año 2000 al 2009, hubo alrededor de 160 pedidos de acceso a la información pública, y solamente en este período se contestaron 390.

Este es un buen proyecto porque refiere a documentos a los que yo, por lo menos, no he tenido acceso; no sé qué contienen, pero son documentos. La verdad es lo que se pueda encontrar en ellos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Viviano)

—Estamos cansados de que nos bajen línea, de que nos edulcoren la verdad. ¿Quién va a presentar de manera adecuada esta documentación existente? ¿Por qué yo debo tener a alguien que diga "Esto sí" o "Esto no"? En todo caso, tal como establece el artículo 2º, serán salvaguardados los datos vinculados con la vida privada y el entorno familiar de los individuos; por supuesto. Creo que los uruguayos somos bastante inteligentes como para encontrar la verdad, pero con información. Si no hay información, es muy difícil llegar a esa verdad.

Por lo tanto, creo que es más que satisfactorio arribar a esta posibilidad. No entendemos por qué, en algunos casos, el gobierno anterior no brindó información -que este sí dio-, pese a tenerla disponible.

Realmente, yo no quisiera que en este país hubiera un grupo de iluminados que dijera "Esto sí y esto no". Entonces, demos la información para que esté accesible al público. Si hay personas, ciudadanos, familiares, periodistas o quienes quieran recabar información, el Estado debe ponerla a disposición -como tiene que ser- y no esconderla. Creo que eso es lo que he venido escuchando desde que tengo uso de razón. Eso es lo que tiene que pasar. Si hay información, hay que brindarla.

Por lo tanto, vamos a votar en forma afirmativa, porque el acceso a la información tiene que ser para todos, aunque duela. Se tiene que saber la verdad; toda la verdad.

Nuevamente, agradecemos el compromiso que ha tenido este gobierno, desde el 1° de marzo de 2020, para que, dentro de todas las posibilidades existentes, se pueda tener verdad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en primer lugar -me parece que es lo sustancial-, quiero hacer un reconocimiento especial a la ex ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, quien con su actitud y su decisión determinó la incautación de todos estos archivos de los que estamos hablando hoy. Si eso no hubiera sucedido, la sustancia de lo que hoy estamos hablando, la parte instrumental que estamos discutiendo, no tendría razón de ser.

En un momento particular, esa decisión permitió que existieran estos archivos. Por cierto, tratándose de archivos en poder del Estado, el principio es el de la publicidad, con todos los aspectos y cuidados que me parece que están muy bien establecidos en el artículo 2° y que plantea el diputado Schipani, que hace referencia no solo a la Ley N° 18.331, sino también a la Ley N° 18.381. Me parece que eso es parte de lo que debe establecerse para tener los cuidados debidos.

Buscando los antecedentes de la aprobación de la Ley N° 18.435, de 2008, nos enteramos -por el proyecto del Poder Ejecutivo- que no ha tenido aplicación. Por cierto, le correspondía a los poderes ejecutivos que se sucedieron desde entonces aplicarla, pero -de acuerdo con lo que se dice acá- no se hizo.

Me interesa señalar los fundamentos que plantearon en la exposición de motivos los diputados firmantes: la diputada Daniela Payssé, el diputado Edgardo Rodríguez, el diputado Gustavo Espinosa y el querido diputado -lamentablemente desaparecido- Gustavo Bernini.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—Voy a leer una parte de la exposición de motivos porque me parece que es bien importante.

"Luego de la comparecencia de la Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, y del Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, el 23 de agosto de 2006, quedó clara la necesidad de elaborar un proyecto de ley que regule la creación de un 'Archivo de la Verdad' o 'Archivo de la Memoria', el que deberá preservar el 'delicado equilibrio entre derechos colectivos -el derecho a saber, a la verdad, a la memoria, a conocer la historia- y los derechos que conciernen a la privacidad'.

Así, el derecho a la verdad se presenta en dos dimensiones: una colectiva, como derecho de la sociedad a recuperar su memoria histórica, las múltiples circunstancias de su pasado, y otra individual, que es el derecho de las víctimas y sus familiares a saber cómo, cuándo y dónde se dieron las violaciones a sus derechos humanos".

Después hace varias referencias pero recoge, especialmente, la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y menciona algunos de los derechos que son fundamentales en un tema como el que estamos tratando.

La exposición de motivos continúa diciendo:

"El derecho inalienable a la verdad: cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que en el futuro se repitan las violaciones.

El deber de recordar: el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

El derecho de las víctimas a saber: independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como sus familias y allegados, tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Medidas de preservación de los archivos: el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos.

Medidas para facilitar la consulta de los archivos: [...]"

En fin, una referencia clara a derechos establecidos, justamente, por esta Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Durante todo este tiempo, esos archivos fueron estudiados en ámbitos académicos; sirvieron también de base para las eventuales denuncias de violaciones de derechos humanos y, en consecuencia, creo que la intención de crear el Archivo de la Memoria tenía como objetivo -justamente- algo que está planteado en este proyecto de ley y que, lamentablemente, hasta ahora no se cumplió. Ese es el aspecto que me parece que deberíamos tener presente: no se cumplió con la ley vigente. Me parece que eso, en todo caso, debería estar presente en esta discusión, dado que fue una ley que tuvo -por lo que recuerdo- una aprobación unánime en cada una de las cámaras.

Creo que la propuesta del Poder Ejecutivo -estoy hablando de los cuatro artículos que fueron enviados al Parlamento, complementados con la modificación que plantea el señor diputado Schipani al artículo 2º- es absolutamente inobjetable porque, en definitiva, está cumpliendo con el deber que tiene el Estado y yo creo que hace justicia también con quienes en su momento plantearon un proyecto de ley creando el Archivo de la Memoria.

Desde ese punto de vista, señora presidenta, desde el Partido Independiente vamos a respaldar los cuatro primeros artículos y el sustitutivo que plantea el señor diputado Schipani porque nos parece que corresponde y mejora la redacción del proyecto. No vamos a acompañar el artículo 5º; en todo caso, nos pareció que la derogación de la Ley Nº 18.435 no estaba incluida en el proyecto del Poder Ejecutivo. Nos parece que bien se podría haber hecho el esfuerzo de compatibilizar -en la medida en que, en cualquier caso, este archivo va a estar ubicado en el Archivo General de la Nación- lo que está establecido en la Ley Nº 18.435 con estos artículos, y esta es la intención por la que -reitero- vamos a apoyar el proyecto planteado por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Luis E. Gallo Cantera, por el día 9 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el día 7 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Pecoy, señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Fernanda Araújo y señora Gerardina Montanari.

Del señor Representante Sebastián Valdomir, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

El suplente siguiente, señor Gerardo Scagani, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérica, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Pasado reciente y violaciones de los derechos humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Cada uno debe tomar asiento en su lugar -nos damos tiempo, respiramos, con tranquilidad- para que se vote si se pasa a la discusión particular.

La votación será electrónica. Después analizaremos cómo se votará el resto del articulado.

(Murmullos)

—Se está actualizando la base; por eso no se abrió el registro.

Actualizada la base, corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar o no, de acuerdo con lo que cada uno entienda.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: como prácticamente todos los artículos tienen alguna particularidad, vamos a ir por la votación individual, pero sí vamos a solicitar que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Según yo entiendo, señor diputado -discúlpeme-, los artículos 3° y 4° se pueden votar juntos, ¿no?

Proponemos que se suprima la lectura y que se voten juntos los artículos 3° y 4°, y por separado los otros tres.

Se va a votar el procedimiento, a mano alzada.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 1°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Felipe Schipani.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1°: Créase en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, un organismo (Archivo Nacional de la Memoria) destinado a reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos. El Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios:

A) Con voz y voto:

-Director o Directora del Archivo General de la nación, quien lo presidirá.

-Director o directora de la Biblioteca Nacional.

-Director o directora del Museo Histórico.

-Director o directora de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

-Dos representantes de organizaciones sociales relacionadas con la temática, uno en lo referido a aspectos técnico y otro en representación de las organizaciones de DDHH vinculadas a las víctimas de la actuación ilegítima y del terrorismo de Estado.

B) Con voz y sin voto:

-Un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, en carácter de asesor/a técnico/a.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades".

(Murmullos)

—En discusión.

Primero corresponde votar el artículo 1º tal como viene de la Comisión y después, en función de eso, procederemos a votar o no el sustitutivo que figura en la Hoja N° 2.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: quisiera saber si corresponde argumentar ahora sobre el sustitutivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Sí.

Proceda, señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: quiero señalar, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que el Frente Amplio presenta el sustitutivo, primero, con la voluntad de recoger una sugerencia que hacen las organizaciones sociales para mantener en lo que se pueda su representación y que lo que se logre crear contenga los archivos del pasado reciente. Es una buena práctica y una recomendación de los organismos internacionales.

Consideramos que la experiencia que ha tenido Uruguay de participación consultiva y muchas veces de cogestión con las organizaciones de la sociedad civil ha tenido siempre evaluaciones muy positivas por la ejecución en políticas públicas como en cuestiones consultivas, de revisión, etcétera. Por lo tanto, queremos, en primer lugar, recoger esa experiencia y la sugerencia de la sociedad civil.

Entendemos que el ejemplo que teníamos de la propuesta original del Archivo de la Memoria también incluía una conformación institucional que reflejaba para nosotros una robustez organizativa. A nuestro modo de ver, no va a recoger todos los acuerdos necesarios, pero el Cuerpo, al menos, tenía que poder considerarlo. En ese sentido, proponíamos que dentro de la generación de este archivo -teniendo en cuenta qué es lo que se está discutiendo- pudiéramos crear un consejo directivo integrado por cinco miembros que representen la diversidad de conocimiento técnico y académico, y que incorpore a los directores del Archivo General, de la Biblioteca, del Museo Histórico, de la Dirección de Derechos Humanos y, así como pidieron las organizaciones de los derechos humanos de la sociedad civil, a dos representantes de organizaciones sociales relacionados con la temática, uno en lo referido a aspectos técnicos y otro en representación de las organizaciones de derechos humanos vinculadas con la actuación ilegítima y del terrorismo de Estado; asimismo, un representante de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, en carácter de asesor técnico.

Es por eso que hemos presentado este sustitutivo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar el artículo 1º, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y un votos afirmativos y treinta y nueve votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a rectificar la votación.

Iniciamos nuevamente el registro para la votación del artículo 1° tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el artículo 1° tal como viene de Comisión. Por lo tanto, no se pone a consideración el sustitutivo.

Se pasa a considerar el artículo 2°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por el señor diputado Felipe Schipani.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2°.- El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada, la dignidad humana y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008".

—En discusión.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: voy a explicar un poco el sustitutivo que estamos proponiendo, que recoge, precisamente, inquietudes de las delegaciones que comparecieron a la Comisión.

El artículo 2° dice: "El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada [...]". Ahí nosotros agregamos el concepto de "la dignidad humana", para valorar estas cuestiones en el procesamiento de la información y en el tratamiento de la documentación que se maneje. Esta fue una propuesta que recogimos de Crysol, porque entendíamos que si bien el artículo es garantista, dejar las cosas plasmadas es aún más garantista y no cambia en absoluto el sentido del proyecto.

Otra incorporación, que es de Familiares de detenidos desaparecidos, un muy buen aporte y relevante, es establecer que la Ley N° 18.381, de acceso a la información pública, regula todos estos procedimientos. Esta Ley recoge una serie de principios importantes vinculados con el manejo de la información pública. En ese sentido, entendemos que también la incorporación que está haciendo el sustitutivo da garantías para que el

manejo de toda la documentación que se incorpore a este archivo que estamos creando sea de acuerdo a todos esos principios que recoge la ley de acceso a la información pública.

Estas son las modificaciones que hace el sustitutivo que, por supuesto, fue acompañado en Comisión por todos los integrantes de la coalición de gobierno.

Gracias.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: si bien entendemos, dentro de todas las falencias que tiene el proyecto que se está votando, que la incorporación de la Ley N° 18.331 es un pequeño avance, queremos recordar que no acompañamos el sustitutivo, primero que nada porque no compartimos el objetivo de la ley, y luego por lo que recoge la nota de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

En realidad, esa incorporación debería tener una conceptualización del literal E) del artículo 4° de la Ley N° 18.331, que dice: "Dato sensible: datos personales que revelen origen racial y étnico, preferencias políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical e informaciones referentes a la salud o a la vida sexual".

Eso no figura en la redacción de este artículo y por eso seguimos insistiendo en que este proyecto no genera garantías para las víctimas y que tiene un altísimo riesgo, inclusive, hasta una intención de revictimización.

Por eso, no acompañamos el artículo que fue votado en la Comisión ni el sustitutivo presentado por el oficialismo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: mi intervención será muy breve, pero no quiero dejar de hacerla porque creo que es justa y hace honor a la forma en que ha procedido usted, como presidenta de la Cámara de Representantes, al igual que la Mesa, Secretaría y los funcionarios en general.

Usted nos informó hace pocos días que en ocasión de una solicitud de acceso a la información realizada por el Repositorio Luisa Cuesta, los servicios jurídicos del Parlamento le dijeron, teniendo en cuenta lo que establece esta ley, que correspondía la entrega de esa información. Por lo tanto, como corresponde, usted obró en consecuencia. En tal sentido, en la reunión de coordinación que se llevó a cabo el día de hoy, nos relató los pasos que se siguieron, en cumplimiento pleno de esta ley.

Digo esto porque, si bien es bienvenida la inclusión redactada por el diputado Schipani -que fue solicitada por algunas organizaciones que comparecieron ante la Comisión-, corresponde señalar que aun sin ella, la ley ya obliga a suministrar información.

Sin embargo, como en muchos lados se dice que lo que abunda no daña, consideramos que esta incorporación es bienvenida. De todos modos, corresponde señalar que el actual marco jurídico obliga a actuar de esa forma; de hecho, este Cuerpo que integramos todos -con usted, señora presidenta, al frente de todos nosotros- ha obrado en consecuencia, como corresponde.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar el artículo 2º, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cero votos afirmativos y ochenta y nueve votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Corresponde votar el artículo sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por el señor diputado Felipe Schipani.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y treinta y nueve votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Señora presidenta: nosotros vamos a votar afirmativamente todo el proyecto de ley.

Entendemos que este artículo sustitutivo da tranquilidad a quienes solicitaron que, a texto expreso, se expusiera sobre la dignidad humana.

Por lo tanto, lo votamos porque estamos convencidos de que es garantista y porque estamos caminando de acuerdo con el tipo de sociedad que tenemos: libre, plural y democrática. Por eso, creemos que se debe proteger el acceso a la información.

En lo personal, pertenezco a una generación que no vivió en la época del terrorismo de Estado, pero cada vez que puedo, digo: "Nunca más terrorismo de Estado". En realidad, desde hace tiempo vengo reclamando que se pueda acceder a la información sin intérpretes, porque no quiero que nadie me quite y me prive de la posibilidad de leer cualquier documento al que pueda acceder -siempre y cuando la ley garantice todo lo que garantiza- sin los lentes de otra persona.

En ese sentido, creo que acompañar este artículo sustitutivo es importante.

Definitivamente, voy a apoyar el proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se pasa a considerar en bloque los artículos 3° y 4°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 14.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y treinta ocho votos negativos en ochenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 15.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cuarenta votos negativos en ochenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4003/2023

Nº 690

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Créase en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, una sección destinada a reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.

Artículo 2º.- El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada, la dignidad humana y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, y la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Artículo 3º.- Los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, conjuntamente con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, instrumentarán los mecanismos necesarios para la publicación en línea de los contenidos no definidos como reservados al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo el cronograma de acciones que se llevarán adelante, así como la fuente de financiación para el cumplimiento de lo dispuesto.

- 2 -

Artículo 5º.- Derógase la Ley N° 18.435, de 12 de diciembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Robert Nino Medina, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 14 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman, por el día 8 de mayo de 2024, para asistir a la presentación de la campaña otoño/invierno 2024 del destino Colonia y del Centro Cultural Multifuncional Real de San Carlos de Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Micaela Melgar y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados César Vega, Juan Martín Rodríguez y Rafael Menéndez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Dr. José María Reyes Magariños. (Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro'. (Carp. N° 4129/023). (Rep. N° 1055/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

27.- Dr. José María Reyes Magariños. (Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Dr. José María Reyes Magariños. (Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1055

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 16.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señora presidenta: este proyecto que presenta hoy Cabildo Abierto, y que votamos afirmativamente, es un viejo anhelo de la Junta Departamental de Río Negro, que en 2005 realizó este planteamiento.

Creemos que es un justo homenaje nombrar al centro de salud de Fray Bentos con el nombre de José Reyes Magariños, quien durante muchos años se desempeñó como médico y director del Hospital de Fray Bentos. También fue director departamental de Salud y, justamente, fue en su Administración que se creó el centro de salud que hoy conocemos. Ocupó ese lugar hasta el año 1978 y dejó su huella mejorando innegablemente la calidad de la atención médica de nuestro departamento.

Entre sus más destacados logros recordamos la creación del Banco de Sangre y Plasma, la reforma de la sala quirúrgica con la mejor tecnología de la época, la construcción de la morgue y también de un lavadero y cocina con cámara frigorífica, el acondicionamiento de la sala de partos, la adquisición de la primera ambulancia moderna y equipada, la sala de rayos X y la adquisición de delantales de plomo para los operarios. También logró la coordinación con las policlínicas del interior del departamento.

Podríamos recordar muchos logros más, pero para no extenderme en mis palabras, saludamos y apoyamos que esta Cámara realice este justo homenaje a la trayectoria del doctor José Reyes Magariños otorgándole su nombre al Centro de Salud de Fray Bentos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 17.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4129/2023

Nº 691

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. José María Reyes Magariños" el actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

28.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Micaela Melgar y María Eugenia Roselló y por los señores diputados César Vega, Rafael Menéndez y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Adopción monoparental de menores. (Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823)'. (Carp. N° 3589/2023). (Rep. N° 876/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Adopción monoparental de menores. (Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Adopción monoparental de menores. (Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 876

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SILVA BERRUETA (Myriam).- Señora presidenta: voy a informar el proyecto en lugar del diputado Rodrigo Goñi.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que tiene que ver con el derecho a la identidad en adopciones monoparentales, presentado por la senadora Carmen Sanguinetti, que con mucho gusto voy a pasar a informar.

La adopción implica que el o los adoptantes adquieran una relación con los adoptados y los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres biológicos. El Estado debe velar por garantizar que todo niño, niña o adolescente adoptado goce de todos los derechos que tanto la normativa nacional como la internacional le reconocen. De allí que se haya previsto a lo largo del tiempo la incorporación de los apellidos del adoptante por parte del adoptado, aunque con diferentes alcances. En efecto, el derecho al nombre, cuya protección surge a partir de los artículos 7º, 72 y 332 de nuestra Constitución, se encuentra íntimamente vinculado con otro derecho humano fundamental, que es el derecho a la identidad. Se entiende ese derecho como aquellos atributos que permiten individualizar a una persona en su relación con su familia y la sociedad.

Precisamente, un informe de la Organización de las Naciones Unidas establece que en la mayoría de las jurisdicciones las personas adoptadas adquieren automáticamente los apellidos de los padres adoptivos. En el

año 2004, la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 -Código de la Niñez y la Adolescencia- derogó el artículo 249-1 de la Ley N° 16.603, de 19 de octubre de 1994 -Código Civil-, que establecía que el adoptado agregaría a su propio apellido el del adoptante, disponiendo, en cambio, que el adoptado sustituiría ambos apellidos por los de los adoptantes, en el caso de adopciones realizadas por un matrimonio heterosexual. Sin embargo, para adopciones realizadas por una sola persona se contempló la sustitución de uno solo de sus apellidos -del adoptado- generándose, en caso de vínculos monoparentales, una distinción en virtud del origen no biológico de la relación.

La Ley N° 19.075, del 3 de mayo de 2013, entre otras cosas, estableció la sustitución de ambos apellidos del adoptado por el de los adoptantes, en el caso de adopciones realizadas por cónyuges o concubinos, ya sean heterosexuales u homosexuales. Sin embargo, mantuvo la sustitución de uno solo de los apellidos cuando el adoptante era una sola persona.

La solución propuesta contempla un tratamiento más igualitario respecto a los vínculos monoparentales de origen biológico, permitiendo la sustitución de ambos apellidos, a la vez que mantiene el respeto por la voluntad del adoptado cuando su edad y/o madurez así lo aconsejan.

La sustitución de ambos apellidos del adoptado se establece a veces de manera obligatoria y otras veces de manera facultativa, en diversos países tales como Argentina, Costa Rica, El Salvador, Perú y México.

Entendemos que la solución propuesta contempla un tratamiento más igualitario respecto a los vínculos monoparentales de origen biológico, permitiendo la sustitución de ambos apellidos en caso de que así se plantee, a la vez que mantiene el respeto por la voluntad del adoptado, cuando su edad o madurez así lo aconseje.

Creemos que se trata de un muy buen proyecto, que contó con el apoyo de todos los partidos y, por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde pasar a la discusión particular del proyecto. Para ello, los necesitamos y las necesitamos en sus asientos, a fin de iniciar el registro.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 18.

Se cierra el registro.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 19.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/3589/2023

Nº 692

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , reunidos en Asamblea General , Decretan

Artículo único.- Sustitúyese el inciso tercero del numeral 8º) del artículo 27 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), por el siguiente:

"De ser adoptado por una sola persona sustituirá uno de los apellidos, siguiendo las reglas previstas en los numerales precedentes, o ambos apellidos si el adoptante así lo solicita".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

30.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las diputadas Micaela Melgar y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Rafael Menéndez, Juan Martín Rodríguez y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Día Nacional del Ajedrez. (Se declara el 27 de mayo de cada año)'. (Carp. N° 4284/024). (Rep. N° 1104/024))".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

31.- Día Nacional del Ajedrez. (Se declara el 27 de mayo de cada año)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Día Nacional del Ajedrez. (Se declara el 27 de mayo de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1104

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Corresponde pasar a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 20.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señora presidenta: muy brevemente -porque la hora así lo amerita-, queremos resaltar la pertinencia de este proyecto presentado por el senador Nunes, que fue acompañado inmediatamente por el Ministerio de Educación y Cultura, que se dispuso a trabajar en ese sentido y ya figura el 27 de mayo como el Día Nacional del Ajedrez.

También quiero rescatar el trabajo que hace la Federación Uruguaya de Ajedrez, tanto a nivel internacional como en el Uruguay. Este deporte es una muy buena herramienta en lo educativo y a la hora del desarrollo intelectual, y no solo de los gurises, ya que ayuda a prevenir enfermedades degenerativas a nivel neurológico y cerebral.

Creo que fue una buena iniciativa del senador Nunes haber presentado este proyecto y felicito a las dos Cámaras por acompañarlo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º, inclusive.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 21.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4284/2024

Nº 693

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º.- Declárase el 27 de mayo de cada año, "Día Nacional del Ajedrez".

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, la Secretaría Nacional del Deporte y la Federación Uruguaya de Ajedrez, organizará la celebración del "Día Nacional del Ajedrez" y en ese marco, la realización de actividades destinadas a difundir la práctica de este deporte.

Artículo 3º.- Exhórtase a los Gobiernos Departamentales y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la celebración del "Día Nacional del Ajedrez" y a la realización de actividades vinculadas a la difusión y desarrollo de este deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

32.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 8 de mayo de 2024 y por el día 14 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 15 de mayo de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Luciana Ramos.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 8 de mayo de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 7 de mayo de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

33.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Micaela Melgar y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados César Vega, Juan Martín Rodríguez y Rafael Menéndez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: '150 Años de la Fundación de la Localidad Solís de Mataojo'. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)' (Carp. N° 4191/024) (Rep. N° 1068/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

34.- 150 Años de la Fundación de la Localidad de Solís de Mataojo. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "150 Años de la Fundación de la Localidad de Solís de Mataojo. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1068

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señora presidenta: muchas gracias a todos los compañeros y colegas; vamos a votar un proyecto bien importante para la localidad de Solís de Matajojo.

Ciento cincuenta años, obviamente, no se cumplen todos los días y esta es la posibilidad de que los nacidos y los radicados en esa localidad lo puedan celebrar. Además, cae lunes, así que va a ser un fin de semana largo. Deseamos que puedan participar de todos los festejos porque es una comunidad bien compenetrada, con mucho sentido de pertenencia y con una raíz cultural muy profunda.

Esta iniciativa fue una ofrenda que hicimos como legisladores. También agradezco al diputado Pablo Fuentes, del departamento, por su firma, que acompaña este proyecto.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señora presidenta: en forma muy rápida, voy a hacer una breve reseña de la historia de Solís de Matajojo y de algunas de sus personalidades.

Los dos arroyos Solís Grande y Solís Chico- deben su nombre a un faenero de ese apellido cuyas tierras se ubican entre los dos cauces de agua.

El Matajojo es un árbol que crece en zonas húmedas y su madera se utiliza para la fabricación de carbón.

Asimismo, Matajojo se llama un arroyo que surca esas tierras y desemboca en el Solís Grande. No es de extrañar, entonces, que el poblado que allí nació se denominara Matajojo y que, con el tiempo, a los pobladores de aquel paraje se les ocurriera unir el nombre de Solís.

Al tratarse de una zona apta para la ganadería y el cultivo de distintas especies, en su territorio se fueron instalando chacras y quintas, brindando al territorio una aureola de tranquilidad muy particular.

El 12 de agosto de 1874, un decreto gubernamental fundó oficialmente la localidad, probablemente, como un acto burocrático más. Nadie iba a pensar en esos tiempos que la importancia que tendría esa porción de territorio para la cultura uruguaya sería absoluta.

La tranquilidad de la zona tuvo apenas un sobresalto en el año 1963, cuando el Parlamento dictó la Ley N° 13.167, otorgándole la categoría de villa. Desde ese momento hasta el censo del año 2011, los pobladores pasaron de 1.619 a 2.825.

Por lo tanto, la localidad se llama Solís de Matajojo debido a la unión de dos arroyos: el Solís Grande y el Matajojo. Está próxima al límite con los departamentos de Canelones y Maldonado. Se ubica a 37 kilómetros de la capital departamental, Minas, y a 80 kilómetros de Montevideo.

Como todo pueblo, localidad o ciudad, tiene sus personas destacadas. Este caso, no es la excepción. Acá podemos reconocer a tres personalidades: el compositor y músico Eduardo Fabini, el escritor y dibujante Juan Capagorry y el pintor Manuel Espínola Gómez.

No habían pasado ocho años de la fundación de Solís de Mataojo cuando una pareja de músicos italianos, Juan Fabini y Antonia Bianchi, tuvieron a su segundo hijo, a quien, según la partida de nacimiento, se lo llamó Félix. Sin embargo, ese nombre quedaría de lado. Todos lo llamarían Eduardo Fabini, nombre con el que quedaría en la historia de la música uruguaya y mundial. Ya desde muy chico, sin duda influenciado por sus padres y por su hermano mayor, se interesó en la música. Cuentan los cronistas de la época -seguramente con propiedad- que su pasatiempo preferido era tocar el acordeón y, luego, el armonio que tenía en su hogar

Más adelante, su hermano mayor lo inició en el aprendizaje del violín.

Rápidamente, se destacó por su música, que se nutrió en esencia del campo uruguayo, en particular, de su lugar natal.

La magia de Fabini radica en que resume, más bien en forma general y por medios difíciles de precisar, los rasgos predominantes de nuestra tierra y los sentimientos que ella despierta en sus habitantes.

Sin duda que el entorno y su especial sensibilidad contribuyeron de forma decisiva a su inspiración. Fabini logró conjugar lo más noble de la música académica con lo folclórico de su entorno. Hoy, el músico está presente en cada rincón del pueblo: en la plaza, en comercios, en la que fuera su casa y donde hoy está el liceo local, denominado Cuna de Fabini, porque como declaran varias placas de bronce, en ese edificio nació el más virtuoso de sus artistas.

Fabini, pese a su carácter solitario y reservado, era un hombre generoso. Con esa generosidad incentivó y acompañó durante buena parte de su carrera a un joven solicense, que llegó a ser un destacado pintor, diseñador, escenógrafo y poeta. Ese coterráneo era Manuel Espínola Gómez. La amistad entre ambos fue muy fuerte. A modo de agradecimiento, Espínola Gómez diseñó la tapa y realizó varios comentarios sobre su amigo y mentor para el libro que Roberto Lagarmilla escribiera sobre Fabini.

En el año 1963, Espínola fundó la Unión de Artistas Plásticos Contemporáneos.

En 1980, se inauguró la ya famosa Galería Latina, con una exposición de las obras de Espínola.

La vastísima obra de este artista incluye aspectos tan variados como la decoración de la residencia presidencial de la avenida Suárez y de la sala de acuerdos de Presidencia, en el edificio Libertad, además de la restauración de la residencia de Anchorena en Colonia.

Fue este artista, asimismo, el encargado de diseñar el logotipo de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) a fines de los años sesenta y, posteriormente, el que identificaría a la entonces novel fuerza política Frente Amplio. Espínola realizó el isotipo conocido como logotipo del FA. Se trata de dos elementos nítidamente simbólicos: cerro y bandera. El concepto que condicionó la elección de este tipo de emblema se encuentra ligado a la posibilidad de su ejecución rápida e improvisada en las paredes de la ciudad por parte del pueblo, cualquiera sea su grado de desarrollo. Se trata, tal vez, del isotipo más reconocido que se hizo hasta el momento para un partido político uruguayo.

Otro reconocido hombre de aquellos pagos, verdadero personaje de la cultura, poeta finísimo, cuentista infantil, dibujante, cronista y excelente narrador fue Juan Capagorry. Los conocidos lo llamaban Juan, Juancito, Capa o Capita. Eso no importaba. Lo que importa, según reza la contratapa de su libro *Chirilitas*, es que se trató "del más seductor y misterioso 'cuentero' de nuestras letras".

En la fermental década del sesenta, se edita el disco *Hombres de nuestra tierra*, con textos de Capagorry interpretados por Daniel Viglietti. También de esa década es su libro *Hombres y Oficios*. Hoy desde aquí es el nombre de un tema que grabó Juan junto a Alfredo Zitarrosa en el legendario disco *Guitarra negra*.

Para terminar, parece evidente que en Solís de Mataojo anida una magia que despierta los sentidos. Así debió entenderlo también el grupo budista que decidió construir un templo y monasterio, único en el continente, en la zona conocida como Aguas Blancas, a 400 metros de altura, en un lugar muy energético.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 22.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito la supresión de la lectura y la votación en bloque de los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar si se suprime la lectura y se procede a la votación en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1° y 2°.

En discusión los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 23.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4191/2024

Nº 694

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024, para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

35.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Micaela Melgar y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados César Vega, Juan Martín Rodríguez y Rafael Menéndez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Villa Solís de Matajojo. (Se eleva a la categoría de ciudad)'. (Carp. N° 4190/024). (Rep. N° 1067/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

36.- Villa Solís de Matajojo. (Se eleva a categoría de ciudad)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Villa Solís de Matajojo. (Se eleva a categoría de ciudad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1067

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señora presidenta: nos designaron, en este caso, para informar respecto a la declaración de ciudad de villa Solís de Matajojo.

En la Comisión, evaluamos todas las características, las necesidades y los requerimientos para la declaración de ciudad.

Debemos ser sinceros: el interés extremo de la diputada Inzaurrealde hace que hoy estemos presentando en la Cámara este proyecto para su votación.

Simplemente, quiero transmitir la voluntad y la decisión de la Comisión, habiendo evaluado todas las necesidades y requerimientos para que una villa, un pueblo, se transforme en ciudad.

En lo personal, esto nos es muy grato porque por la Ruta N° 8 pasamos casi todas las semanas y es realmente bien lindo saber que un pueblo crece y que se le puede dar el realce que necesita.

Aconsejo a todos que, si cruzan la Ruta N° 8 y van por Solís de Matajojo, lleguen hasta sus panaderías porque, como decimos en el interior, tienen los mejores bizcochos de todo el interior del país. No hablo de los alfajores.

(Hilaridad)

—Gracias, señora presidente.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidenta: agradezco las palabras de la diputada Carmen Tort.

También agradezco a la Comisión por la celeridad con la que trabajó y, por supuesto, a los coordinadores, por el ingreso de este tema en el día de hoy.

Evidentemente, el tiempo urge porque el 12 de agosto es cuando se estarán celebrando los 150 años de la fundación de la villa.

Quiero destacar, particularmente, que este proyecto surge de la comunidad civil y del municipio, quienes nos trasladaron esta inquietud. Además, quiero resaltar que preparando y armando este tema surgió, en el historial, que existía un antecedente del entonces diputado Gonzalo Piana, quien por la década del noventa había estado pergeñando que Solís tenía la estatura de una ciudad y ya no de una villa.

Y sí, coincido con la diputada Tort: allí tienen los mejores bizcochos del país. Pueden estar tranquilos; no vamos a generar ningún proyecto sobre la capital del bizcocho, pero seguramente caeremos con algún obsequio.

(Hilaridad)

—Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputada Inzaurrealde. Se aceptan donaciones para la sesión de mañana.

(Hilaridad)

—Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 24.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 25.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4190/2024

Nº 695

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Elévase a la categoría de ciudad la actual villa Solís de Mataojo, ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

—Nueve proyectos hemos aprobado en el día de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 21)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



14ª SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 1**

Votos Afirmativos (Total: 78)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Sastre Arias, Iliana	Scaldeferro, Vanessa
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 2**

Votos Afirmativos (Total: 78)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura
Cairo, Cecilia	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	Dastugue, Álvaro
De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	Gianoli, Gabriel
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Sastre Arias, Iliana
Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 3**

Votos Afirmativos (Total: 72)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Dalmao, Daniel	Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel
González Antuña, Sandra	Guadalupe, Eduardo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Sastre Arias, Iliana	Scaldaferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglino, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel

Votos Negativos (Total: 1)

Álvarez Vanzuli, María Cristina

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 4**

Votos Afirmativos (Total: 73)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Dalmao, Daniel	Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Sastre Arias, Iliana	Scaldaferro, Vanessa
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás
Vázquez D'elía, Isabel		

Votos Negativos (Total: 1)

Álvarez Vanzuli, María Cristina

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 5**

Votos Afirmativos (Total: 73)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Dalmao, Daniel	Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Sastre Arias, Iliana	Scaldaferro, Vanessa
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás
Vázquez D'elía, Isabel		

Votos Negativos (Total: 1)

Álvarez Vanzuli, María Cristina

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 6**

Votos Afirmativos (Total: 2)

Mazzini, Agustín

Sastre Arias, Iliana

Votos Negativos (Total: 72)

Algorta Brit, Felipe

Alvear González, Jorge

Amigo Díaz, Oscar

Aíta, Ubaldo

Barcena Soldo, Juan Martín

Basaistegui Gomendio, Analía

Bottino Fiuri, Cecilia

Bousses, Heber

Burgoa, Laura

Cal, Sebastián

Camargo Bulmini, Nazmi

Capillera, Elsa

Cardoso, Germán

Casaretto, Federico

Chalart Bauer, Paula Yanet

Ciuti Pérez, Leonardo

Colman, Mario

Corbo, Milton

Dalmao, Daniel

Dos Santos, Valentina

Echeverría, Diego

Etcheverry Lima, Lucía

Fajardo Rieiro, María

Ferrari Carballo, Gletel Bainer

Ferreira, Zulimar

Fratti, Alfredo

Fuentes, Pablo Andrés

Galiano, William

Gerhard, Daniel

Geribón Herrera, Gonzalo

González Antuña, Sandra

González, Marcelo

Guadalupe, Eduardo

Hugo, Claudia

Ibarguren Gauthier, Sylvia

Jisdonian, Pedro

Larzabal Neves, Nelson

Laureiro Casaña, Walter

Lustemberg, Cristina

López, Narcio

Malán Caffarel, Carlos

Malán Castro, Enzo

Mato, Verónica

Melgar, Micaela

Menéndez, Rafael

Mirza Perpignani, Adel

Montanari, Gerardina

Mujica, Gonzalo

Núñez Soler, Nancy

Olano Llano, José Quintín

Olivera Pessano, Ana María

Olmos, Gustavo

Onetto Linale, Gonzalo Andrés

Otero Agüero, Ernesto Gabriel

Pasquet, Marcelo

Pasquet, Ope

Perco, Joanna

Pereyra Piñeyro, Susana

Posada Pagliotti, Iván

Pérez Fornelli, Dayana

Rodríguez Da Costa Leites, Juan
Martín

Roselló, María Eugenia

Sander Machado, Raúl

Scaldaferro, Vanessa

Schipani, Felipe

Silva Berrueta, Myriam

Testa, Carlos

Tinaglini, Gabriel

Tort González, Carmen

Viera Díaz, Nicolás

Vázquez D'elía, Isabel

Álvarez Vanzuli, María Cristina

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 7**

Votos Afirmativos (Total: 60)

Algorta Brit, Felipe	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía	Bottino Fiuri, Cecilia
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet
Colman, Mario	Corbo, Milton	Dalmao, Daniel
Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Galiano, William
Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina	López, Narcio
Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel
Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Sastre Arias, Iliana	Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 14)

Alvear González, Jorge	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	Malán Caffarel, Carlos	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Posada Pagliotti, Iván	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldeferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 8**

Votos Afirmativos (Total: 63)

Algorta Brit, Felipe	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Basaistegui Gomendio, Analía	Bottino Fiuri, Cecilia
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet
Colman, Mario	Corbo, Milton	Dalmao, Daniel
Dos Santos, Valentina	Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Galiano, William
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jisdonian, Pedro
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narciso	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana	Perrone Cabrera, Álvaro
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Sastre Arias, Iliana
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 15)

Alvear González, Jorge	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	De León Esteves, Luis Emilio	Malán Caffarel, Carlos
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Posada Pagliotti, Iván
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa
Schipani, Felipe	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 9**

Votos Afirmativos (Total: 49)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Scaldaferro, Vanessa	Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tort González, Carmen
Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro	Vázquez D'elía, Isabel
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

Votos Negativos (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Carballo Da Costa, Felipe
Chalart Bauer, Paula Yanet	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Ruiz, Federico
Sastre Arias, Iliana	Tinaglino, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 10**

Votos Afirmativos (Total: 51)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Mazzini, Agustín	Menéndez, Rafael
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván
Radiccioni Curbelo, Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique
Viviano, Álvaro	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Carballo Da Costa, Felipe
Chalart Bauer, Paula Yanet	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Sastre Arias, Iliana
Tinaglino, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 11**

Votos Afirmativos (Total: 50)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldeferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Carballo Da Costa, Felipe
Chalart Bauer, Paula Yanet	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Ruiz, Federico
Sastre Arias, Iliana	Tinaglino, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Díaz, Nicolás		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 12**

Votos Afirmativos (Total: 0)

Votos Negativos (Total: 89)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela
Basaistegui Gomendio, Analía	Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Galiano, William
Gallo Cantera, Luis Enrique	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana	Radiccioni Curbelo, Javier
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Sastre Arias, Iliana	Scaldaferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 13**

Votos Afirmativos (Total: 50)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldeferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 39)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Chalart Bauer, Paula Yanet
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Sastre Arias, Iliana
Tinaglino, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 14**

Votos Afirmativos (Total: 50)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Posada Pagliotti, Iván	Radiccioni Curbelo, Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldeferro, Vanessa	Schipani, Felipe
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 38)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Chalart Bauer, Paula Yanet
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Ruiz, Federico	Tinaglini, Gabriel
Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 15**

Votos Afirmativos (Total: 48)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Barcena Soldo, Juan Martín
Basaistegui Gomendio, Analía	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Corbo, Milton	De León Esteves, Luis Emilio	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Galiano, William	Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra
Guadalupe, Eduardo	Lamorte Russomanno, Aldo	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Radiccioni Curbelo, Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Hunter, Álvaro	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Scaldaferro, Vanessa	Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tort González, Carmen
Viviano, Álvaro	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 40)

Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Chalart Bauer, Paula Yanet
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Fratti, Alfredo
Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	Malán Castro, Enzo	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mirza Perpignani, Adel	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Piñeyro, Susana	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Ruiz, Federico
Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 16**

Votos Afirmativos (Total: 77)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Basaistegui Gomendio, Analía
Bottino Fiuri, Cecilia	Bousses, Heber	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto
Galiano, William	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Malán Castro, Enzo
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel
Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana
Radiccioni Curbelo, Javier	Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 17**

Votos Afirmativos (Total: 69)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Basaistegui Gomendio, Analía
Bottino Fiuri, Cecilia	Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa
Casaretto, Federico	Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo
Civila López, Gonzalo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés	Fumero, Alberto
Galiano, William	Gerhard, Daniel	Geribón Herrera, Gonzalo
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Guadalupe, Eduardo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 18**

Votos Afirmativos (Total: 64)

Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Barreiro, Gabriela	Basaistegui Gomendio, Analía	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gerhard, Daniel
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 19**

Votos Afirmativos (Total: 64)

Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín
Barreiro, Gabriela	Basaistegui Gomendio, Analía	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gerhard, Daniel
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lustemberg, Cristina
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pérez Fornelli, Dayana	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D´elía, Isabel
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 20**

Votos Afirmativos (Total: 67)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gerhard, Daniel
Geribón Herrera, Gonzalo	González Antuña, Sandra	González, Marcelo
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Lamorte Russomanno, Aldo	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lustemberg, Cristina	López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel
Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 21**

Votos Afirmativos (Total: 62)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Corbo, Milton	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Galiano, William	Gerhard, Daniel
González Antuña, Sandra	González, Marcelo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Lamorte Russomanno, Aldo	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mirza Perpignani, Adel
Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scaldeferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 22**

Votos Afirmativos (Total: 57)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurre, Alexandra	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Montanari, Gerardina
Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Perco, Joanna	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldeferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam
Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 23**

Votos Afirmativos (Total: 58)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	López, Narcio
Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy	Olano Llano, José Quintín
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Perco, Joanna
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa
Silva Berrueta, Myriam	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	Vázquez D´elía, Isabel
Álvarez Vanzuli, María Cristina		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 24**

Votos Afirmativos (Total: 59)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Lamorte Russomanno, Aldo	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal**Nombre Propuesta:**

**14a sesión (extraordinaria)
7 de mayo de 2024
VOTACIÓN 25**

Votos Afirmativos (Total: 59)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barcena Soldo, Juan Martín	Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Casaretto, Federico
Chalart Bauer, Paula Yanet	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Ferreira, Zulimar	Fuentes, Pablo Andrés
Galiano, William	Gerhard, Daniel	González Antuña, Sandra
González, Marcelo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Lamorte Russomanno, Aldo	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Montanari, Gerardina	Núñez Soler, Nancy
Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Perco, Joanna	Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Scaldaferro, Vanessa	Silva Berrueta, Myriam
Testa, Carlos	Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás
Vázquez D'elía, Isabel	Álvarez Vanzuli, María Cristina	

Votos Negativos (Total: 0)



ANEXO
14ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Alfredo Zitarrosa. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones)	
Antecedentes: Rep. N° 941, de agosto de 2023, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 3816 de 2023. Comisión de Educación y Cultura	154
2.- Operador Inmobiliario. (Regulación)	
Antecedentes: Rep. N° 679, de julio de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2680 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	159
3.- Pasado Reciente y Violaciones de los Derechos Humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)	
Antecedentes: Rep. N° 1004, de octubre de 2023. Carp. N° 4003 de 2023. Comisión de Educación y Cultura	178
4.- Dr. José María Reyes Magariños. (Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro)	
Antecedentes: Rep. N° 1055, de diciembre de 2023 y Anexo I, de marzo de 2024. Carp. N° 4129 de 2023. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	183
5.- Adopción monoparental de menores. (Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823)	
Antecedentes: Rep. N° 876, de junio de 2023, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 3589 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	187
6.- Día Nacional del Ajedrez. (Se declara el 27 de mayo de cada año)	
Antecedentes: Rep. N° 1104, de abril de 2024. Carp. N° 4284 de 2024. Comisión de Educación y Cultura	191
7.- 150 Años de la Fundación de la Localidad de Solís de Mataojo. (Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024)	
Antecedentes: Rep. N° 1068, de marzo de 2024, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 4191 de 2024. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	193
8.- Villa Solís de Mataojo. (Se eleva a categoría de ciudad)	
Antecedentes: Rep. N° 1067, de marzo de 2024, y Anexo I, de abril de 2024. Carp. N° 4190 de 2024. Comisión de Vivienda y Territorio	200

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 3816 DE 2023

REPARTIDO N° 941
AGOSTO DE 2023

ALFREDO ZITARROSA

Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Alfredo Zitarrosa" el Liceo N° 2 de Solymar, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2023.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 3816 DE 2023

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 941
DICIEMBRE DE 2023**

ALFREDO ZITARROSA

Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones

I n f o r m e
—

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la designación del Liceo N° 2 de Solymar, departamento de Canelones, con el nombre de "Alfredo Zitarrosa".

El músico, poeta y periodista Alfredo Zitarrosa nació en la Ciudad de Montevideo el 10 de marzo de 1936. Fue conocido como locutor radial, principalmente asociado a Radio El Espectador. Desarrolló una labor de relevancia como periodista del Semanario Marcha. Fue –y será– ineludiblemente un gran cantor, compositor musical, y escritor.

Desde sus inicios como artista, Alfredo se caracterizó por su compromiso con los más vulnerables, la denuncia social era parte constitutiva de su obra. El profesor Daniel Mañana recopila anécdotas en este sentido; en una conversación entre Alfredo y el escritor Ignacio Suárez, este último recuerda: "(...) llegamos a hablar hasta de las letras de Doña Soledad, un texto a mi parecer notoriamente menor, entre otras verdaderas joyitas musicales. Alfredo sostenía que no solamente había llegado a Doña Soledad como una forma de denuncia de una penosa realidad para mucha gente de escasos recursos, sino que la letra debía ser liviana para que la pudieran entender, sin demasiadas explicaciones, las Doña Soledad para quien había sido hecha".

Triunfó a nivel internacional considerado una de las figuras más destacadas de la música popular uruguaya y de América Latina.

Su primer disco, "Canta Zitarrosa", fue grabado junto a los músicos Hilario Pérez, Ciro Pérez y Yamandú Palacios en el año 1966, y marcó ineludiblemente un antecedente en la música popular uruguaya, que caló hondo en las clases populares y lo consagrará a Alfredo como el cantor del pueblo.

La dictadura uruguaya prohibió al cantautor tanto la realización de recitales como la reproducción de su música. Alfredo se exilió en Argentina en el año 1976 y posteriormente en España y México. Variadas entrevistas realizadas durante el exilio relatan su sufrimiento durante esa época, sostuvo en ellas su imposibilidad para la composición y la necesidad de la cercanía de sus amigos y compañeros para salir de la depresión que lo habitó durante casi una década.

Desde el exilio participó de innumerables actividades de apoyo a los exiliados y presos políticos de América Latina y en repudio a los estados dictatoriales. En México logra recuperar su capacidad creativa, compone y graba algunas canciones, se reencuentra con otros artistas uruguayos y parte del elenco del Teatro El Galpón, también exiliado en dicho país.

Ya hacia 1984 la dictadura civil-militar aprontaba su retirada frente al avance democrático de un pueblo que acababa de decir con firmeza NO al

- 2 -

régimen. El clima se torna propicio para que muchos uruguayos retornen, entre ellos, Alfredo.

En este sentido, dice:

"Necesito volver. Tengo la esperanza de volver al Uruguay en libertad, de volver a sentarme en el Estadio Centenario como hincha de Peñarol, de volver a andar por las calles sin que me lleven preso (...). La vuelta es en algún modo un reencontrarme con mi canción. Va a ser una situación diferente. No sé si decir que más gozosamente, porque este es mi público, el del Río de la Plata, donde está la fuente misma de mi canción. Incluso pienso que en este contexto, que es el mío, voy a poder crear, voy a poder componer de nuevo".

El 31 de marzo de 1984 Alfredo retorna al Uruguay. La Asociación de Músicos Populares del Uruguay le había preparado una pequeña ceremonia de recibimiento en el teatro de AEBU. La realidad superó las expectativas y el homenaje tuvo que ser adaptado al nuevo contexto: en su lugar se improvisó un escenario en la vereda en el que Juan Peyrou leyó una carta enviada por Rubén Lena, y Carlos Molina celebró su retorno con unos versos.

Alfredo falleció el 17 de enero de 1989, a sus 52 años de edad.

El pueblo uruguayo eligió mantener viva su obra, en la radio continuamos escuchando su música, en escuelas y liceos cantamos sus canciones y las nuevas plataformas de reproducción musical por *streaming* también contienen su obra. Homenajes de todo tipo y el nacimiento de la Fundación Zitarrosa durante el año 2004 son también un claro ejemplo en este sentido.

Alfredo posicionó a la cultura uruguaya ante el mundo durante los momentos más duros que vivió nuestro país, de su mano la cultura uruguaya y el canto popular llegaron a ocupar lugares destacados en el mundo.

Alfredo Zitarroza fue, es y será un ícono irrefutable de la cultura nacional, la denominación de un centro educativo con su nombre representa, para nosotros, una muestra tangible de acciones que permiten mantener vivo su legado. Es por esto que proponemos que el Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones lleve su nombre.

Sala de la Comisión, 11 de octubre de 2023

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
LAURA BURGOA
WILSON RIPPA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 679
JULIO DE 2022

CARPETA N° 2680 DE 2022

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley se aplicará a todas aquellas personas físicas o jurídicas a través de sus representantes, que cumpliendo con los requisitos que se establecen en la presente ley, ejerzan la actividad profesional inmobiliaria en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio legal de la actividad profesional inmobiliaria, desarrollada por los llamados comisionistas, agentes, corredores, brókers, operadores, empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios y empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios turísticos, en adelante, todos, "operadores inmobiliarios", en el marco de la defensa de la libre competencia.

Artículo 3º. (Declaración de interés de la actividad profesional inmobiliaria y su libre ejercicio).- Declárase de interés nacional y general la actividad profesional inmobiliaria en cuanto la misma contribuye al desarrollo de la actividad económica nacional, la protección del consumidor y la defensa de la seguridad jurídica de los contratos, en el marco de la colaboración con el contralor fiscal y el combate al lavado de activos. Su ejercicio es libre en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, sujeto a las disposiciones de la presente ley y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 4º. (Definición de Operador Inmobiliario).- Considérase Operador Inmobiliario, a la persona física o jurídica cuya actividad, actuando por cuenta de terceros, tenga por objeto mediar, intermediar, asesorar, gestionar, tramitar, administrar, tasar y promover la compra, venta y el arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyéndose los sitios en clubes de campo, barrios privados y complejos turísticos, construidos o a construir, así como hoteles y establecimientos comerciales en general, así como el valor llave, y aquellas actividades afines al objeto de esta ley.

Artículo 5º. (Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria).- Para ejercer la profesión de operador inmobiliario, toda persona física o jurídica que cumpla con al menos una de las actividades inmobiliarias descriptas en el artículo 4º, en todo el territorio de la República, deberá estar inscripto en Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios que se crea por la presente ley.

Artículo 6º. (Derechos de los operadores inmobiliarios).- Son derechos de los operadores inmobiliarios matriculados:

- a) Obtener de los clientes la aprobación previa de cualquier manifestación o documento que resulte probatorio de su forma de actuación, pudiendo obtener a vía de ejemplo firma de boletos de visita, boletos de reserva, encargos generales, encargos de exclusividad, todo lo cual se podrá comprobar por todo tipo de documento o mensaje, tradicional o electrónico, o cualquier otro medio fehaciente;
- b) Solicitar por escrito información sobre las características del inmueble -en particular la entrega de los títulos de los derechos invocados (original o copia) para su estudio- así como las ofertas del negocio encomendado, a efectos de dar veracidad e identidad a la contratación;
- c) El cobro de sus honorarios;
- d) El reintegro de los gastos que pudieran corresponder, cuando así hubiere sido pactado con el cliente.

- 2 -

Artículo 7º. (Obligaciones de los operadores inmobiliarios).- Son obligaciones de los Operadores Inmobiliarios matriculados:

- a) Desarrollar su actividad de forma profesional, asegurando la calidad y la información clara, cierta y visible respecto a los servicios ofrecidos así como a las características de los inmuebles en los que intervengan;
- b) Prestar sus buenos oficios para asegurar a sus clientes el mejor goce de sus servicios antes y durante la contratación;
- c) En caso de contar con personal, el mismo deberá ser idóneo;
- d) Inspeccionar el inmueble objeto de la contratación de forma tal de dotar de identidad a la oferta relacionada con el mismo;
- e) Regular sus derechos y obligaciones con el comitente por el contrato de mediación que celebren, mediante documento, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación idónea para ser utilizada como medio de prueba escrito;
- f) Publicar obligatoriamente en toda oferta, la matrícula correspondiente al número de registro de operador inmobiliario, de forma tal de poder acreditar frente a los clientes el cumplimiento del deber de inscripción establecido en el artículo 5º de la presente ley;
- g) Realizar un adecuado manejo de los datos confidenciales de los clientes en un todo de acuerdo con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, sobre Protección de Datos Personales;
- h) Contar con todos los medios posibles de información de manera que los destinatarios puedan acceder fácilmente a los productos ofrecidos, con las características de los mismos, informándose el precio, la forma de pago y los medios de pago admitidos;
- i) Cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, previsional y de combate al lavado de activos.

Artículo 8º. (Prohibiciones).- Está prohibido a los operadores inmobiliarios matriculados:

- a) Efectuar gestiones y especialmente publicidad que pueda inducir a engaño o en la cual se ofrezcan o insinúen operaciones contrarias a la ley;
- b) Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y la probidad de la profesión;
- c) Retener indebidamente documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes;
- d) Ejercer actos inherentes a la actividad inmobiliaria y reclamar honorarios cuando el operador no esté habilitado;
- e) Contratar para sí, su cónyuge o sus asociados directa o indirectamente y con ascendientes o descendientes hasta el primer grado, en los negocios encargados por su comitente, salvo que este preste su consentimiento por escrito;
- f) Permitir expresa o tácitamente que su nombre y matrícula sean utilizados por terceros.

- 3 -

Artículo 9º. (Creación del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Se crea el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual será administrado por una Comisión integrada por representantes designados por las gremiales y un representante del Poder Ejecutivo.

La primera integración que durará dos años en sus funciones, estará constituida por representantes de las siguientes entidades: ANRTCI, CAPH, CIU, ADIU, ADAPI, CIPEM. Esta primera integración tendrá la responsabilidad de otorgar por mayoría el reglamento que regirá el funcionamiento del Registro y de la Comisión dentro de las competencias que le marca la ley.

Al mismo le competen:

- a) Expedir y registrar la matrícula de operador inmobiliario;
- b) Cobrar la tasa de registro;
- c) Fiscalizar el desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios;
- d) Promover la creación y gestionar el funcionamiento, por sí o por terceros contratados, del Observatorio del Mercado Inmobiliario.

Artículo 10. (Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y obtener la matrícula correspondiente se requiere:

- a) Ser mayor de edad, residente legal y no estar impedido para ejercer el comercio;
- b) Haber aprobado los cursos oficiales de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura;
- c) Estar registrado ante los organismos fiscales y de la previsión social;
- d) Estar registrado como sujeto obligado ante el organismo de control del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;
- e) Se podrá denegar el registro de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 11. (Acreditación especial).- Las personas físicas o jurídicas, así como los directores o socios de una persona jurídica que acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida, durante los cinco años anteriores a la fecha de la promulgación de la presente ley, serán inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con prescindencia de los requisitos establecidos en el literal b) del artículo 10 de la presente ley, mediante la exhibición de las constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS), Dirección General Impositiva (DGI) -las que podrán corresponder a diferentes razones sociales siempre y cuando las mismas sean sucesivas para el período considerado- y, del registro como sujeto obligado ante la Secretaría Nacional de Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Los administradores de gastos comunes inscriptos en RAEPH (Registro de Administradores de Edificios en Propiedad Horizontal), los Rematadores inscriptos en la ANRTCI (Asociación Nacional de Rematadores y de Corredores Inmobiliarios) que se inscriban en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y además aspiren desarrollar la actividad inmobiliaria vinculada a la intermediación en compraventa y

- 4 -

arrendamiento de inmuebles deberán demostrar idoneidad mediante documentación que acredite su participación en operaciones inmobiliarias ininterrumpidamente en los últimos cinco años, así como inscribirse en la Secretaría Nacional contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Artículo 12. (Sanciones).- Toda persona física o jurídica que sin haberse inscripto y obtenido la matrícula correspondiente de operador inmobiliario para poder ejercer legalmente la profesión de acuerdo con lo establecido en la presente ley realice cualesquiera de las actividades descriptas en el artículo 4º, quedará sujeta a las sanciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.

Artículo 13. (Compatibilidad con la Ley de Regulación de la Actividad Turística).- A efectos de lo previsto por la Ley N° 19.253 (Regulación de la Actividad Turística) en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y concomitantes en cuanto a lo aplicable a las Intermediarias en Negocios Inmobiliarios, se establece que los avales, inscripción en el registro del Ministerio de Turismo y demás requerimientos previstos por esas normas son aplicables exclusivamente a los operadores inmobiliarios que ofrezcan servicios de arrendamiento de inmuebles por temporada, o temporarios a turistas en todo el territorio nacional denominándose dichos operadores, "Operadores/Prestadores de servicios turísticos inmobiliarios", en consonancia con las normas citadas anteriormente.

Montevideo, 5 de julio de 2022

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL MARTÍNEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
RUBÉN BACIGALUPE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO
YOANNA SILVERA
REPRESENTANTE POR ROCHA

- 5 -

EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
LAURA BURGOA
REPRESENTANTE POR FLORES
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA

- 6 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diversificación de la actividad económica de nuestro país, junto á los estímulos a la inversión extranjera en distintos sectores de la economía, el desarrollo del turismo externo y la pujanza de los nuevos emprendimientos inmobiliarios, han determinado que las actividades vinculadas con el sector inmobiliario aumenten su participación en la economía uruguaya.

La actividad del operador inmobiliario, que tiene enorme trascendencia fiscal y normativa en el país, pone en evidencia el problema que origina la insuficiencia y falta de concordancia entre su actual función específica y las normas establecidas en el Código de Comercio promulgado hace más de un siglo.

El Operador Inmobiliario se ha consolidado como necesario asesor tanto en la actividad privada, como en el ámbito judicial, así como sujeto colaborador para la lucha contra el lavado de activos y financiamiento, y como orientador especializado de las nuevas normativas dispuestas para exoneraciones de inversores, entre otras funciones.

Como asesor en la actividad privada, es en la práctica consultado como evaluador de activos fijos de empresas y negocios en general. Los particulares recurren a los operadores inmobiliarios y les solicitan tasaciones para solucionar conflictos de intereses, como disolución de sociedades, establecimientos agropecuarios, condominios y particiones.

En el ámbito judicial, cuando un operador inmobiliario es designado perito tasador, se constituye en directo auxiliar de la Justicia, convirtiéndolo su avalúo en el elemento probatorio de circunstancias que afectan o pueden afectar, por su idoneidad técnica, el dictamen final del Juez.

Como parte de una vieja problemática del informalismo que afecta al país, existe la percepción de que buena parte de esas actividades vinculadas al sector inmobiliario, particularmente las relacionadas con la intermediación en la negociación respecto de inmuebles, se llevan a cabo de manera no regulada. Ello asegurando de esta manera, la idoneidad técnica y ética, de quienes realizarán la actividad, estableciéndose la exigencia de una preparación especializada, adquirida en centros de enseñanza del mayor nivel disponible.

Este proyecto pretende una regulación acorde con las obligaciones impuestas a los operadores inmobiliarios y a la vez implica el reconocimiento a una actividad tan relevante para la economía del país.

Montevideo, 5 de julio de 2022

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO

- 7 -

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN

REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

MILTON CORBO

REPRESENTANTE POR ROCHA

PEDRO JISDONIAN

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

DANIEL MARTÍNEZ

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

SILVANA PÉREZ BONAVITA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CARMEN TORT

REPRESENTANTE POR CERRO LARGO

RUBÉN BACIGALUPE

REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

DIEGO ECHEVERRÍA

REPRESENTANTE POR MALDONADO

YOANNA SILVERA

REPRESENTANTE POR ROCHA

EDUARDO ANTONINI

REPRESENTANTE POR MALDONADO

NIBIA REISCH

REPRESENTANTE POR COLONIA

LAURA BURGOA

REPRESENTANTE POR FLORES

MARIO COLMAN

REPRESENTANTE POR COLONIA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 679
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 2680 DE 2022

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se regula la actividad de los operadores inmobiliarios.

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de regular una actividad económica de relevante incidencia en la sociedad, que involucra razones de interés general para su limitación, al comprometer la seguridad jurídica en la fase de negociación y tratativas para la conclusión de los negocios, la protección al consumidor, la defensa de la competencia, la promoción del desarrollo, la adopción de medidas que reporten operaciones sospechosas sobre lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la igualdad material entre los operadores.

El abordaje de esta complejidad implica una formación específica para el ejercicio profesional de la misma, que incluye el tratamiento de distintos saberes para que el operador tenga la idoneidad suficiente para su práctica y determina la ponderación de una virtud (artículo 8° de la Constitución).

Existen, pues, esas razones que legitiman la existencia de limitaciones a la libertad de trabajo, comercio u otra actividad lícita, de acuerdo al artículo 36 de la Constitución de la República y al Poder Legislativo le compete interpretar la Constitución (artículo 85 numeral 20).

La actividad de quienes profesionalmente están vinculados al rubro inmobiliario, ha adquirido complejidad ante los distintos tópicos que se deben atender para la celebración de los negocios, que exceden las soluciones clásicas como el contrato de corretaje o comisión. El Estado debe brindar un marco normativo que propicie la certidumbre jurídica de los involucrados.

No es un aspecto menor que diversas instituciones que nuclean a los operadores inmobiliarios hayan reclamado -desde larga data- la sanción de una ley que regule la actividad. No se trata de una iniciativa exclusiva de dichos particulares; desde el Poder Legislativo también se ha considerado la necesidad de dotar de un estatuto legal a quienes realizan o pretender ejercer una actividad profesional, habitual y organizada en el rubro inmobiliario.

El Estado, al imponer determinadas obligaciones y responsabilidades para quienes están en ejercicio de la actividad cumpliendo con los organismos recaudadores, de prevención y control de lavados de activos y del terrorismo, la protección al consumidor, la protección de datos personales, entre otros que involucran al interés público, debe tener como contrapartida una regulación que garantice que la

- 2 -

prestación de servicios no esté en desigualdad con quienes lo hacen en la informalidad, por los costos de funcionamiento y de organización.

El ordenamiento jurídico les impone a estas personas, que ejercen una actividad formalizada, responsabilidades tributarias como agentes de retención, estar inscriptos en el Registro de Operadores Turísticos Inmobiliarios del Ministerio de Turismo -con la constitución de garantías para quienes se ubican en determinadas zonas del país-, ser sujetos obligados a practicar medidas de diligencias tendientes a precaver operaciones que impliquen lavado de activos, y cumplir con obligaciones de tratamiento de datos personales.

La actividad inmobiliaria representa entre el 12% y 13% del producto bruto interno del país, de acuerdo a estimaciones del Banco Central del Uruguay publicadas en Cuentas Nacionales.

Para el año 2021 el PBI inmobiliario rondó los siete mil cien millones de dólares. Es un sector que emplea en la actualidad a unas veinticinco mil personas, de las cuales, el 85% son trabajadores dependientes, de acuerdo a los registros de junio de 2023 del Banco de Previsión Social.

Sin embargo, en los últimos años se advierte una caída de aportantes a la seguridad social, pudiendo ser un indicio de crecimiento del informalismo.

El sector inmobiliario también da soporte de servicios a la industria turística y fortalece su cadena de valor. Además, los negocios rurales aumentaron significativamente entre los años 2019 y 2022.

La mayor parte de quienes ejercen la actividad inmobiliaria son microempresas, otorgando fuente laboral y movilizandando la economía, con los costos que implica su mantenimiento, gravados a nivel nacional y departamental, mientras que otros actores, que al realizar operaciones propias del giro inmobiliario sin ningún tipo de formalización ante los organismos recaudadores y demás competentes en el control, quedan eximidos de las obligaciones y responsabilidades a los que sí están sujetos quienes están en el sistema formal.

Por vía legislativa, a poco tiempo del nacimiento de la República y también posteriormente, se han regulado las funciones de distintos auxiliares del comercio, dotándolas de un estatuto determinado con valor y fuerza de ley, como lo prevén el Código de Comercio y el Decreto-Ley N° 15.508. La actividad empresarial ha cambiado y ha surgido la necesidad de regular la relativa a las operaciones inmobiliarias, cuando intervienen personas que hacen de ella su medio de vida o desarrollo empresarial, las que no se ajustan estrictamente a las soluciones pretéritas.

El proyecto de ley delimita el objeto, declara de interés general la actividad profesional inmobiliaria, define al operador inmobiliario, establece los requisitos para el ejercicio de la actividad inmobiliaria, la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios como requisito para ejercer la profesión, enuncian derechos y obligaciones de los operadores inmobiliarios matriculados, prohibiciones, crea el referido Registro en el Ministerio de Economía y Finanzas, una Comisión Honoraria que tendrá a su cargo su administración y otras competencias, prevé un procedimiento administrativo sancionatorio y otorga un plazo de un año desde la promulgación de la ley, para completar la

- 3 -

antigüedad del año en forma ininterrumpida en operaciones inmobiliarias. Asimismo, se comete al Poder Ejecutivo su reglamentación en un plazo de noventa días desde su entrada en vigencia.

Desde el punto de vista sustantivo también regula aspectos éticos de los operadores inmobiliarios, con consecuencias jurídicas que pueden llegar a sanciones.

No se adoptó un modelo de intervención preceptiva del operador inmobiliario como se reconoce en algunos casos del sistema comparado, dejando en libertad a las partes contratantes para que lo hagan sin su presencia, pero cuando sí lo hace, deberá ajustarse a las reglas legislativas proyectadas, manteniendo en equilibrio las libertades y las razones de interés general que coexisten.

Por las razones expuestas esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
JUAN MARTÍN BÁRCENA SOLDÓ
MARIO COLMAN
PABLO VIANA
CECILIA BOTTINO, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
HEBER BOUSSES, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
OPE PASQUET, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
MACARENA SIERRA, con salvedades por
los motivos que expondrá en Sala
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, con
salvedades por los motivos que expondrá en Sala

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria, desarrollada por los comisionistas, agentes, corredores, brókers, operadores, empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios y empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios turísticos, todos ellos, en adelante, operadores inmobiliarios, en el marco de la defensa de la libre competencia.

Artículo 2º. (Declaración de interés de la actividad profesional inmobiliaria y su libre ejercicio).- Declárase de interés nacional y general la actividad profesional inmobiliaria en cuanto la misma contribuye al desarrollo de la actividad económica nacional, de la protección del consumidor y de la defensa de la seguridad jurídica de los contratos, en el marco de la colaboración con el contralor fiscal y el combate al lavado de activos. Su ejercicio es libre en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y estará sujeto a las disposiciones de la presente ley y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 3º. (Definición de operador inmobiliario).- Considérase operador inmobiliario a la persona física o jurídica cuya actividad, actuando por cuenta de terceros, tenga por objeto mediar, intermediar, asesorar comercialmente, gestionar, tramitar, administrar, tasar y promover la compra, la venta y el arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluidos los sitios en clubes de campo, barrios privados y complejos turísticos, construidos o a construir, hoteles y establecimientos comerciales en general.

Artículo 4º. (Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria).- Para ejercer la profesión de operador inmobiliario en todo el territorio de la República se necesita estar inscripto en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, que se crea por la presente ley.

Artículo 5º. (Derechos de los operadores inmobiliarios).- Son derechos de los operadores inmobiliarios matriculados:

- A) Obtener de los clientes la autorización fehaciente, pero no sujeta a solemnidad alguna, para desempeñar por su cuenta las actividades indicadas en el artículo 3º de esta ley.
- B) Solicitar al cliente información escrita sobre las características del inmueble que acredite la titularidad de este.
- C) El cobro de sus honorarios.
- D) El reintegro de los gastos que puedan corresponder, cuando así haya sido pactado con el cliente.
- E) Recabar -directamente y con previa autorización escrita del titular del bien- de las oficinas públicas estatales o paraestatales, de los Gobiernos departamentales y de los bancos oficiales y privados los informes, certificados y copias de documentación necesarios para el fiel cumplimiento de su actividad.
- F) Efectuar avalúos o tasaciones periciales e informar el valor de mercado de todo tipo de bienes inmuebles y de precios de arrendamientos.

Artículo 6º. (Obligaciones de los operadores inmobiliarios).- Son obligaciones de los operadores inmobiliarios matriculados:

- 5 -

- A) Desarrollar su actividad de forma profesional, de modo de asegurar la calidad y la información clara, cierta y visible respecto de los servicios o inmuebles ofrecidos.
- B) Inspeccionar el inmueble objeto de la contratación de forma tal de individualizarlo.
- C) Regular sus derechos y obligaciones con el comitente por el contrato de mediación que celebren mediante documento, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación idónea que pueda ser utilizada como medio de prueba.
- D) Publicar en toda oferta la matrícula correspondiente al número de registro de operador inmobiliario que acredite el cumplimiento del requisito dispuesto en el artículo 4º.
- E) Mantener la confidencialidad, según lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, relativa a la protección de datos personales.
- F) Proporcionar información veraz a los potenciales interesados en los productos ofrecidos, en especial el precio, la forma y los medios de pago admitidos.
- G) Cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, previsional y de combate al lavado de activos.

Artículo 7º. (Prohibiciones).- Prohíbese a los operadores inmobiliarios matriculados:

- A) Efectuar gestiones y especialmente publicidad que puedan inducir a engaño o en las cuales se ofrezcan o insinúen operaciones contrarias a la ley.
- B) Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y la probidad de la profesión.
- C) Retener documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes.

Artículo 8º. (Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y comisión honoraria).- Créase el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas y será administrado por una comisión honoraria que estará integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo y dos representantes de las gremiales representativas del sector conforme lo establezca la reglamentación que, además, establecerá los mecanismos de elección, suplencias y duración en los cargos.

El presidente y el secretario de la comisión honoraria serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas de entre los funcionarios que representen al Poder Ejecutivo en dicha comisión.

La comisión honoraria podrá sesionar y decidir con la mayoría de sus miembros.

La administración y las finanzas de la comisión quedarán sujetas a los mismos controles que las dependencias de la Administración Central.

A la comisión le compete:

- A) Registrar y expedir la matrícula de operador inmobiliario.
- B) Cobrar la tasa de registro que se crea por la presente ley.
- C) Recibir denuncias relativas al desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios.

- 6 -

- D) Promover la creación y gestionar el funcionamiento, por sí o por terceros contratados, del Observatorio del Mercado Inmobiliario.
- E) Sancionar, previa vista al interesado, en los casos de contravención a las disposiciones de la presente ley y a las normas reglamentarias que regulen el ejercicio de las actividades de los operadores inmobiliarios, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Las sanciones podrán ser impugnadas mediante los recursos administrativos correspondientes.
- F) Comunicar la nómina de operadores registrados a los organismos de contralor en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 9º (Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y obtener la matrícula correspondiente, se requiere:

- A) Ser mayor de edad, ciudadano legal o natural uruguayo, o extranjero con residencia legal otorgada por la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior y no estar impedido para ejercer el comercio.
- B) Acreditar la aprobación de los cursos de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.
- C) Acreditar la inscripción en los organismos fiscales y de la previsión social.
- D) Estar registrado como sujeto obligado en el organismo de control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, cuando corresponda conforme a la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017.
- E) No haber sido condenado por delitos contra la fe pública o contra la propiedad.

Artículo 10. (Requisitos para la inscripción de las personas jurídicas en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- También podrán inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios las sociedades comerciales cuyo personal incluya, por lo menos, una persona que cumpla con los requisitos establecidos por los literales B) y E) del artículo 9º.

A los efectos del desarrollo de la actividad inmobiliaria, solamente podrán actuar en nombre y representación de la persona jurídica operador inmobiliario, quienes cumplan con los requisitos establecidos en los literales B) y E) del artículo 9º.

Artículo 11. (Acreditación especial).- Las personas físicas o jurídicas, así como los directores o socios de una persona jurídica, que acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley serán inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios referido en los artículos 8º, 9º y 10, mediante la exhibición de las constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -las que podrán corresponder a diferentes razones sociales siempre y cuando sean sucesivas para el período considerado- y en el Registro de Sujetos Obligados del Sector No Financiero de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), cuando corresponda conforme a la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017.

Los administradores de gastos comunes inscriptos en el Registro de los Administradores de Edificios de Propiedad Horizontal y los rematadores inscriptos en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios que se inscriban en el

- 7 -

Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y además aspiren a desarrollar las actividades mencionadas en el artículo 1º deberán demostrar idoneidad mediante documentación que acredite su participación de forma ininterrumpida en operaciones inmobiliarias durante el último año e inscribirse en el registro de la SENACLAFT.

Artículo 12. (Sanciones).- Toda persona física o jurídica que infrinja las disposiciones de esta ley podrá ser sancionada por la comisión creada por el artículo 8º, conforme a lo dispuesto en el literal E).

El Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios iniciará los procedimientos de oficio o a instancia de cualquier persona. El procedimiento para la aplicación de sanciones deberá observar las garantías del debido proceso, dando vista de las respectivas actuaciones a los involucrados y garantizando el pleno ejercicio del derecho de defensa.

Las sanciones se aplicarán apreciando la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor, y consistirán, según corresponda, en apercibimiento, observación, multa o suspensión del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, en forma temporaria, la que no podrá superar el límite de tres meses. Para suspender en forma definitiva, se requerirá autorización judicial.

El monto de las multas se graduará entre un mínimo de 1.000 UI (mil unidades indexadas) y un máximo de 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas) según las circunstancias del caso, la conducta y el volumen de negocios habituales del infractor.

El Poder Ejecutivo establecerá los plazos, la forma y las condiciones en que se deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este artículo.

Artículo 13. (Compatibilidad con la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014, relativa a la regulación de la actividad turística).- A los efectos previstos en la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014, y a su reglamentación, los operadores inmobiliarios que ofrezcan servicios de arrendamientos de inmuebles por temporada o temporarios a turistas tendrán la calidad de prestadores inmobiliarios turísticos, y deberán cumplir con los requisitos que determine el Ministerio de Turismo.

Artículo 14. (Tasa de inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Créase la tasa de inscripción y reinscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, cuyo presupuesto de hecho será el otorgamiento de la calidad de operador inmobiliario o su renovación en los plazos que establezca la reglamentación. El monto de la tasa de inscripción y de reinscripción no podrá exceder las 1.000 UI (mil unidades indexadas) y todo lo recaudado deberá destinarse al funcionamiento y a las actividades del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios. El monto de la tasa deberá guardar una razonable equivalencia con las actividades del Registro.

Artículo 15. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su entrada en vigencia.

Artículo 16.- Aquellos trabajadores que, al momento de la promulgación de la presente ley, no acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida durante el año anterior tendrán un plazo máximo de un año para completar la antigüedad que exige el artículo 11.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE

- 8 -

JUAN MARTÍN BÁRCENA SOLDÓ
MARIO COLMAN
PABLO VIANA
CECILIA BOTTINO, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
HEBER BOUSSES, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
OPE PASQUET, con salvedades por los
motivos que expondrá en Sala
MACARENA SIERRA, con salvedades por
los motivos que expondrá en Sala
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, con
salvedades por los motivos que expondrá en Sala

APÉNDICE

Disposiciones referidas

—

- 11 -

Artículo
referente

LEY N° 18.331, DE 11 DE AGOSTO DE 2008

Artículo
referente

Artículo 1° (Derecho Humano).- El derecho a la protección de datos personales es inherente a la persona humana, por lo que está comprendido en el artículo 72 de la Constitución de la República.

6°

LEY N° 19.574, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017

CAPÍTULO I - DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

9° y 11

Artículo 1° (Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo).- Créase la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que dependerá de la Presidencia de la República y estará integrada por un representante de la Presidencia de la República, quien la presidirá, designado por el Presidente de la República, por el Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que la convocará y coordinará sus actividades, por los Subsecretarios de los Ministerios del Interior, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores, el Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay y el Presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, quienes podrán hacerse representar mediante delegados especialmente designados al efecto.

LEY N° 19.253, DE 28 DE AGOSTO DE 2014

Artículo 1°. Declárase que el turismo es una actividad de interés nacional en la medida en que constituye:

13

- A) Un trascendente factor de desarrollo cultural, económico y social, tanto para las naciones como colectivos cuanto para los individuos en particular.
- B) Una manifestación del derecho humano al esparcimiento, al conocimiento y a la cultura.
- C) Una decidida contribución al entendimiento mutuo entre individuos y naciones.
- D) El ámbito más adecuado para demostrar que el equilibrio entre desarrollo de actividad económica y la protección del medio ambiente es posible con el compromiso de la sociedad toda y la firme convicción en tal sentido del Estado.

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 4003 DE 2023

REPARTIDO N° 1004
OCTUBRE DE 2023

PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la
reunión, organización y conservación de documentos

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, conforme a lo establecido por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, elevando el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se crea en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, una Sección destinada a reunión, organización y conservación de documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo ratifica su más férreo compromiso con la transparencia, entendiendo necesario acercar el conocimiento de datos, acciones, así como documentos que hacen a la gestión de gobierno a la mayor cantidad de personas, con mínimos o nulos requisitos y exigencias. Esa misma conducta se traslada a otros documentos que existen en el ámbito del Estado y que pueden tener relevancia por su contenido histórico.

De este modo, se busca facilitar el acceso a los archivos que estén en poder del Estado en forma amplia y sin restricciones, tal el caso de los denominados "Archivos Berrutti" u otros a los que en el futuro se logren obtener, siendo este extremo de suma importancia para conocer cabalmente un período trágico y complejo de nuestro pasado.

La Ley N° 18.435, de 12 de diciembre de 2008, asignó al Archivo Nacional de la Memoria la misión de reunir y organizar las copias de los documentos relativos a las violaciones de los derechos humanos, pero la nula actividad de dicha estructura, ha determinado que no hubieran avances en el cumplimiento del objetivo legal definido.

La efectiva posibilidad del conocimiento de los archivos referidos u otros similares debe ser universal, con la mayor agilidad y facilidad posible, como las que brindan las soluciones informáticas.

Por lo expuesto, y en concordancia con la línea trazada por este Gobierno en materia de transparencia activa, así como de la eliminación de barreras o dificultades para obtener información histórica, asegurando el pleno ejercicio de los derechos, tanto individuales como colectivos, así como a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre ese período, es que se remite a consideración de ese Cuerpo el proyecto de ley adjunto.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, una sección destinada a reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.

Artículo 2°.- El acceso al contenido de la sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a tercero, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 3°.- Los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, conjuntamente con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), instrumentarán los mecanismos necesarios para la publicación en línea de los contenidos no definidos como reservados al amparo de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo el cronograma de acciones a llevar adelante así como la fuente de financiación para el cumplimiento de lo dispuesto.

Montevideo, 17 de mayo de 2023

JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, una Sección destinada a reunir, organizar y conservar los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos.

Artículo 2º.- El acceso al contenido de la Sección que se crea será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos, así como la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 3º.- Los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, conjuntamente con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), instrumentarán los mecanismos necesarios para la publicación en línea de los contenidos no definidos como reservados al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo el cronograma de acciones a llevar adelante así como la fuente de financiación para el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo 5º.- Derógase la Ley N° 18.435, de 12 de diciembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 1055
DICIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4129 DE 2023

DR. JOSÉ MARÍA REYES MAGARIÑOS

Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de
Río Negro

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. José María Reyes Magariños" el actual Centro de Salud de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de diciembre de 2023.

AMÍN NIFFOURI
PRESIDENTE AD HOC

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1055
MARZO DE 2024

CARPETA N° 4129 DE 2023

DR. JOSÉ MARÍA REYES MAGARIÑOS

Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos,
departamento de Río Negro

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al plenario aprobar el siguiente proyecto de ley: "DR. JOSÉ MARÍA REYES MAGARIÑOS. Se designa al actual Centro de Salud de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro". (Carpeta N° 4129/23. Repartido N° 1055).

Este proyecto fue iniciativa del Edil Edison Krasovski y presentado ante la Junta Departamental de Río Negro con el propósito de honrar al doctor José María Reyes Magariños, médico que durante muchos años se desempeñó profesionalmente en la ciudad de Fray Bentos.

Nació en la ciudad de Montevideo en el año 1904 y en el año 1929 se recibió de Doctor en Medicina en nuestra Universidad de la República. Se radicó en Fray Bentos después de haber trabajado en Montevideo en la clínica del doctor Eduardo Acevedo y Médica Uruguaya por la década de los cuarenta. Asumió la Dirección del Centro Auxiliar de Salud de Fray Bentos, después del fallecimiento del Doctor Ángel Cuervo en el año 1940. Durante años fue Director Departamental de Salud, habiéndose creado durante su Administración el Centro de Salud, la casa de las Hermanas de Caridad, contribuyendo a la creación del Hogar de Ancianos de dicha ciudad. Cesó en sus funciones en el año 1978, por edad avanzada, falleciendo en el año 1995, a los 92 años de edad.

En función de lo anteriormente expuesto, entendemos un acto de justo reconocimiento a su persona por su actividad al servicio de la sociedad fraybentina, la designación del Centro Auxiliar de Salud de Fray Bentos con el nombre de Dr. José María Reyes Magariños y por tanto esta Comisión recomienda al Cuerpo aprobar este proyecto.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2024

SILVANA PÉREZ BONAVITA
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO CÁCERES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
NIBIA REISCH
ESTHER SOLANA GONZÁLEZ

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 876
JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3589 DE 2023

ADOPCIÓN MONOPARENTAL DE MENORES

Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el inciso tercero del numeral 8º) del artículo 27 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), por el siguiente:

"De ser adoptado por una sola persona sustituirá uno de los apellidos, siguiendo las reglas previstas en los numerales precedentes, o ambos apellidos si el adoptante así lo solicita".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 876
ABRIL DE 2024

CARPETA N° 3589 DE 2023

ADOPCIÓN MONOPARENTAL DE MENORES

Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Entendemos que la solución propuesta contempla un tratamiento más igualitario respecto a los vínculos monoparentales de origen biológico, permitiendo la sustitución de ambos apellidos, en caso de que así se plantee, a la vez que mantiene el respeto por la voluntad del adoptado cuando su edad o madurez, así lo aconsejen.

Creemos que se trata de un muy buen proyecto que contó con el apoyo de todos los partidos.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2024

RODRIGO GOÑI REYES
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
DIEGO ECHEVERRÍA
JORGE IZAGUIRRE
WALTER LAUREIRO
NICOLÁS MESA WALLER
JOANNA PERCO
CARLOS TESTA

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 4284 DE 2024

REPARTIDO N° 1104
ABRIL DE 2024

DÍA NACIONAL DEL AJEDREZ

Se declara el 27 de mayo de cada año

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 27 de mayo de cada año, "Día Nacional del Ajedrez".

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública, la Secretaría Nacional del Deporte, y la Federación Uruguaya de Ajedrez, organizará la celebración del "Día Nacional del Ajedrez" y en ese marco, la realización de actividades destinadas a difundir la práctica de este deporte.

Artículo 3º.- Exhórtase a los Gobiernos Departamentales y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la celebración del "Día Nacional del Ajedrez" y a la realización de actividades vinculadas a la difusión y desarrollo de este deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de abril de 2024.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1068
MARZO DE 2024

CARPETA N° 4191 DE 2024

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO

Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la localidad Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, el día 12 de agosto de 2024, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar durante el día referido en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la citada localidad.

Montevideo, 5 de marzo de 2024

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solís de Mataojo se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a 80 km de Montevideo y a 37 km de Minas, con una población de 2.924 habitantes según el censo 2011, último censo publicado a la fecha.

Fue fundada el 12 de agosto de 1874 por don Lázaro Cabrera, quien solicitó permiso al Ministro de Gobierno para establecer el pueblo en tierras de su propiedad.

Posteriormente se convirtió en una zona de explotaciones ganaderas, quintas y chacras, donde se desarrollaron agroindustrias, que han representado un factor fundamental en el empleo de su gente.

Actualmente es uno de los municipios de nuestro departamento.

Esta localidad, tiene un principal orgullo, ser la "cuna" del músico Eduardo Fabini (1882-1950), compositor uruguayo representante del nacionalismo musical, cuya obra es un aporte significativo a la cultura de nuestro país.

Asimismo, son un gran motivo de orgullo, el artista plástico Manuel Espínola Gómez (1921-2003) y el escritor y dibujante Juan Capagorry (1934-1997).

En la fachada de la Casa de la Cultura de Solís de Mataojo están representados estos tres grandes referentes de la historia y de la cultura, en un mural realizado por el artista argentino Manuel Barbieri.

Solís de Mataojo ha sido cuna también de destacados deportistas, como ser el ultramaratonista Ricardo Guerra, quien fue distinguido por la Cámara de Representantes en la edición 2022 del "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela", a iniciativa de la suscrita Diputada.

Estas destacables figuras posicionan a Solís de Mataojo en el mapa de talentos nacionales en los diferentes ámbitos.

Solís de Mataojo ha tenido visibles transformaciones desde un punto de vista urbanístico, al punto de convocar no solo a ser una parada atractiva en un "alto en el camino", sino que invita a la llegada de nuevos pobladores que se han visto seducidos para asentarse en la zona.

El próximo 12 de agosto se cumplirán ciento cincuenta años de la fundación de Solís de Mataojo. El espíritu de este proyecto de ley radica en brindar a los pobladores de esta localidad la posibilidad de asistir y participar activamente de los festejos programados para ese día.

Es en honor al fuerte sentido de pertenencia que tienen los habitantes, nativos y por adopción de esta comunidad, que presentamos el presente proyecto de ley.

Montevideo, 5 de marzo de 2024

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1068
ABRIL DE 2024**

CARPETA N° 4191 DE 2024

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO

Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024

I n f o r m e
—

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sugiere al Plenario la consideración y aprobación del proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para sus habitantes el 12 de agosto de 2024 con motivo de conmemorarse los ciento cincuenta años de la fundación de la localidad de Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, en base a las siguientes consideraciones.

Solís de Mataojo se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a 80 km de Montevideo y a 37 km de Minas, con una población de 2.924 habitantes según el censo 2011, último censo publicado a la fecha.

Fue fundada el 12 de agosto de 1874 por don Lázaro Cabrera, quien solicitó permiso al Ministro de Gobierno para establecer el pueblo en tierras de su propiedad. Posteriormente se convirtió en una zona de explotaciones ganaderas, quintas y chacras, donde se desarrollaron agroindustrias, que han representado un factor fundamental en el empleo de su gente.

Actualmente es uno de los municipios del departamento de Lavalleja. Esta localidad tiene un principal orgullo: ser la cuna del músico Eduardo Fabini (1882-1950), compositor uruguayo representante del nacionalismo musical, cuya obra es un aporte significativo a la cultura de nuestro país. Asimismo, son un gran motivo de orgullo el artista plástico Manuel Espínola Gómez (1921-2003) y el escritor y dibujante Juan Capagorry (1934-1997).

En la fachada de la Casa de la Cultura de Solís de Mataojo están representados estos tres grandes referentes de la historia y de la cultura, en un mural realizado por el artista argentino Manuel Barbieri.

Solís de Mataojo ha sido cuna también de destacados deportistas, como ser el ultramaratonista Ricardo Guerra, quien fue distinguido por la Cámara de Representantes en la edición 2022 del Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, a iniciativa de la Diputada Inzaurrealde.

Estas destacables figuras posicionan a Solís de Mataojo en el mapa de talentos nacionales en los diferentes ámbitos. Solís de Mataojo ha tenido visibles transformaciones desde un punto de vista urbanístico, al punto de convocar, no solo a ser una parada atractiva en un alto en el camino, sino que invita a la llegada de nuevos pobladores que se han visto seducidos para asentarse en la zona.

El próximo 12 de agosto se cumplirán ciento cincuenta años de la fundación de Solís de Mataojo. El espíritu de este proyecto de ley radica en brindar a los pobladores de esta localidad la posibilidad de asistir y participar activamente de los festejos programados para ese día. Es en honor al fuerte sentido de pertenencia que

- 2 -

tienen los habitantes, nativos y por adopción de esta comunidad, que fue presentado el proyecto de referencia.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2024

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
ENZO MALÁN CASTRO
OPE PASQUET
JOANNA PERCO
MARTÍN PITETTA
CARLOS TESTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 12 de agosto de 2024, para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Matajojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2024

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
ENZO MALÁN CASTRO
OPE PASQUET
JOANNA PERCO
MARTÍN PITETTA
CARLOS TESTA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO**REPARTIDO N° 1067
MARZO DE 2024**

CARPETA N° 4190 DE 2024

VILLA SOLÍS DE MATAOJO**Se eleva a la categoría de ciudad**

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévase a la categoría de ciudad, a la actual villa Solís de Mataojo, ubicada en la 2º sección judicial del departamento de Lavalleja.

Montevideo, 5 de marzo de 2024

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solís de Mataojo se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a 80 km de Montevideo y a 37 km de Minas.

Fue fundada el 12 de agosto de 1874 por don Lázaro Cabrera, quien solicitó permiso al Ministro de Gobierno para establecer el pueblo en tierras de su propiedad.

Por Decreto de 12 de agosto de 1874 fue creado como pueblo, y fue elevado a la categoría de villa por Ley Nº 13.167, de 15 de octubre de 1963.

Por Ley Nº 18.653, de 15 de marzo de 2010, fue creado como municipio.

Según los datos del último censo publicado a la fecha (Censo INE 2011) tiene una población de 2.924 habitantes, estimando sus autoridades municipales que actualmente su población superaría los 4.000 habitantes.

Esta localidad, tiene un principal orgullo, ser la "cuna" del músico Eduardo Fabini (1882-1950). Asimismo, son un gran motivo de orgullo, el artista plástico Manuel Espínola Gómez (1921-2003) y el escritor y dibujante Juan Capagorry (1934-1997). Sus retratos decoran la fachada de la Casa de la Cultura.

El próximo 12 de agosto se cumplirán ciento cincuenta años de su fundación.

Por la presente iniciativa, pretendemos que la villa Solís de Mataojo sea elevada a la categoría de ciudad, reflatando el proyecto de ley presentado por el Diputado Gonzalo Piana Effinger en el año 1999 en tal sentido.

El entonces Diputado mencionaba en su exposición de motivos: "... cuenta con absolutamente todos los servicios, oficinas de UTE, OSE, ANTEL, Juzgado, Correos, Banco de la República, Junta Local y una moderna comisaría (2º Seccional). Cuenta además con iglesia, liceo, escuela pública, jardín de infantes y UTU, como así también un colegio y liceo privados. Una moderna policlínica con internación y maternidad, otros servicios sanitarios privados, les da la garantía a sus pobladores de una salud asegurada.

En materia deportiva, cuenta con varios clubes de diferentes deportes y un gran complejo municipal con gimnasio cerrado con piscina y cancha de fútbol; estación de servicio abierta las veinticuatro horas, varias farmacias, panaderías, carnicerías, una fábrica de productos porcinos, además de una gran red de comercios con representaciones de las principales marcas del mercado y un activo club social. El hogar estudiantil, el hogar de ancianos, la Casa de la Cultura, son unos de los esfuerzos concretados últimamente. Un moderno frigorífico exportador y una planta industrializadora de pescado, cuyo producto también se exporta, son el pulmón laboral de Solís de Mataojo, que sumado a un gran vivero recientemente instalado y una muy importante extensión dedicada a la explotación agropecuaria, hacen de esta localidad una pujante zona de desarrollo...".

Actualmente, basados en esta descripción del año 1999, se puede decir que Solís de Mataojo ha continuado su crecimiento, destacando que lo ha hecho en una forma sostenible con el medio ambiente.

Indudablemente el brote de emprendimientos comerciales que se ven a lo largo de la ruta demuestran no solo el crecimiento en la parte urbana, sino también en sus alrededores.

- 3 -

Destacamos que actualmente esta localidad cuenta con un CAIF, tres planes MEVIR, dos planes SIAV y dos planes de cooperativas de viviendas, dos cajeros automáticos, redes de pagos y cobranzas, fibra óptica 5G, y varias de sus calles han sido pavimentadas.

Por su parte, desde hace unos años cuenta con el Parque Mataojo, punto turístico, con instalaciones para camping, atracciones para niños, bioconstrucción y reciclaje.

También es destacable su amplia y variada agenda cultural.

Tal como dijimos en el proyecto por el cual proponemos declarar feriado el día del aniversario número 150 de esta localidad, Solís de Mataojo convoca, no solo a ser una parada atractiva en un "alto en el camino", sino que invita a la llegada de nuevos pobladores que se ven seducidos para asentarse en la zona.

Por todo lo expuesto, presentamos esta iniciativa legislativa con la finalidad de que la villa Solís de Mataojo sea elevada a la categoría de ciudad, lo que será de gran regocijo para sus habitantes.

Montevideo, 5 de marzo de 2024

ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

≠

COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

CARPETA N° 4190 DE 2024

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1067
ABRIL DE 2024

VILLA SOLÍS DE MATAOJO

Se eleva a la categoría de ciudad

Informe
—

- 1 -

COMISIÓN DE VIVIENDA
Y TERRITORIO

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda y Territorio aconseja al Plenario la consideración y aprobación del siguiente proyecto de ley: "VILLA SOLIS DE MATAOJO. Se eleva a la categoría de ciudad". Carpeta N° 4190 de 2024, Repartido N° 1067, marzo 2024, en base a las siguientes consideraciones:

Solís de Mataojo se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a 80 km de Montevideo y a 37 km de Minas.

El próximo 12 de agosto se cumplirán ciento cincuenta años de su fundación.

Por Decreto de 12 de agosto de 1874 fue creado como Pueblo, y fue elevado a la categoría de Villa por Ley N° 13.167, de 15 de octubre de 1963.

Por Ley N° 18.653, de 15 de marzo de 2010, fue creado como Municipio.

Según los datos del último censo publicado a la fecha (Censo INE 2011) tiene una población de 2.924 habitantes, estimando sus autoridades municipales que actualmente su población superaría los 4.000 habitantes.

Por la iniciativa legislativa referida, se pretende que la villa Solís de Mataojo sea elevada a la categoría de ciudad, reflatando el proyecto de ley presentado por el Diputado Gonzalo Piana Effinger en el año 1999 en tal sentido.

El entonces Diputado mencionaba en su exposición de motivos: "... cuenta con absolutamente todos los servicios, oficinas de UTE, OSE, ANTEL, Juzgado, Correos, Banco de la República, Junta Local y una moderna comisaría (2° Seccional). Cuenta además con iglesia, liceo, escuela pública, jardín de infantes y UTU, como así también un colegio y liceo privados. Una moderna policlínica con internación y maternidad, otros servicios sanitarios privados, les da la garantía a sus pobladores, de una salud asegurada. En materia deportiva, cuenta con varios clubes de diferentes deportes y un gran complejo municipal, con gimnasio cerrado con piscina y cancha de fútbol; estación de servicio abierta las veinticuatro horas, varias farmacias, panaderías, carnicerías, una fábrica de productos porcinos, además de una gran red de comercios con representaciones de las principales marcas del mercado y un activo club social. El hogar estudiantil, el hogar de ancianos, la Casa de la Cultura, son unos de los esfuerzos concretados últimamente. Un moderno frigorífico exportador y una planta industrializadora de pescado, cuyo producto también se exporta, son el pulmón laboral de Solís de Mataojo, que sumado a un gran vivero recientemente instalado y una muy importante extensión, dedicada a la explotación agropecuaria, hacen de esta localidad una pujante zona de desarrollo..."

Actualmente, se puede decir que, Solís de Mataojo, ha continuado su crecimiento, destacando que lo ha hecho en una forma sostenible con el medio ambiente.

- 2 -

Indudablemente el brote de emprendimientos comerciales que se ven a lo largo de la ruta, demuestran no solo el crecimiento en la parte urbana, sino también en sus alrededores.

Destacamos que cuenta con un CAIF, tres planes MEVIR, dos planes SIAV y dos planes de cooperativas de viviendas, dos cajeros automáticos, redes de pagos y cobranzas, fibra óptica 5G, y varias de sus calles han sido pavimentadas.

El Parque Mataojo, es punto turístico, con instalaciones para camping, atracciones para niños, bioconstrucción y reciclaje.

También es destacable su amplia y variada agenda cultural.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024

CARMEN TORT
MIEMBRO INFORMANTE
GABRIELA BARREIRO
CECILIA CAIRO
LEONARDO CIUTI
JOSÉ QUINTÍN OLANO
SUSANA PEREYRA

≠